Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 26 de junio de 1957 — Número 18.428

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en los Departamentos Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.629-55, por el señor Juan Atilio Casale, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 87 y legua a del lote 36, Sección I, Departamentos Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noreste de la legua b del lote 87 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|6-Nº 57.721-v.8|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.597|55, por el señor Samuel Sivak, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cuarenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.17|6-Nº 56.702-v.1º|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.740-56 por el señor Abraham Derasner el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 86, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 86 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.862-v.10|7|57

Solicitud de permiso para cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 57.973-56, por el señor Luis Antonio Segovia, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas veintitrés minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Fracción D, Sección BII, Departamento Mártires de la Provincia de Chubut, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 2.500 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 8 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas

$ 900.— e.26|6-Nº 57.819-v.10|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

ANTONIO SAVINI RAGGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 21|6|57, figuró con error el título de la citada Sociedad. Donde dice: Antonio Salvini Raggio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe decir: ANTONIO SAVINI RAGGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.26|6-Nº 53.438-v.26|6|57

PORTAS Y OZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, a cargo del autorizante, se hace saber por un día, la siguiente modificación de contrato social:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de 1957, entre los señores Ernesto Portas, argentino, con domicilio en la calle Holmberg número 3927 y Juan Manuel Ozon, argentino, con domicilio en la calle Alvarado número 2578, ambos de la Capital Federal en su carácter de socios únicos de "PORTAS Y OZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Bolívar Nº 616 de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1953, bajo el Nº 2910, al folio 119, del libro 25 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, modificado por el contrato del 28 de junio de 1955, inscripto el 27 de julio de 1955, bajo el Nº 1824, al folio 452 del libro 27 de sociedad de responsabilidad limitada, han resuelto modificar la cláusula cuarta de dichos contratos, aumentando el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—) a ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000.— m|n.), dividido en ochocientas (800) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n.), integrando cada uno de los socios ciento cincuenta cuotas (150) con el crédito que en su cuenta particular tienen acreditado contra la sociedad quedando en consecuencia suscripto e integrado el capital social en la siguiente forma: el socio Ernesto Portas cuatrocientas cuotas (400) de un mil pesos m|n. cada una ($ 1.000.— m|n.) y el socio Juan Manuel Ozon cuatrocientas cuotas (400) de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n.) y a sus efectos suscriben el presente y firman como acostumbran fecha y lugar ut supra expresado, autorizando expresamente al doctor Edgardo Bulnes para que efectúe los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Ernesto Portas. — Juan Manuel Ozón.

Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 54.258-v.26|6|57

"TEXCIN"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: El señor Jesús María de León, vende sus treinticinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una a los socios restantes, señorita Virginia Bellene y señor Chade Abdelnur Kalo, por partes iguales. A su vez estos dos que quedan como únicos componentes de "TEXCIN" S. R. L., modifican el contrato social en las cláusulas siguientes: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de ciento cinco mil pesos m|n. dividido en mil cincuenta acciones de cien pesos m|n. cada una que corresponden a los señores Chade A. Kalo y Virginia Bellene por partes iguales. — Sexta: La gerencia será ejercida por la señorita Virginia Bellene y el señor Chade A. Kalo en forma conjunta, pero el señor Chade A. Kalo queda desobligado de toda prestación de trabajo personal. — Undécima: La señorita Virginia Bellene dedicará a la sociedad todo el tiempo que requiera la buena marcha de la misma y en caso de incapacidad, deberá designar con acuerdo del socio restante un reemplazante, corriendo a su cargo el gasto que este requisito demande. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis Horacio Díaz, secretario. — Sobre raspado: cada. Testado: Luis. Todo vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 55.109-v.26|6|57

SCALI GARCIA HORTA Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 de Primera Instancia, Secretaría Nº 3 del suscripto, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento del 24 de Mayo de 1957, el señor Nicolás Domingo Trimboli, cedió a María Ana Scali de Murdocca, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en Boedo 449, las quince cuotas que le pertenecían en la sociedad "SCALI GARCIA HORTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956. La sociedad tiene sede en esta Capital, calle Lanza 3070, y se dedica a la fabricación de calzado, y oportunamente fué inscripta bajo el Nº 531, folio 275, libro 19. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 55.126-v.26|6|57

TALLERES GRAFICOS CAVA & MARTINEZ (EX-IMPULSO)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 20 de Mayo de 1957, Ricardo Martínez cede, vende y transfiere a los señores Luis Roberto Cava, 105 cuotas de capital, y a la señora Alicia Stella Gerardi, 20 cuotas de capital; cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "TALLERES GRAFICOS CAVA & MARTINEZ (Ex Impulso), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, que comprende las 125 cuotas de capital, que se ceden por su valor nominal y el excedente corresponde al saldo acreedor en su cuenta particular, reservas, derechos y acciones hasta el presente, En virtud de esta cesión, se modifica el artículo cuarto del contrato social, así: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en 250 cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Luis Roberto Cava, suscribe e integra 230 cuotas, y el saldo de las 20 cuotas restantes las suscribe e integra la señora Alicia Stella Gerardi. La integración la realizan en base al inventario practicado por la sociedad en la fecha. La señora Alicia Stella Gerardi ingresa en calidad de socia, en virtud de esta cesión que precede. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 55.153-v.26|6|57

ACANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 12 de Abril de 1957, ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Arturo Cosmo Grant, todos los socios de "ACANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", llevando a efecto lo resuelto en Asamblea del 23 de Setiembre de 1955, prorrogaron el plazo de duración de la sociedad por 10 años a contar del 5 de Julio de 1956. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.26|6-Nº 55.167-v.26|6|57

NETUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Angel Landoni, Eduardo Jorge Niotti y Oscar Fernando Rebottaro, únicos componentes de la razón social "NETUS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro Veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con modificación de contrato inscripta con fecha diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos dos, al folio sesenta y siete del libro treinta y uno, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Segundo: Amplíase las actividades comerciales de la firma a la venta de máquinas de escribir, sumar, calcular, como así también a cualquier otro tipo de máquinas para oficina y sus accesorios. — Tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Asimismo se deja constancia que continúan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. En fe de conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: M. Landoni, Eduardo J. Niotti y Oscar F. Rebottaro. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 55.191-v.26|6|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

15 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

CITRUSIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Elena Casanegra de Sempé, argentina, domiciliada en Lavalle 1118, Fernande Fernández de Cohen, italiana, domiciliada en Mendoza 2196; Marta Casanegra de Casanegra, argentina, domiciliada en Santa Fe 3126; Ernestina Ramondenc de Tambourineguy, argentina, domiciliada en Juncal 2043; Ana María Fiorenza, argentina, domiciliada en la Avda. San Martín 1666, Florida, Provincia de Buenos Aires; Eduardo F. Sempé, argentino, domiciliado en Lavalle 1118, Luis Casanegra, argentino, domiciliado en Santa Fe 3126; Augutsto Casanegra, argentino, domiciliado en Cerrito 1083; Juan Carlos Casanegra, argentino, domiciliado en Paunero 1296, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Carmelo J. D'Agostino, argentino, domiciliado en José Manuel Estrada 45, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Carlos S. Odriozola, argentino, domiciliado en Federico Lacroze 1840, en su carácter de únicos socios componentes de "CITRUSIND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de julio de 1947 bajo el Nº 1067, folio 365 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas con fecha 3 de mayo de 1950, 7 de julio de 1952, 18 de agosto de 1954, 1º de julio de 1955 y 1º de julio de 1955, bajo los números 655, 1572, 1928, 1546 y 1547, a los folios 397, 404, 357, 315 y 315, de los libros números 17, 22, 26, 28 y 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, de común y mutuo acuerdo convienen: — Primero: Aumentar el capital de la sociedad de la suma de Doscientos diez mil pesos m|n. a la suma de Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, quedando suscripto e integrado el aumento de $ 210.000.— m|n. en proporción al capital que cada uno de los socios poseía en la sociedad con las sumas acreditadas en sus respectivas cuentas particulares, de conformidad al balance que firmado por todos ellos se acompaña. — En consecuencia el capital social de $ 420.000.— m|n., dividido en cuatrocientas veinte cuotas de mil pesos cada uno queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Elena Casanegra de Sempé: cien cuotas; Fernande Fernández de Cohen: sesenta cuotas; Juan Carlos Casanegra: cincuenta cuotas; Marta Casanegra de Casanegra: cuarenta cuotas; Augusto Csanegra: cuarenta cuotas; Ana María Fiorenza: treinta y seis cuotas; Eduardo F. Sempé: treinta cuotas; Ernestina Ramondenc de Tambourineguy: veinticuatro cuotas; Luis Casanegra: veinte cuotas; Carmelo J. D'Agostino: diez cuotas y Carlos S. Ordiozola: diez cuotas. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad que vence el primero de junio de 1957 queda prorrogado por el término de 18 años hasta el 1º de junio de 1975. Sin perjuicio de ello, los socios podrán retirarse de la sociedad al vencimiento de seis, nueve, doce y quince años de vigencia de la prórroga que aquí se establece, debiendo a tal efecto preavisar a la sociedad, con seis meses de anticipación, a alguna de las oportunidades señaladas, su voluntad en tal sentido, y recibirán la parte que les correspondiere, de conformidad al último balance aprobado y en proporción al capital aportado, en cuatro cuotas semestrales, sin interés, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá seis meses después del cumplimiento de alguno de los plazos mencionados precedentemente. — Tercero: En caso de fallecimiento, demencia o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del incapaz, unificando la representación, podrán continuar en la sociedad o retirarse de la misma, percibiendo en este último caso la parte que le correspondiere al socio fallecido o incapaz, de conformidad al último balance aprobado, en cuatro cuotas semestrales sin interés, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los seis meses de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad, interpretándose que la falta de expresa manifestación de la voluntad de continuar en la sociedad, que deberá hacerse conocer a la sociedad dentro de ese plazo de seis meses, significará la exteriorización de la voluntad de retirarse de la sociedad. — La sociedad deberá aceptar la decisión que, en alguno de los dos sentidos indicados, adopten los herederos o representantes legales. — Cuarto: Quedan en plena vigencia las demás disposiciones del contrato social y sus modificaciones en cuanto no se opongan a lo aquí estipulado. — En prueba de conformidad las partes suscriben un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Bosada Calvento, secretario.

$ 280.— e.26|6-Nº 55.259-v.26|6|57

FACCINI Y GIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, secretaría número dos del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gustavo Faccini, italiano, casado, domiciliado en la calle Colón 1051, Ciudadela, partido de San Martín, Buenos Aires; Rafael Gil, español, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 466, Ciudadela, partido de San Martín, Buenos Aires y Osvaldo Héctor Faccini, argentino, de veintiún años de edad, soltero, domiciliado en la calle Colón 1051, Ciudadela, partido de San Martín, Buenos Aires, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón de "FACCINI Y GIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle San Nicolás 1058, sin perjuicio de poder establecer posteriormente sucursales en cualquier punto del país — Segunda: El señor Gustavo Faccini por este acto, autoriza y da la venia a su hijo Osvaldo Héctor Faccini, de veintiún años de edad para que pueda ejercer el comercio. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados a partir del día dos de enero de 1957, fecha a la cual se retrotraen todas las actividades comerciales, y podrá prorrogarse por períodos iguales si los socios no manifestaren sus deseos de disolverla mediante telegrama colacionado enviado con una antelación de noventa días a la fecha de los vencimientos de cada uno de los períodos. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la explotación del ramo de carpintería en general, pudiendo realizar actividades complementarias a esa actividad sin limitación de ninguna naturaleza. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000.—), dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto en máquinas, maderas, instalaciones, herramientas y útiles, correspondiendo cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional a cada uno de los tres socios. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, los que deberán actuar, dos por lo menos, para todo lo relacionado con el desenvolvimiento del giro comercial, requeriéndose la firma de todos los socios cuando se trate de realizar operaciones de cualquier índole por importes superiores a cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—). — Séptima: Los gerentes gozarán de una estipulación mensual que convendrán de común acuerdo, labrando un acta con las resoluciones tomadas al respecto. — Octava: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni podrán intervenir en otras entidades de cualquier naturaleza que abarquen el mismo ramo, ni podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, ni darla en fianza de ningún género. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción para adquirir las cuotas de capital y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran al socio desaparecido, pagando el importe que resultare en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. No ejerciéndose la opción de compra por los socios, éstos podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato y los herederos deberán unificar su personería en substitución del socio fallecido. — Décima: Anualmente, al 31 de diciembre, se efectuará un balance general y estado de ganancias y pérdidas para conocer la marcha de los negocios, y las utilidades o pérdidas que se produzcan se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales sociales previa deducción del 5 o|o de las utilidades para constituir el fondo de reserva que exige la Ley 11.645. — Undécima: Para todo aquello no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Duodécima: Todas las divergencias que pudieren surgir en la interpretación del presente contrato, serán sometidas a árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable aun ante los tribunales competentes. En un todo de acuerdo, las partes contratantes firman de común acuerdo el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Gustavo Faccini. — Rafael Gil. — Osvaldo Héctor Faccini. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 260.— e.26|6-Nº 55.347-v.26|6|57

ZAMBROWSKI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis María Pomés, Secretaría número 18 del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Berko Zambrowski, Felisa Zambrowski y Samuel Mildiner, únicos componentes de ZAMBROWSKI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 28 de mayo de 1951 y 27 de junio de 1952, bajo los números 821 y 1.337, folios 320 y 414, libros 19 y 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, resuelven de mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: Establecer su domicilio actual en Lavalle 1672, 3o, Dpto. 21, de esta Capital. — Segundo: Aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000,00 (Un Millón De Pesos Moneda Nacional) dividido en 1.000 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales Berko Zambrowski suscribe y aporta íntegramente 468; Felisa Zambrowski suscribe y aporta íntegramente 107, y Samuel Mildiner suscribe y aporta íntegramente 425, que representan respectivamente Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos, Ciento siete mil pesos y Cuatrocientos veinticinco mil pesos, todo en maquinarias, mercaderías créditos, etc. según inventario que firman por separado, provenientes de la capitalización de sus respectivas utilidades. Tercero: Acordar a los socios gerentes el uso de la firma social en forma indistinta para toda clase de operaciones sociales, en la forma más amplia, dejando sin efecto la cláusula segunda del contrato de fecha 19 de mayo de 1952. — Cuarto: Dejar modificado en consecuencia su contrato social, de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — Berko Zambrowski. — Felisa Zambrowski. — Samuel Mildiner.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 54.229-v.26|6|57

ZEUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Sara Novar, argentina, odontóloga, soltera, con domicilio en la calle Canning 586, Esther Novar, argentina, soltera, farmacéutica, con domicilio en la calle Gaona 4202; y David Velekson, argentino, casado, con domicilio en Alvarez 1365; todos mayores de edad, han resuelto formalizar un contrato de Sociedad Comercial el que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio Argentino, por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen y establecen en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social "ZEUS S. R. L.", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Gaona 4202 pudiendo establecer filiales y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de farmacia y artículos de perfumería existente en la calle Gaona 4202 y denominado Farmacia Zeus. — Tercero: El capital social se encuentra constituido por la suma de Doscientos Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 230.000.—), totalmente integrados en mercaderías, muebles, útiles, etc., según inventario que suscripto por las partes y formando parte del presente se agrega. — El capital se encuentra dividido en doscientas treinta acciones de mil pesos moneda nacional, cada una y es aportado en la siguiente forma: la señorita Sara Novar suscribe doscientas acciones de mil pesos cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional totalmente integrados; Esther Novar quince cuotas de mil pesos cada una o sea quince mil pesos moneda nacional totalmente integrados y el señor David Velekson quince cuotas de mil pesos cada una o sea quince mil pesos moneda nacional totalmente integrados. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo deberá preavisar a sus consocios con tres meses de anticipación por telegrama colacionado, haciendo saber si opta por retirar su parte de capital y utilidades o vender sus cuotas de capital a sus consocios o a un tercero, con aprobación de los consocios, en caso de que aquéllos se negaren a adquirirlas. Para el caso de que el socio optare por retirarse con su parte de capital y utilidades tanto el capital como las utilidades les serán reintegradas en cuatro cuotas trimestrales iguales con interés del seis por ciento anual. En caso de que alguno de los socios falleciere o se incapacitase sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad al solo efecto de percibir su aporte de capital y utilidades en la forma precedentemente indicada. Si los herederos decidieren continuar con la sociedad deberán designar un representante el que deberá ser aceptado por los socios supérstites, salvo el caso de incapacidad debidamente constatada. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes quedan designados gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social con la extensión que le acuerda el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las resolucíociones de carácter general se adoptarán por simple mayoría de votos. Deberá siempre anteponerse el rubro social a la firma de los socios. Queda expresamente prohibido a cualquiera de los socios emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros o realizar por su cuenta exclusiva actos comprendidos en el objeto de la sociedad. Todos los socios tendrán los más amplios derechos para fiscalizar los libros y papeles de la sociedad. Los Gerentes tendrán derechos para actuar individualmente en nombre de la sociedad ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Ministerio de Trabajo y Previsión, Vocalías de Conciliación, Tribunales de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social, pudiendo en nombre de la Sociedad transar juicios, comprometer árbitros, aceptar quitas y esperas, concordatos o transacciones. — Sexto: Todos los años el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios y de las utilidades líquidas que resultaren, deducidos el cinco por ciento legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y todas las reservas y amortizaciones que los socios consideren necesario efectuar, serán distribuídas por partes iguales entre los socios, debiendo las pérdidas ser soportadas en igual proporción si las hubiere. Para la formación de los balances se seguirán las normas aconsejadas por la Dirección General Impositiva y para la liquidación de la sociedad, las establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio Argentino y demás leyes supletorias. Si dentro de los treinta días de haber sido puesto el balance en conocimiento de los socios y ninguno de éstos lo observare, se lo tendrá por aprobado. — Séptimo: Para el mejor desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá adquirir y enajenar bajo cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y valores, solicitar préstamos en especie o en dinero, a particulares o a instituciones bancarias, privadas u oficiales y en especial al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino o a otras instituciones bancarias nacionales, provinciales o municipales, sus agencias o sucursales en un todo de acuerdo con las cartas orgánicas de dichas instituciones o en las condiciones que se pactare, pudiendo abrir cuentas, cerrarlas, efectuar descuentos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, giros, pagarés, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles, pudiendo endosarlos, cobrarlos, negociarlos y realizar cualquier operación que las necesidades del negocio requiera y siempre que no estén en contraposición con las leyes. La presente enunciación no debe entenderse como limitativa. — Octavo: Si durante la vigencia de este contrato o su prórroga se produjeren dudas o divergencias entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación del mismo, éstas deberán ser resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, inclusó el Federal, constituyendo como domicilios especiales y legales los indicados al comienzo de este contrato. — Décimo: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio Argentino y toda otra ley supletoria. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan constituída la sociedad Zeus Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan, y previa lectura y ratificación firman el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Sara Novar, Esther Novar, David Velekson. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 430.— e.26|6-Nº 55.266-v.26|6|57

FIESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis María Fiesta, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Mirasol 432, Aurelia María Luisa Gerónima Raffo de Rebottaro, argentina, casada, domiciliada en Avenida Gaona 4533 y José Mercuri, italiano, casado, domiciliado en la calle Pasco 559, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en lo siguiente: Primero: De acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen la entidad que se denominará "FIESTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento de sus negocios en el Pasaje Mirasol Nº 432 de esta Capital Federal, y sucursal en la calle Fromery Nº 114 esquina al Pasaje Linera, de la localidad de Ciudadela, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar otras sucursales en el interior de la República. — Segundo: La Sociedad dedica sus actividades a la comercialización de artículos de mercería, fantasías, peluquería, perfumería y cuanto le es afín, y sin que esta enumeración sea limitativa. — Tercero: El capital de la sociedad está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, las que están aportadas e integradas en la siguiente proporción: Luis María Fiesta, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos; Aurelia María Luisa Gerónima Raffo de Rebottaro, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos, y José Mercuri, diez cuotas por un valor de diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El aporte de los socios está constituído por el valor de los bienes determinados en el inventario y balance general suscripto por todos y forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La duración de la sociedad será por treinta años. En el caso de que alguno de los socios deseare separarse de ella lo comunicará por telegrama colacionado con treinta días de anticipación. — Sexto: Las utilidades, deducida la reserva legal, serán distribuídas así como soportadas las pérdidas en proporción al capital aportado. — Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por dos cualquiera de los socios, los que podrán firmar la documentación que obligue a la sociedad lo que en ejercicio de ella podrán obligarla con las más amplias facultades y solicitar créditos a los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y en cuanta institución de crédito vieren conveniente utilizar. — Octavo: Los socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas ni garantías para terceros. — Noveno: Para el caso de disolución, los administradores serán sus propios liquidadores. En todo lo que no estuviere previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Con la base de las nueve cláusulas precedentes se firma en Buenos Aires, a los 12 días de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Aurelia R. de Rebottaro. — L. M. Fiesta. — José Mercuri. — Buenos Aires, marzo 12 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 180.— e.26|6-Nº 55.305-v.26|6|57

M. MARTINEZ PARRA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los abajo firmados: Miguel Martínez Parra, casado, español, Romana Guillermina Romero Mejía de Martínez Parra, casada, argentina y María Dolores Martínez Parra, soltera, española, domiciliados en la calle Alsina 1733, hábiles y mayores de edad, que en el carácter de únicos componentes de la sociedad "M. MARTINEZ PARRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el Nº 2753, folio 479 del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración venció el 1º de enero del corriente año, convienen por este acto constituir una nueva sociedad que explotando el mismo negocio y ramo y bajo el mismo rubro se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Entre don Miguel Martínez Parra, doña Romana Guillermina Romero Mejía de Martínez Parra y doña María Dolores Martínez Parra y, a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto explotar el negocio de confecciones para señoras y niñas, instalado en la calle Tacuarí 173, pudiendo efectuar toda clase de operaciones y negocios lícitos, con excepción de los llamados de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "M. Martínez Parra y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Tacuarí Nº 173, pudiendo establecer talleres y sucursales en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de un año contado desde el primero de enero del corriente año. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma siempre que diera aviso a los otros por escrito y con seis meses de anticipación. En tal caso, el haber que por capital, utilidades, reservas y cualquier otro concepto correspondiere al socio saliente, le será abonado por los otros, siempre que éstos resolvieran continuar explotando el negocio en la siguiente forma: Quinta parte al contado; quinta parte a seis meses, quinta parte a doce meses, quinta parte a dieciocho y quinta parte a veinticuatro meses, contados estos plazos desde el día que se practique el respectivo balance, y sin interés alguno. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, integrado por los socios en la siguiente forma: Cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean Cuarenta Mil pesos el socio señor Miguel Martínez Parra, treinta cuotas de mil pesos cada una, o sean Treinta Mil pesos moneda nacional, la socia Romana Guillermina Romero Mejía de Martínez Parra y treinta cuotas de mil pesos cada una o sean Treinta Mil pesos moneda nacional, doña María Dolores Martínez Parra. Este capital está totalmente integrado en mercadería, instalaciones y útiles en la sociedad vencida y cuyo negocio toman a su cargo. — Quinto: Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin la expresa conformidad de los demás socios. La sociedad podrá aumentar o disminuir el capital social cuando los socios lo crean conveniente. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios Miguel Martínez Parra y Romana Guillermina Romero Mejía de Martínez Parra en calidad de "gerentes", indistintamente, llevarán la contabilidad de la misma y usarán la firma adoptada de "M. Martínez Parra y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada" para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto. b) Constituir depósitos de dinero o valores de los Bancos de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. f) Representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección de Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Control de Cambios, Banco Central de la República, Ministerios, Municipalidades o cualquier otra Repartición Nacional o Provincial; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y practicar sin limitación alguna todo acto que sea de interés para los negocios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Séptimo: Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de Un Mil Quinientos pesos moneda nacional que se cargarán en la cuenta de "Gastos Generales". — Octavo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades que de él resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante o representante legal del incapaz, gozando éstos de los mismos derechos que al fallecido o incapacitado correspondieren, si así les conviniere. De lo contrario, los socios sobrevivientes se harán cargo del negocio y el haber que por capital, utilidades, reservas y cualquier otro concepto les correspondiera, les será abonado por los sobrevivientes o capacitados sin interés y en los plazos establecidos en la cláusula tercera, contados dichos plazos desde el día en que se practique el respectivo balance, que deberá darse inmediatamente de ocurrido el deceso o incapacidad, si así lo exigieren los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus respectivos herederos o representantes será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar otro para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste, en su caso pronuncien, será acatado por los interesados e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la sociedad "M. Martínez Parra y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a respetar y cumplir el presente en forma y con arreglo a derecho y en prueba de ello firman el presente en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Miguel Martínez Parra. — Romana Guillermina Romero Mejía de Martínez Parra. — María Dolores Martínez Parra. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Zambrano secretario.

$ 460.— e.26|6-Nº 55.209-v.26|6|57

DEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro De Michiel, de nacionalidad italiana y Abelardo Agustini, nacionalidad italiana y Abelardo Agustini, de nacionalidad argentina, domiciliados respectivamnte en calle Argañaráz número 145 de la Ciudad de Jujuy, Provincia del mismo nombre, Avenida Rolón número 1701 del pueblo de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Uruguay número 594, de esta Capital Federal, comerciantes y todos mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley 11,645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de denominará: DEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. y tendrá su domicilio en la calle Lavalle número 1390, 5º piso de esta Capital Federal, pudiendo en el futuro modificarlo trasladándolo a cualquier otro lugar de la República y constituir sucursales en el país o fuera de él. — Segunda: Su duración es de treinta años a partir de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de ella después de transcurrido los dos primeros años de vigencia del presente contrato, avisando tal decisión a los otros socios con anticipación de por lo menos noventa días por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto social será la construcción de edificios y caminos para uso particular, público, comercial e industrial; así como la realización de operaciones inmobiliarias de compra, venta y comisión que podrá realizar por cuenta propia o de terceros; llevar a cabo operaciones de importación y exportación y, en general y en la forma más amplia, cualquier actividad comercial y|o industrial relativa a las operaciones indicadas o a cualquier otro ramo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Pedro de Michiel, ciento cuarenta cuotas, diez en efectivo y ciento treinta mediante la transferencia en propiedad de los bienes que se individualizan en el inventario, que al igual que los otros, se agregan como parte integrante de este contrato; Andrés Maggioni, cuarenta cuotas, diez en efectivo y treinta en bienes y Abelardo Agustini, veinte cuotas, diez en efectivo y diez en bienes. — Quinta: Se designan gerentes de la sociedad a los tres socios quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social actuando en forma indistinta En esa forma se los inviste de las más amplias facultades de administración y disposición de bienes incluso de aquellas que para su ejercicio requiera poder especial, a cuyo efecto se da por reproducido el artículo número 1.881 del Código Civil; se los autoriza asimismo para realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones de crédito oficiales y particulares, nacionales y extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas disposiciones orgánicas y reglamentarias o en las condiciones especiales que se convengan en cada caso; adquirir, transferir, modificar y extinguir el dominio o cualquier derecho real sobre muebles, inmuebles, semovientes y automotores y realizar cuantos actos sean conducentes al cumplimiento de los fines sociales con la sola excepción de no poder realizar operaciones gratuitas, de fianzas o garantías para terceros. — Sexta: El ejercicio financiero será anual y terminará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará un inventario, y balance general de las operaciones ajustadas a las normas técnicas de contabilidad, efectuándose las amortizaciones, previsiones y reservas autorizadas por el impuesto a los réditos. Del resultado así determinado, si fuera ganancia, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente, si existiere se distribuirá entre los socios en parte proporcional a sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios en base proporcional a sus aportes. El balance general será puesto a disposición de los socios dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio, dándoselo por aprobado si no se formularan observaciones dentro de los treinta días subsiguientes. — Séptima: En el caso de fallecimiento de uno de los socios se acordará con sus sucesores qué destino se dará a la parte social del fallecido. — Octava: La cesión de cuotas sociales a terceros requerirá la conformidad previa unánime de los socios. — Novena: Toda duda o divergencia motivada por la interpretación o aplicación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, cuyo laudo se dictará sin forma de juicio y sin recurso alguno, siendo inapelable. — Décima: En el caso de pérdidas que excedieran al cincuenta por ciento del Capital social, para cuya determinación se utilizarán los servicios de un contador público nacional, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad. Producida la liquidación por esta u otra causa, la misma será practicada conjuntamente por los socios, y realizado que hubiere el activo y pagadas las deudas sociales, el saldo remanente se distribuirá entre los socios en partes proporcionales a sus aportes. De común acuerdo se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de 1957. — Pedro De Michiel. Andrés Maggioni. Abelardo Agustini. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 340.— e.26|6-Nº 55.258-v.26|6|57

ENEKA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Entre don Vicente Odabachian, francés, casado, domiciliado en calle 25 de Mayo 611, 1er. piso; Luis J. Frumento, argentino casado, domiciliado calle Uruguay 435, 3er. piso, y Nouridjian Karsaclian, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en calle Corrientes 423, piso 2º, Dep. 2º, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: Primero: El Sr. Vicente Odabachian, con la conformidad de los Sres. Horacio Lanza Raffo, Nouridjian Karsaclian y Luis J. Frumento, cede y transfiere las ciento cincuenta cuotas de su propiedad en la sociedad que tiene constituída y que gira en plaza bajo el Rubro de "ENEKA ARGENTINA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Ciento cinco cuotas al Sr. Nouridjian Karsaclian y Cuarenta y cinco cuotas al Sr. Luis J. Frumento, quienes las adquieren por la suma de Un mil pesos m|n. cada una, abonando en este acto el Sr. Nouridjian Karsaclian la suma de Ciento cinco mil pesos m|n.; y el Sr. Luis J. Frumento, la suma de Cuarenta y cinco mil pesos m|n. Queda expresamente convenido que en la presente cesión se incluyen todos los derechos inherentes a su calidad de socio, incluso, fondos de reserva, utilidades, etc., devengadas a la fecha. — Segundo: En virtud de esta cesión el cedente queda totalmente separado de la sociedad, la que proseguirá sus operaciones con los otros contratantes bajo la misma razón social y en los términos del contrato social. El cedente declara que no tiene ningún crédito contra la sociedad ni contra los cesionarios, desistiendo en consecuencia de todos sus derechos en aquélla y declarando no quedar obligación alguna presente o futura a su favor con motivo de la sociedad que era socio; y en consecuencia subroga a sus cesionarios en sus derechos colocándolos en igual grado y prelación, y con todos los efectos de la ley. — Tercero: Los Sres. Nouridjian Karsaclian, Luis J. Frumento y Horacio Lanza Raffo, en prueba de que dan conformidad con la presente cesión, suscriben el presente contrato. — Cuarto: Se hace presente que la sociedad fué constituída por contrato privado de fecha 22 de Julio de 1952, e inscripta bajo el Nº 2387 del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada al folio 70. Dicha sociedad fué modificada por cesión de cuotas celebrada el 21 de diciembre de 1954, inscripta el 10 de Febrero de 1955, bajo el folio 213, Nº 186 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Bajo las cláusulas precedentes queda formalizada la cesión de cuotas precedente en Buenos Aires, a veinticinco de abirl de mil novecientos cincuenta y siete. — H. Lanza Raffo. — Odabachian. — N. Karsaclian. — L. J. Frumento. — S|R.: Raúl Giménez Fauvety. Vale. E|l., interinamente. Vale. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 170.— e.26|6-Nº 55.262-v.26|6|57

FARMACIA ASTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato privado de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Conste por el presente que entre doña Mireya Esmeralda López Meneclier de Cambaceres, argentina, farmacéutica, domiciliada en Pasco 91, Capital Federal, y don Mario Monti, argentino naturalizado, idóneo de farmacia, domiciliado en Madero 212, Capital Federal, se formaliza un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las reglas y estipulaciones que en las cláusulas siguientes se consignan: Primera: Queda formalizado entre los otorgantes el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada destinada a girar en esta plaza bajo la denominación: "FARMACIA "ASTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, que, en adelante, en este instrumento se designará como la ley, la legislación sanitaria pertinente y las presentes estipulaciones. — Segunda: La Sociedad se pacta por el término de cinco años, contados desde el 10 de enero de 1957, fecha al que los socios retrotraen todos los efectos legales de este contrato, renovable a su vencimiento por iguales períodos, sin limitación. — Tercera: El objeto de la Sociedad es, exclusivamente, continuar la actividad profesional y el giro comercial del negocio de "Farmacia "Astor", de acuerdo a las prescripciones del Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, a cuyo régimen legal se acogen los otorgantes. — Cuarta: El domicilio social será siempre el lugar donde se encuentre establecida la farmacia nombrada, actualmente en la calle Bynnón Nº 6801, de esta Capital. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional, representados por el valor de las cosas y bienes que integran como "elementos constitutivos" de un fondo de comercio, en el sentido y con la extensión que prescribe el Artículo 1º de la Ley 11.867 a la precitada "Farmacia", negocio que pertenece a los socios en la proporción de 20 avas partes ideales indivisas para la señora de Cambaceres y de 80 de dichas partes para el señor Monti, por habérselo adquirido en esa proporción por la Escritura número 99, pasada el 7 de marzo del corriente año, por ante el escribano Héctor Carlos Merlini, al folio 232, protocolo correlativo, del Registro Nº 237 de esta Capital, a su cargo, acto que, en su primer testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 669, al folio 61, del Libro 49, de Contratos Públicos. El capital, totalmente integrado por la incorporación que por este acto efectúan los socios, del referido negocio en plena propiedad a la Sociedad, dividido en 893 cuotas de un valor nominal de $ 500 m|n. cada una, es suscripto por los socios en la proporción de 179 de dichas cuotas, esto es, de $ 89.500 m|n. para la señora de Cambaceres y de 714 de iguales cuotas, esto es, de $ 357.000 m|n. para el señor Monti. — Sexta: La Sociedad será administrada por ambos socios en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta, en calidad de Gerentes, teniendo el mandato para administrar la amplitud de facultades que prescribe el Artículo 16º de la Ley, incluídos los actos enumerados por el Artículo 1881 del Código Civil, cuya enumeración, en su pertinencia, se da aquí por reproducida. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales: la señora de Cambaceres, hasta la cantidad de mil trescientos pesos moneda nacional. el señor Monti, asegurado que sea el retiro mensual para la señora de Cambaceres, podrá retirar libremente cualquier cantidad. Los retiros que los socios efectúen en virtud de esta cláusula serán imputados a sus respectivas cuentas personales como anticipos de la participación en las utilidades sociales. — Octava: Los ejercicios económicos sociales se cerrarán el día 9 de enero de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general para determinar el resultado del giro. Para establecer las utilidades realizadas y líquidas se atenderá a las siguientes reglas: a) Se procederá a la reserva que prescribe el Artículo 20 de la Ley, en los límites previstos por el mismo. b) Podrán reservarse las cantidades que se juzguen necesarias para la formación discrecional de fondos de reserva especiales. c) Podrán realizarse las amortizaciones pertinentes de los bienes sociales susceptibles de tal medida. d) El resto de las utilidades, al igual que el total de las pérdidas en su caso, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivas suscripciones de capital. De la cuota parte que le corresponda en las utilidades a la señora de Cambaceres, se procederá a reservar un 5 o|o en beneficio de su consocio, señor Monti, hasta hacerle de este modo íntegro pago de la cantidad de $ 89.500 m|n. que aquélla le adeuda como participación en el precio de compra de la nombrada Farmacia "Astor", según consta de la relacionada escritura de adquisición de la misma. — Novena: La voluntad social, incluso para la aprobación de los balances y la venta del negocio social a terceros, se adoptará por mayoría de votos que representen dos tercios del capital social. — Décima: Tiene plena vigencia en este contrato, lo dispuesto por el Artículo 12º de la Ley, ... de retirarse de la Sociedad, el consocio farmacéutico deberá permanecer ... técnica de la farmacia social durante el término prudencial que se convenga al efecto, a fin de permitir su reemplazo por otro farmacéutico, con la previa intervención de la autoridad sanitaria pertinente. Para el ejercicio del derecho de prioridad con respecto a terceros que prescribe el Artículo 12º precitado, el socio señor Monti se acogerá a las prescripciones del Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, adquiriendo como gestor, los derechos de su consocia para otro farmacéutico, con quien continuará la Sociedad. — Décimaprimera: Podrán ser causales de disolución: A) El acuerdo unánime de los socios en el distracto. B) La renuncia de un socio, o el intento de ceder sus derechos a terceros. C) La transferencia a terceros, del negocio social. D) El fallecimiento, incapacitación o falencia de la socia farmacéutica, en cuyos casos la disolución podrá ser total o parcial, a opción del otro consocio. Si tales eventos ocurrieren, respecto del socio señor Monti, se estará a lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley, y la Sociedad continuará con los herederos con representación unificada o con los representantes legales. E) Por cualquier otra causa legal. — Décima segunda: Son de aplicación obligatoria en este contrato, las reglas contenidas en los Artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — Décima tercera: Todas las expresiones fehacientes de voluntad social adoptadas en con-

secuencia o interpretación de este contrato, serán para los socios tan obligatorias como el contrato mismo, al cual accederán. — Décima cuarta. Para todos los efectos legales de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, a cuyo fin constituyen domicilio especial de derecho en esta Ciudad, en sus domicilios ordinarios precitados. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato social de "Farmacia Astor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los socios otorgan en doble ejemplar y a un mismo efecto, suscribiéndolos en Buenos Aires, el día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Mireya L. de Cambaceres. — Mario Monti. — Visto el contrato de constitución social formalizado entre los señores Mireya Esmeralda López Meneller de Cambaceres y Mario Monti, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del Art. 3º de la S. R. 8223. — Expediente Nº 9374|57 y agreg.— Marzo 6 de 1957. — Felipe Giannattasio - División Inspección - Jefe. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente, en cuatro fojas simples, que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: Consta - representado - pertenece - tal - farmacéutica - en: Vale. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 470.— e.26|6-Nº 55.302-v.26|6|57

EDEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Roberto Seidenwerg, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero 308, 2º piso, Dto. "B", británico, y Pedro Arturo Jacoby, casado, alemán, domiciliado en Avda. Belgrano 1308, piso 7º, Dep. "N", ambos mayores de edad, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada, y se denominará "EDEPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en esta Capital, y su primer domicilio en la Avda. Belgrano 1308, piso 7º, Dep. "N". — Segundo: La sociedad se dedicará a la exportación y comercialización de toda clase de mercaderías y en especial de frutos del país y afines. — Tercero: El capital social, será de $ 100.000.00 m/n. c/l. dividido en 100 cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una. El socio Seidenwerg, aporta 90 cuotas y el socio Jacoby, aporta 10 cuotas. Los aportes han sido efectuados antes de hoy, en mercaderías y bienes, según balance que, firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: Será gerente de la sociedad el socio Roberto Seidenwerg. Representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración con mandato general. Podrá realizar todas las funciones, que según las leyes o reglamentaciones vigentes, se requieran poderes especiales, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con todos los otros bancos oficiales y particulares. Podrá otorgar poderes generales y particulares. — Quinto: La contabilidad social, se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y los socios en todo momento podrán resolver su fiscalización. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad, comenzará el 1º de julio de cada año, y se cerrará el 30 de junio del año siguiente. Al fin de cada año, se otorgará un balance anual. De las ganancias se destinará el 5 % al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital. La utilidad remanente, se distribuirá en relación a las cuotas, salvo resolución en contrario tomada de común acuerdo por ambos socios. En la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: En las reuniones de los socios, todas las resoluciones, también las que se refieran al balance anual, se adoptarán por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto, con la excepción del inciso primero del artículo dieciocho de la Ley 11.645. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por tercero, socio o no, munido de simple carta poder. — Octavo: La sociedad durará hasta el 30 de junio de 1967, si no fuera denunciada por uno de los socios con por lo menos 6 meses de anticipación. — Noveno: En caso de denunciarse el contrato social por el socio Seidenwerg, la sociedad entrará en liquidación. En caso de que fuera denunciada por el socio Jacoby, el socio Seidenwerg, tiene el derecho de designar a un tercero adquirente de su cuota, fijándose el precio de adquisición en su valor nominal. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, sea salvo otra resolución de la reunión de socios, único liquidador el gerente, con las facultades previstas en el artículo cuarto, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación. — Undécimo: En caso de fallecimiento del socio Seidenwerg, la sociedad entrará en liquidación. En caso de fallecimiento del socio Jacoby, o de su cesionario en su caso, el socio sobreviviente tendrá contra sus herederos el mismo derecho que corresponde al socio denunciante, según el artículo noveno. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Sobre raspado: "Jacoby". Vale. — Roberto Seidenwerg. — Pedro Arturo Jacoby. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 240.— e.26|6-Nº 55.268-v.26|6|57

O. F. MELE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados: don Otelo Francisco Mele, italiano, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la Avenida Lidoro J. Quinteros mil trescientos ochenta y nueve; don Carmelo Servidio, italiano, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro y don Eduardo Arturo Crosta, argentino, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Rafael Hernández tres mil nueve, todos casados, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad:. Primero: A partir desde el primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales, queda constituída entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de menaje, de aluminio y otros afines por cuenta propia y|o de terceros; comprar, vender, importar y exportar toda clase de materias primas o productos elaborados relacionados con la industria explotada y cualquier otro negocio lícito, la que se denominará y girará bajo el rubro de "O. F. MELE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Guanacache mil seiscientos cuarenta y seis, pudiendo crearse sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: El plazo de la Sociedad es el de cinco años a contar desde el primero de enero del corriente año, pero cualesquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento, previo aviso por escrito a los otros socios, con ciento ochenta días de anticipación. — En este caso, los socios que quedan tienen prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente. — El socio señor Mele, se reserva el derecho de disolver la Sociedad en cualquier momento, sin practicar por ello inventario ni balance. — En este caso, el señor Mele abonará en concepto de compensación y por los meses que hayan transcurrido desde el primero de enero del año en que se resuelva la disolución hasta la fecha de la misma: al señor Servidio, a razón de tres mil pesos moneda nacional mensuales y al señor Crosta, a razón de Cinco mil pesos de igual moneda mensuales, además de su parte capital aportada por dichos Señores. — Cumplidos los cinco años de plazo y no mediando oposición de alguno de los socios, el presente contrato quedará prorrogado por cinco años más. — Tercero. — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas así: Otelo Francisco Mele, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carmelo Servidio, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional y Eduardo Arturo Crosta, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, estando integrado dicho capital, en materias primas existentes en el local donde funciona el establecimiento, de acuerdo al balance e inventario practicado al efecto por las partes. — La planta industrial, instalaciones, ma- (sigue en el sello fiscal de un peso m|n. Nº cuatrocientos cincuenta y ocho mil cincuenta P.). — (Viene del sello fiscal de un peso m|n. Nº cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve. P.). — quinarias, etcétera que usa la Sociedad para el proceso de elaboración y comercialización de sus productos, así como la marca registrada "Otelo", son de exclusiva propiedad del socio Señor Mele, quien las da en arrendamiento a la Sociedad por todo el plazo de duración de la Sociedad, de acuerdo a convenio separado, celebrado entre las partes. — Cuarto. — La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Otelo Francisco Mele y Eduardo Arturo Crosta, quienes revisten la calidad de Gerentes y el uso de la firma social, estará a cargo indistinto de los mismos, quienes autorizarán con su firma personal precedida de la razón social adoptada, todos los actos de la Sociedad y sin perjuicio de su objeto, podrán usarla para comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, etcétera: dar o tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas. — Todo ello por los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente: celebrar contratos de arrendamiento, aceptar o constituir hipotecas y prendas y cancelarlas; conferir poderes generales o especiales, de administración y para asuntos judiciales; adquirir o ceder créditos, pólizas o fletamentos y endosarlos; cobrar y percibir, otorgando los recibos, cancelaciones y resguardos necesarios; efectuar pagos, inscribir marcas y patentes de invención: otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester: operar con los bancos existentes o que puedan existir, incluso Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera y sus sucursales, donde harán toda clase de operaciones y depósitos, abrir cuentas corrientes girando contra esos fondos o en descubierto; librar cheques, letras, vales, giros y pagarés, como girante, endosante, aceptante o avalista. — Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de la Nación por sí o por apoderado, debiendo considerarse esta enunciación como tal y no limitativa, pero no podrán usarla nunca en negocios extraños a su objeto o en fianzas o garantías personales o de terceros. — Quinto. — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los de mera comprobación o de caja que podrán realizarse cuando los socios lo crean conveniente y las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas así: El socio Señor Mele, el setenta por ciento; el Señor Crosta, el veinticinco por ciento y el socio Señor Servidio, el quince por ciento. — Los balances serán aprobados sino mediare observación, dentro de los treinta días siguientes de su presentación. — Las resoluciones se consignarán en el Libro de Actas. — Sexto. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá aten- (Sigue en el sello fiscal de un peso m|n. Nº cuatrocientos cincuenta y ocho mil cincuenta y uno- P.) (Viene del sello fiscal de un peso m|n. Nº cuatrocientos cincuenta y ocho mil cincuenta- P.) diendo siempre a lo estipulado en el artículo segundo en que se le da facultad al socio Señor Mele para disolver la Sociedad sin inventario ni balance, en cuyo caso deberá procederse en la forma indicada en dicho artículo. — En este caso o en el de que un socio se retirase por su voluntad antes del plazo, la parte que corresponda al socio fallecido, incapacitado o saliente, de acuerdo a la liquidación que se practicará de inmediato, será abonada en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés. — En todos los casos los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, deberán unificar su personería. — En el caso de socios salientes, fallecidos o incapacitados, aquéllos y los herederos o representantes de éstos, no tendrán derecho a reclamación alguna, por llave del negocio. — Séptima. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta en la forma que indica el Código de Comercio. — Bajo las siete cláusulas que preceden, dejan constituída el presente contrato, firmándose de conformidad en Buenos Aires, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: Eduardo, concepto. Vale. — Otello Francisco Mele. — Carmelo Servidio. — E. A. Crosta. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 420.— e.26|6-Nº 55.250.v.26|6|57

LA CONSTRUCTORA ITALIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social. Entre los señores Lucía D'Avola, italiana, casada, domiciliada en la calle Belgrano 196, partido de San Martín; don Vicente Pantaleone, italiano, casado, domiciliado en la calle Llavallol 2362, y don Rosario Bongiovanni, italiano, casado, domiciliado en la calle Llavallol 2362, convienen en formalizar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "LA CONSTRUCTORA ITALIANA, S.R.L." y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Llavallol 2362, pudiendo trasladarlo fuera del país cuando el giro social así lo exija. — Segunda: El objeto de la sociedad será todo lo relativo a construcciones y sus ramas afines. — Tercera: El término de duración del presente contrato será de un año a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, prorrogable automáticamente por períodos iguales mientras no medie manifestación en contrario de algunos de los socios dada por telegrama colacionado en el domicilio de los otros con una anticipación de un mes a cada vencimiento. — Cuarta: El capital social sera de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, conforme a balance e inventario de iniciación que forma parte del presente y aportado por los socios de la siguiente forma: señora Lucía D'Avola, noventa y ocho mil pesos, o sean noventa y ocho cuotas de un mil pesos cada una y los señores Pantaleone y Bongiovanni, una cuota de un mil pesos cada uno. — Quinta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general y previa deducción del 5 por ciento para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado, siendo las pérdidas soportadas de idéntica manera. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social quedará indistintamente a cargo de los socios D'Avola y Bongiovanni, a quienes se designa gerente de la sociedad con las más amplias facultades, inclusive respecto de los artículos 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Com., pudiendo celebrar contratos, comprar, vender, permutar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; créditos, derechos, títulos y acciones, ya sea en moneda nacional o extranjera; tomar dinero en préstamo con o sin garantías; operar en Bancos, incluso de la Nación, Crédito Industrial; Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento o casa de comercio; realizar descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar y endosar cheques; dar y tomar dinero en préstamo, efectuar giros, aceptar letras y pagarés y representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial, ante autoridades nacionales, provinciales o municipales; absolver posiciones, sea como actora o demandada; transigir, comprometer en árbitros, tomando en cada caso las medidas que estime necesarias en defensa de los intereses sociales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, estándoles únicamente prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un balance y el saldo que resulte se abonará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas con más un interés del 5 o|o anual sobre los saldos. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes con motivo del presente contrato, serán dirimidas por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. El socio que se alce contra el laudo abonará a favor de la otra parte una multa de cinco mil pesos. — Novena: En caso de liquidación se designan liquidadores a los tres socios o a los socios sobrevivientes con un representante de los herederos del fallecido o incapacitado. — Décima: El señor Bongiovanni en su carácter de constructor y el señor Pantaleone, como albañil, se comprometen a prestar su trabajo personal en forma exclusiva a la sociedad. Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan constituída la sociedad "La Constructora Italiana, S.R.L.", firmando los socios en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — E|l.: a cargo del Juzgado, vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 360.— e.26|6-Nº 55.154-v.26|6|57

PLOMBAGIT

Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: don Juan Bienvenido Luis Vives, español, casado, Cédula de Identidad Nº 120.026, expedida por la Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ingeniero Julio Antonio Maximino Segura, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.100.135, expedida por la Policía de la Capital Federal; Agrimensor José Emilio Negro, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 1.132.582, Distrito Militar Nº 19 y la Compañía Minera San Juan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus socios gerentes señores Leonardo Stravatto y Lorenzo Santiago Erramouspe, ambos argentinos, casados, cuya personería surge del contrato social de fecha 30 de setiembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1953, bajo el número 2885, al folio 115, del Libro 25, y su modificación del 10 de febrero de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1955, bajo el número 427, al folio 249, del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyendo todos domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 710 de esta Capital, se ha convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los artículos siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "PLOMBAGIT, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio principal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 710 de esta Capital, el que podrá ser trasladado a cualquier punto de la República o del exterior, sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales, en cualquier lugar que los socios consideren necesario. — Segundo: La duración de la sociedad será de treinta años, a contar de la fecha del presente contrato, o sea hasta el veintiocho de marzo de 1987, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuído por la Asamblea de Socios. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la explotación minera, industrialización de minerales y su comercialización. Sin perjuicio de dichas explotaciones, la sociedad podrá realizar cualquiera otras operaciones comerciales y financieras que los socios decidan y que sean compatibles con su carácter jurídico, no prohibidas por las leyes del país. — Cuarto: El capital social está formado por la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en doscientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: don Juan Bienvenido Luis Vives, cuarenta cuotas; Ingeniero Julio Antonio Maximino Segura, treinta cuotas; Agrimensor José Emilio Negro, diez cuotas, y Compañía Minera San Juan S. R. L., ciento veinte cuotas. Los socios integran en este acto, y en efectivo, el 50 o|o del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el 50 o|o restante cuando así lo resuelvan por mayoría. — Quinto: Cada cuota da derecho a un voto. En atención a la forma de constitución del capital y finalidades de la sociedad, los socios renuncian desde ya expresamente, al derecho de transferir sus cuotas a terceros, aun con autorización judicial, salvo la autorización unánime de todos los constituyentes. — Sexto: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Juan Bienvenido Luis Vives, Julio Antonio Maximino Segura, Lorenzo S. Erramouspe y Leonardo Stravatto, quienes actuarán indistintamente; pero será necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos conjuntamente o la firma conjunta de un gerente y un apoderado autorizado para la validez de cualquier obligación que afecte la sociedad. Los gerentes gozarán de la remuneración que les fije la reunión de socios, la que no excederá en conjunto del 10 o|o de los beneficios netos. A los gerentes que desempeñen cargos técnicos en las actividades industriales de la sociedad por resolución de los socios se les podrá fijar remuneraciones especiales. Los gerentes tienen las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y ejercer los actos de administración y disposición que consideren convenientes para su desenvolvimiento, no pudiendo comprometer la firma en operaciones ajenas a la sociedad ni en garantías a terceros. Queda establecido, sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades antedichas, que podrán: a) Adquirir, aceptar, constituir, conceder, recibir, modificar, disponer o extinguir toda clase de derechos reales o personales. b) Realizar los actos para los que el Código Civil en sus artículos un mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo, y un mil ochocientos ochenta y ocho, exige poder especial; sean de carácter civil o comercial. c) Librar, aceptar, girar, endosar y avalar cualquier papel de comercio. Contratar prendas con registro. Aceptar representaciones, consignaciones o mandatos. d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de

Buenos Aires, Provincial de Santa Fe, Banco de San Juan y otras instituciones bancarias o comerciales, nacionales, provinciales, municipales y particulares, del país o del extranjero, pudiendo aceptar sus reglamentos y obligar a la sociedad conforme a ellos o a las disposiciones legales vigentes, sin limitación alguna. e) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales de todos los fueros y jurisdicciones de cualquier naturaleza que ellas sean y ante las autoridades, instituciones o reparticiones públicas o administrativas, actuando en nombre de la sociedad en cualquier carácter sin limitación alguna. f) Otorgar poderes generales, comerciales, de administración o especiales, incluso para promover querellas. g) Realizar otros actos no enunciados antecedentemente, para los que los códigos, leyes, decretos, cartas orgánicas y reglamentaciones requieren poder especial, entendiéndose que esta Disposición es autoritativa de los mismos, facultando al mandatario a obrar en representación de la sociedad, en todos los casos que ésta pueda actuar. La representación de la sociedad podrá también ser ejercida por uno o más apoderados, designados por los gerentes, quienes tendrán las facultades que les sean específicamente concedidas. — Séptimo: Los Gerentes quedan expresamente facultados para ejercer libremente cualquier otra clase de negocios o actividad, excepto los que constituyen el objeto principal de esta sociedad, los cuales podrán ejercerlos eventualmente con la conformidad previa de los socios. — Octavo: Las principales resoluciones de gerencia, así como las que se adopten en las reuniones de socios, serán consignadas en un libro llevado especialmente a ese efecto. — Noveno: Anualmente la gerencia practicará el Balance General, que será considerado y aprobado en la reunión de los socios. Las reuniones se celebrarán previa citación dirigida al domicilio "ut supra" indicado, o en el expresamente comunicado por el socio a tal efecto, con diez días de anticipación a la fecha fijada y sólo podrán tratarse en ellas los puntos objeto de la citación. Se exceptúa el caso de conformidad unánime de los socios en reunirse y tratar toda clase de asuntos sin las formalidades antedichas. En las reuniones, los socios podrán hacerse representar por mandatarios designados mediante carta poder, dirigida a la gerencia. Las resoluciones que se adopten se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso aquéllas para las que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exija otras mayorías o para aumentos de capital o de modificaciones del contrato. — Décimo: El primer balance se practicará el 30 de noviembre de 1957 y los siguientes el 30 de noviembre de cada año; se seguirán en ellos las normas técnico-contables aceptadas usualmente y disposiciones legales en vigor en lo relativo a amortizaciones, previsiones y reservas y serán aprobados por mayoría de capital presente. — Undécimo: Las ganancias resultantes, luego de efectuar las deducciones previstas en los artículos sexto y décimo y las que correspondan a reserva legal, se distribuirán proporcionalmente al capital, soportándose de igual forma las pérdidas. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes, dentro de los treinta días de producido el hecho, podrán optar entre: a) Admitir como socio a los sucesores o representantes del fallecido o incapaz, los que deberán unificar su personería; b) Abonar a los mismos el valor de la cuota, a cuyo efecto se tomará como base el último balance aprobado si el fallecimiento o incapacidad se produjese dentro de los tres meses posteriores a su fecha o se practicará un balance especial si acaeciera con posterioridad al plazo indicado precedentemente, actualizándose sus rubros a ese momento, debiendo quedar concluído dentro de los treinta días de formulada la opción. El valor que así resulte se abonará a sus herederos en cuatro cuotas trimestrales, dentro de los dieciocho meses de producido el fallecimiento o incapacidad del socio. — Décimotercero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por quien decidan los socios. El o los liquidadores, tendrán las más amplias facultades para la realización del activo social, debiéndose distribuir entre los socios el remanente que resulte luego de pagado el pasivo de la sociedad, en proporción al capital de cada uno de ellos. — Décimo cuarto: Las partes renuncian expresamente a toda acción judicial que pudiera presentarse con motivo del contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad y se comprometen a someter las divergencias que a ese respecto se produzcan al fallo de amigables componedores, que deberán nombrar dentro de los diez días de intimadas para ello por telegrama colacionado, designando uno por cada parte que sostenga un criterio distinto. El fallo que dicten éstos o un tercero que nombrarán en caso de desacuerdo, será inapelable. Si vencido el plazo fijado, alguna de las partes no designara un amigable componedor, la resolución del asunto quedará diferida a la decisión del único arbitrador designado, la que será inapelable. — Décimoquinto: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en el "ut supra" designado, donde serán válidas todas las notificaciones mientras no sea notificado el cambio de domicilio en forma fehaciente. — En prueba de conformidad, se suscribe, por las partes, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Juan Bienvenido Luis Vives. — Julio Antonio Maximino Segura. — José Emilio Negro. — Leonardo Stravatto. — Lorenzo Santiago Erramouspe. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 560.— e.26|6-Nº 54.271-v|26|6|57

DE LISI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, a cargo del escribano Conrado E. Aspitia, hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Roberto Juan De Lisi, argentino, de 47 años de edad, casado; Roberto De Lisi, argentino, soltero, de 23 años de edad y Norberto De Lisi, argentino, soltero de 22 años de edad, todos domiciliados en la calle Viel 1817, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "DE LISI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal queda establecido en la calle Viel 1817, Capital Federal, quedando facultada para establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el grabado y decorado sobre vidrio, en forma manual o mecánica y todo otro trabajo vinculado directa o indirectamente con el grabado y decorado, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el 1º de abril de mil novecientos cincuenta y siete, renovable automáticamente por otro lapso igual. — Cuarta: El capital social será de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.00 m/n.), dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, integradas en las siguientes proporciones: Don Roberto Juan De Lisi, ha suscripto doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales integra en este acto el cincuenta por ciento en dinero efectivo, y se obliga a integrar el restante cincuenta por ciento a los ciento ochenta días de la fecha de este contrato, también en dinero efectivo; Don Roberto De Lisi suscribe doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una representadas por los útiles y efectos relacionados en el inventario levantado al 1º de abril de 1957, y que forma parte integrante de este contrato; y el saldo de doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, la integra y aporta en la misma forma, en títulos y efectos, el socio señor Norberto De Lisi, todo de acuerdo con el inventario de bienes de referencia. — El porcentaje que establece la Ley sobre el aporte en efectivo del socio Roberto Juan De Lisi se deposita en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad constituída: De Lisi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: La sociedad será administrada indistintamente por los tres socios con las más amplias facultades, quienes quedan designados gerentes, y quienes podrán obrar dentro del marco de atribuciones que les acuerda la Ley 11.645 en nombre de la sociedad y usar la firma social para todas las operaciones que constituyen su objeto, con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la sociedad, operaciones gratuitas, ni fianzas de terceros. — Sexta: El mandato para administrar comprenderá además de los negocios que forman el objeto de la cláusula anterior los siguientes: a) Contraer toda clase de operaciones comerciales y obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, a no mas interés que los bancarios comunes en plaza; d) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultades para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concurso de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; f) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Séptima: La concurrencia de la voluntad de los tres socios será indispensable para realizar las siguientes operaciones que tengan por objeto: a) Venta de cuotas sociales; b) Préstamos a interés, que no fueran acordados por instituciones bancarias; c) Admisión de nuevos socios; d) Ampliación del capital social; e) Adquisición de materiales o efectos que importen sumas superiores a los diez mil pesos moneda nacional, por cada operación. — Octava: Los socios se obligan a dedicar el tiempo necesario para la atención del negocio, obligándose a no integrar o participar en otras sociedades que exploten un objeto social idéntico o similar a la sociedad que por este contrato se constituye. Los socios podrán retirar mensualmente, y con cargo a sus respectivas cuentas particulares, de uno a tres mil pesos moneda nacional. — Novena: Toda divergencia entre los socios o entre sus representantes legales, sea durante la marcha de la sociedad, o con motivo de su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte que representa una posición distinta al tiempo de la divergencia. — La resolución de los árbitros será inapelable, si lograsen pronunciarse en mayoría, en caso contrario se designará un tercero, de común acuerdo, en calidad de árbitro único, y su pronunciamiento será definitivo, e igualmente inapelable. El árbitro tercero y único será designado de común acuerdo, no por las partes, sino por los árbitros que las partes hubieran designado anteriormente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la cuota social de éste será absorbida total o parcialmente por los otros socios, o vendida a un tercero por sus derecho-habientes, por el valor nominal de la cuota exclusivamente, sin ninguna estimación en concepto de llave, y previo consentimiento escrito de los socios sobrevivientes. — Undécima: Los balances se cerrarán los días treinta de marzo de cada año, y quedarán aprobados de pleno derecho transcurrido quince días desde la notificación que deberá practicar a cada socio el contador de la sociedad. Se realizarán asimismo balances semestrales los días 30 de setiembre de cada año, pero las utilidades se distribuirán a los treinta días de cerrado el Balance Anual correspondiente a cada ejercicio, y luego de disponer el cinco por ciento para el fondo de reserva que establece la ley, obligación que cesará cuando este fondo alcance el 10 por ciento del capital. — El saldo se distribuirá en la forma y para los fines que establecieran los socios después de cada ejercicio. — De las utilidades netas que resultaren, después de las reservas y destinos de inversión, y después de deducir los retiros mensuales que autoriza la cláusula octava, serán acreditadas en las cuentas particulares de cada socio. — Duodécima: Previa lectura y ratificación de las once cláusulas antecedentes, se firman tres ejemplares de igual tenor, uno para cada uno de los socios, en la fecha indicada ut-supra.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 590.— e.26|6-Nº 55.166-v.26|6|57

HOT 53

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1957, entre los señores doña Elena Concepción Mourelle de Amado, viuda, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Méndez de Andés 214, Capital, don Raúl Manuel Mourelle, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Otamendi 619, Capital, don Francisco Amado, argentino, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Méndez de Andés 214, Capital autorizado por su madre doña Elena Concepción Mourelle, viuda de Amado para ejercer el comercio y doña Elena Amado, soltera, argentina de 18 años de edad, domiciliada en la calle Méndez de Andés 214, Capital, autorizada para este acto por su madre, doña Elena Concepción Mourelle viuda de Amado, quien también forma parte de la sociedad, se conviene de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "HOT 53", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Córdoba 533, Stand 33, donde se instalarán su local de ventas y escritorio central, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República o fuera de ella, estableciendo fábricas, establecimientos, agencias, sucursales u oficinas. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta por mayor y menor de discos, combinados, radios, televisores, artículos para el hogar, libros y afines, la fabricación de los mismos y su importación o exportación, o la de sus partes componentes. — Existiendo conformidad de los socios, se podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Para sus fines, la sociedad queda facultada para adquirir o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos, importar o exportar, dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales, administrar bienes por cuenta propia o de terceros, adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad, formar parte de otra sociedad, aunque sean de responsabilidad limitada o anónimas, constituídas o a constituirse, tomar dinero prestado con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones, efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con cualesquiera de los Bancos oficiales, mixtos o particulares, existentes o a crearse, pudiendo tomar los préstamos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de crédito, solicitar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto y efectuar en general con Bancos, casas de crédito y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, otorgar, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales, permutar bienes, dividir condóminos, fracciones, inmuebles, registrar marcas de comercio y derechos intelectuales, intervenir en licitaciones públicas o privadas y en general para emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la sociedad. Estas facultades son solamente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Tercero: El término de duración del presente contrato será de 10 años a contar de la fecha del presente contrato. — Cuarto: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, deberá comunicarlo a ésta por telegrama colacionado con 3 meses de anticipación. — Sólo podrá ceder sus cuotas sociales a terceros si los restantes socios se negaran por escrito a adquirirlas, teniendo preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores de parte de terceros. Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios quedantes en proporción de sus capitales. — Resuelto el retiro del socio, al término fijado se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso, tomándose todos los valores a su valor nominal, no se pagará llave. — Las cuotas sociales, la proporción de reserva legal y el saldo de la cuenta particular se abonará al cedente en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional), dividido en 140 cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: doña Elena C. Mourelle de Amado: 35 cuotas; doña Elena Amado: 35 cuotas; Raúl Manuel Mourelle: 35 cuotas y don Francisco Amado: 35 cuotas, e integradas totalmente en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías según balance que firman por separado. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social será desempeñado indistintamente por los señores Raúl Manuel Mourelle y Francisco Amado, quienes revestirán el cargo de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni prestaciones gratuitas, garantías o fianzas. — Se faculta expresamente a los gerentes a efectuar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, sin limitación, excepto las que están expresamente prohibidas por este contrato y por el Código de Comercio. — Séptimo: Anualmente, al 31 de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general. En dichos balances se amortizarán las máquinas y demás bienes del activo fijo en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. — El balance deberá ser sometido a los socios dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio comercial, debiendo los mismos pronunciarse dentro de los 10 días de recibido por telegrama colacionado, vencido este plazo se considerará como aprobado. — Octavo: Las utilidades, liquidas y realizadas, una vez deducido el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán entre los socios en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los herederos del mismo, o los representantes del incapacitado lo reemplazarán en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar sus personerías. — Décimo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad está será practicada conjuntamente por dos cualesquiera de los socios, quienes deberán actuar y usar la firma social conjuntamente. — Las causas de disolución serán las siguientes: a) por vencimiento del plazo de duración; b) por decisión del 75 o|o del capital. — Undécimo: Lo no convenido expresamente se regirá por la ley de la materia. En caso de dudas o divergencias sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, ya sea durante la vigencia o la disolución social, serán dirimidas por árbitros amigables, nombrados uno por cada parte y en caso de no llegar a un acuerdo estos árbitros nombrarán otro cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Francisco Amado. — Elena Amado. — Elena M. de Amado. — R. Mourelle.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 430.— e.26|6-Nº 55.202-v.26|6|57

CAPEI

Compañía Argentina de Promociones, Estudios e Inversiones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, secretaría doctor Alejandro Labougle, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Jenaro Oliva, argentino, domiciliado en Membrillar Nº 524; don Julio Francisco Galuedet, argentino, domiciliado en Avenida Francisco Beiró Nº 3937; don Luciano Tomás Mengotti, argentino, domiciliado en Belgrano 427 y don Fernando Felipe Gómez Otard, argentino, domiciliado en Carlos Calvo Nº 3912, todos mayores de edad, y capaces de contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el rubro CAPEI, COMPAÑIA ARGENTINA DE PROMOCIONES, ESTUDIOS E INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por el término de cinco años, pudiendo prorrogarse por cinco años más, con conformidad unánime de todos los socios. — Segunda: Tendrá por objeto principal la promoción estudio y realización de cualquier clase de operación comercial, financiera, inmobiliaria o agrícolo-ganadera, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros. A tal efecto podrá adquirir y negociar todo tipo de bienes muebles, o inmuebles o materiales percibiendo comisiones, participaciones, intereses cualquier otra especie de remuneración por sus servicios. Podrá efectuar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales y|o particulares, en su propio interés o en el de terceros. — Tercera: El domicilio social se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Belgrano Nº 427, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la Capital Federal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscripta en la siguiente forma: el socio Jenaro Oliva, quince cuotas por un monto total de quince mil pesos, el socio Julio Francisco Galuedet, veinticinco cuotas por un monto total de veinticinco mil pesos, el socio Luciano Tomás Mengotti, quince

cuotas por un monto total de quince mil pesos y el socio Fernando Felipe Gómez Otard, veinticinco cuotas por un monto total de veinticinco mil pesos. El capital social es integrado en su totalidad en muebles, útiles, instalaciones y efectos. En casos de aumento de capital, todos los socios tendrán derecho de preferencia por partes iguales. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios quienes asumen el carácter de gerentes. Podrán actuar en forma individual, conjunta o alternada. — Sexta: A efectos de este contrato, no tendrá validez lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 11.645 y por lo tanto podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que son objeto de la sociedad, o asumir la representación de otra persona o sociedad de cualquier tipo que ejerza la misma actividad, sin incurrir en responsabilidad con respecto a la sociedad y sus componentes. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de marzo. De los beneficios se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales; las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, en forma parcial o total, sin previa conformidad de todos los socios restantes. Si no existiera esa conformidad, las cuotas sociales deben ser cedidas a los socios que quedan en al sociedad, a su valor nominal más la reserva legal constituída según el último balance general aprobado, sin tener derecho a ningún otro reclamo. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad no se disuelve. Los herederos del fallecido no podrán entrar a formar parte de la sociedad ni pedir su disolución o liquidación. Los socios restantes adquirirán las cuotas del fallecido abonando su valor nominal y la proporción de reserva legal constituída según el último balance general aprobado, anterior a la fecha del deceso. Dicho pago deberá hacerse dentro de un plazo máximo de cuatro meses a contar de la fecha del fallecimiento. — Décima: Solamente con conformidad expresa de todos los socios se puede resolver en cualquier momento la disolución de la sociedad. A partir de entonces la sociedad entrará en liquidación, asumiendo los gerentes el carácter de liquidadores. — Undécima: A todos los efectos de este contrato, los socios y sus herederos someten a los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de toda jurisdicción que pudiera corresponder, a la que renuncian expresamente los socios. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leídas las doce cláusulas precedentes y ratificadas en su contenido por los comparecientes, dejan formalizado este contrato, firmando en prueba de ello este único ejemplar en lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jenaro Oliva. — Julio Francisco Galudet. — Luciano Tomás Mengotti. — Fernando Felipe Gómez Otard. — Luis M. Pomés.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 310.— e.26|6-Nº 55.173-v.26|6|57

SANTOS Y ANGEL SANTANGELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Santos Santángelo, argentino, casado y Angel Santángelo (hijo), argentino, soltero, con domicilio en la calle Billinghurst 955, Capital, todos mayores de edad, personas hábiles para ejercer el comercio, se ha resuelto realizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: Con efecto retroactivo al primero de enero de 1957, queda formalmente constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "SANTOS Y ANGEL SANTANGELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de compra-venta de fruta, explotaciones frutales, agrícolas, forestales y afines, importar y exportar mercaderías y en general todas las operaciones que se estimen convenientes a los intereses sociales. — Tercero: Tendrá su domicilio en la calle Billinghurst 955, Capital Federal, pudiendo modificarlo, establecer filiales, sucursales, nombrar agentes, representantes y apoderados, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional curso legal), dividido en dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una de ellas, suscriptas íntegramente por partes iguales entre los socios, o sea un millón de pesos moneda nacional cada uno. — Los aportes fueron integrados en un todo conforme lo detalla el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Las cuotas de capital social no podrán ser transferidas a terceros, sino bajo las condiciones estipuladas en la cláusula undécima. — Quinto: La administración estará a cargo de los socios señores Santos Santángelo y Angel Santángelo (hijo), con el cargo de gerentes y uso indistinto de de la firma social. — Los gerentes quedan debidamente autorizados: A) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, documentadamente o en cuenta simple o corriente, fijando precios, formas de pago o cobros; b) Efectuar depósitos de dinero o valores y toda clase de operaciones bancarias, extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores ya sean en los Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados creados o a crearse en el futuro; c) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo forma de pago, plazos e intereses; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito públicas o privadas; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas y deudas; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner y absolver —Continúa en el sellado nacional de $ 3.— Nº 2994155. — Continuación del sellado nacional de $ 3.— Nº 2994154. — posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros, o arbitradores, transar, apelar, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Actuar y representar a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas, sea cual fuese su jurisdicción, sin limitación alguna y para todas aquellas gestiones que tengan atingencias con el objeto social; j) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria; k) Previa autorización de todos los socios disponer que la sociedad se asocie con otros entes de cualquier naturaleza jurídica, como ser personas o sociedades anónimas, colectivas, etc.; l) Suscribir los documentos correspondientes para la importación y exportación de toda clase de cosas, como también las que correspondieren a las representaciones de las firmas radicadas en el país y en el extranjero. — Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la sociedad, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Sexto: La sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el 1º de enero de 1957. — Comprobado por los balances anuales la pérdida de un treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación o su desvinculación de la sociedad en caso de desvinculación los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente, de conformidad con los términos del artículo undécimo, en caso de resolverse la liquidación los componentes deberán designar liquidadores dentro del término de un mes de planteada la cuestión, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de actas. — Séptimo: Cada 31 de diciembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales, deducidas las amortizaciones, de las utilidades resultantes se apartará el 5 o|o para la formación de la reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción al capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario general, valuando los bienes al precio resultante a la fecha de fallecimiento, optando los socios restantes por continuar la sociedad con los representantes y|o herederos del socio fallecido o por adquirir la parte que correspondiera al causante, distribuyéndola en proporción a los capitales que los demás socios mantengan en la sociedad. El monto resultante y los intereses convenidos, se liquidarán a más tardar a los dos años de ocurrido el fallecimiento. Noveno: El nombramiento, remoción de los gerentes, disolución de sociedad, como así también, cesión de cuotas en forma total o parcial y demás — Continúa en el sellado nacional de $ 3.—, Nº 2994156. — Continuación del sellado nacional de $ 3.— Nº 2994155. — resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por unanimidad de los socios. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas cuando cualquiera de los socios lo pidiere. — Décimo: En caso de resolverse la disolución, antes de expirar el plazo de este contrato, ésta deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses de comunicado, debiendo hacerse en base a un Balance Inventario, aplicándose el sistema devengado. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma preavisando su decisión con una anticipación de seis meses, dentro de cuyo plazo procurará establecer las bases y condiciones de su retiro, con la obligación de ofrecer sus cuotas a los socios restantes. — El monto resultante será pagado en diez cuotas trimestrales iguales, gozando los saldos de un interés bancario idéntico al de plaza. — En caso de no llegarse a un acuerdo se procederá conforme a los términos del artículo duodécimo, si los demás socios no tienen interés en la adquisición de las cuotas ofrecidas, el socio saliente queda liberado de esta obligación y puede cederlas a terceros. — Duodécimo: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, a opción de quien inicia la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho, los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero, en caso de no llegar a un arreglo, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de noventa días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Santos y Angel Santángelo Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y tres copias del mismo tenor y a los mismos efectos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Santos Santángelo, Angel Santángelo (hijo).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 450.— e.26|6-Nº 54.249-v.26|6|57

ERNESTO TROLLIET E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Elisa Cazenave, viuda de Trolliet, argentina, don Oscar Armando Trolliet, argentino, casado, y don Horacio Enrique Trolliet, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en esta Capital Federal, Méjico 4354; Castelli 123, piso 5º, Dpto. "C" y Avenida La Plata 484, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ERNESTO TROLLIET E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Méjico Nº 4342|4354 actualmente, pudiendo establecer toda clase de agencias, sucursales y representaciones, tanto en el país como en el extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación del ramo de carpintería, herrería y construcciones en general, de hierro, madera y mampostería, por cuenta propia o de terceros, y la compra y venta de maderas en general, como así también toda clase de operaciones mercantiles vinculadas con la industria maderera. De acuerdo con éste objeto, la sociedad podrá realizar toda operación civil o comercial necesaria o conveniente para la ejecución de sus fines, con excepción de las expresamente prohibidas por el Artículo 3º de la Ley 11.645. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha veintitrés de marzo del año en curso, a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse o disolverse por voluntad expresa de uno o más de lo socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital y en reunión especial convocada a tal efecto, previa citación de los demás socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000,00 m|n, c|l.), dividido en quinientas cuotas (500) de un mil (1.000) pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado por los socios de acuerdo con el inventario que se adjunta al presente contrato y que se considera formando parte del mismo, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: A la señora Elisa Cazenave, viuda de Trolliet, doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; al señor Oscar Armando Trolliet, cien cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; y al socio señor Horacio Enrique Trolliet, la cantidad de doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La gerencia y dirección de la sociedad será desempeñada por los socios Oscar Armando Trolliet y Horacio Enrique Trolliet, en forma indistinta, ya sea conjunta o separadamente por cualquiera de los socios, como así también el uso de la firma social, la que podrán (Continúa en sellado fiscal de $ 3 m|n. Nº R. 031160) (Es continuación del sellado fiscal de $ 3 m|n Nº R 031159) emplearla en igual forma cualquiera de ellos sin limitación alguna para los negocios sociales, y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad, quedando expresamente autorizados a celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas; adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar, subarrendar, por cualquier título que fuera, inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantía personal o hipotecaria, anticresis, prenda común o agraria; operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, tanto de la Nación como de las Provincias y en cualquier otro, sea oficial o particular; aceptar sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos, y demás papeles de comercio; girar en descubierto; solicitar créditos; operar en cuenta corriente; celebrar y cancelar contratos de fletamento y transporte en general; efectuar y recibir pagos; dar y exigir recibos; adquirir, explotar, vender y transferir; ceder o registrar marcas de comercio, industria y patentes de invención; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o participaciones; conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o revocarlos; hacer cancelaciones, reconocer, renovar, extinguir obligaciones; tomar, comprometer en árbitros, amigables componedores o juris; prorrogar y declinar jurisdicciones; acusar, querellar entablar demandas y sus contestaciones que se promuevan en cualquier fuero o jurisdicción; representar a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, haciéndose constar que la enumeración de facultades precedente, es solamente enunciativa, pues ejercerán ampliamente todas las que fueren necesarias o convenientes, para el mejor giro social, sin limitación alguna, para la cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos privados o escrituras públicas fuere menester. Queda expresamente convenido entre los socios, que la contratación de obras objeto del giro social, como las gestiones y cobranzas en general, y especialmente ante las reparticiones públicas, podrán hacerlas indistintamente cualquiera de los socios con su sola firma en representación de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, el que una vez aprobado por las dos terceras partes de los votos de capital, será firmado por todos los socios. De las utilidades realizadas y li- (Continúa en sellado fiscal de $ 3 m|n. Nº R. 031161). (Es continuación del sellado fiscal de $ 3 m|n. Nº R 031160) quidadas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: El cuarenta por ciento a la señora Elisa Cazenave, viuda de Tolliet; el veinte por ciento al señor Oscar Armando Trolliet; y el cuarenta por ciento al señor Horacio Enrique Trolliet, quienes de las utilidades que les correspondan sólo podrán retirar el cincuenta por ciento, sin perjuicio de los anticipos que puedan realizar, los que se imputarán a cuenta de las utilidades. En caso de resultar pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. No se podrá hacer distribución alguna de utilidades mientras haya deudas sociales, salvo resolución en contrario de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social. — Séptima: Además de los balances e inventarios anuales, los socios podrán practicar balances parciales o de comprobación, cuando lo creyeren conveniente. La aprobación de los balances, remoción y nombramientos de gerentes, se decidirá por mayoría de votos que representen las dos terceras partes del capital social, y se consignará en el acta respectiva, el nombre, número de cuotas, y el voto de cada socio. Los balances no observados dentro de los quince días de confeccionados se considerarán automáticamente aprobados. El retiro de las utilidades que arrojen los balances implica aceptación del mismo por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Octava: Los socios se reunirán cuando sean convocados por el o los socios gerentes, para imponerse de la marcha de los negocios, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para considerar el balance general. Las deliberaciones y resoluciones adoptadas en las reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando la índole de los asuntos lo requieran, deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto, y en forma de actas. El llamado a reuniones será efectuado por él o los socios gerentes por carta certificada con anticipación de treinta días a la fecha fijada, expresando los aumentos que se han de tratar. Las reuniones se consideran legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Novena: En caso de fallecimiento, o incapacidad legal de la señora Elisa Cazenave, viuda de Trolliet, la sociedad continuará su giro, con los herederos o representantes legales del socio fallecido, debiendo unificar representación. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios señores Oscar Armando Trolliet o don Horacio Enrique Trolliet, la sociedad se disolverá y liquidará de acuerdo con las normas, que señala el Código de Comercio. — Décima: Toda cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de este (Continúa en sellado fiscal de $ 3 m|n. Nº R. 031162) (Es continuación del sellado fiscal de $ 3 m|n. Nº R. 031161) contrato o al tiempo de su liquidación, será dirimida por un único arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por todos los socios, y en caso de existir desacuerdo, se designará al Presidente de la Unión Industrial Argentina, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para los socios. — Undécima: Los socios se obligan a transferir el dominio de los inmuebles que constituyan el capital social a nombre de la sociedad que dejan formada, apenas se inscriba este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, suscriben el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Elisa Cazenave viuda de Trolliet. — Oscar Armando Trolliet. — Horacio Enrique Trolliet. — Raspado: Trolliet, Trolliet, vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 540.— e.26|6-Nº 55.210-v.26|6|57

RIOSCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores don Juan Carlos Campos, nacido el 18 de diciembre de mil novecientos treinta y dos, L. E. 4.097.584, soltero, con domicilio en la calle José Pedro Varela Nº 4587, de esta Capital, don Juan Santiago Cademartori, nacido el 27 de enero de mil novecientos uno, L. E. 36.481, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 671, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Mario Cademartori, nacido el 29 de octubre de mil novecientos treinta y dos, L. E. 5.583.751, soltero, con igual domicilio que el anterior, y don César De Luca, nacido el 27 de octubre de mil novecientos treinta y dos, L. Enrolamiento 4.095.523, soltero, con domicilio en la calle Chiclana Nº 2074, de la localidad de Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "RIOSCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Gutenberg Nº 3257. — Asimismo podrán establecer cuantas sucursales, agencias, depósitos, etc, crean convenientes en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la comercialización, distribución, importación y exportación de productos comerciales e industriales metalúrgicos, químicos, alimenticios, textiles, eléctricos u otros atinentes a los mismos, por cuenta propia o de terceros, por sí sola, en participación o asociándose a compañías similares, ajustándose a las normas legales y reglamentarias vigentes, lo mismo que cualquier otra actividad que los socios resolvieran por unanimidad de votos. — Cuarta: El tiempo de duración del presente contrato será de noventa y nueve años con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a menos que los socios se pusieran de acuerdo en la disolución de la Sociedad y manifestaran por telegrama colacionado a la misma, dicha decisión con seis meses de anticipación. — El socio que desee retirarse deberá avisar en la misma forma y tiempo especificado en el párrafo anterior abonándosele su parte de capital en veintiocho cuotas iguales con vencimientos correlativos de treinta días, empezando a correr el plazo a los sesenta días de su retiro. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 300.000.00 m|n.), dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.00) cada una, que aportan los socios por partes

iguales, consistentes en las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc. detallados en el Balance General de Constitución e Inventario practicado al efecto, uno de cuyos ejemplares se agrega al presente y que transfieren a la Sociedad en pleno dominio. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios quienes actuarán para todos los efectos como socios gerentes, remunerándose sus funciones con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Para todos los actos y contratos que se relacionen y tengan atingencia con la Sociedad, se requerirá la firma de dos de los socios en conjunto e indistintamente. — Para aquellos actos y contratos que superen el giro normal de la Sociedad se requerirá igualmente la firma de dos socios quienes informarán al respecto a los socios restantes. — En esta forma para los terceros contratantes todas las actuaciones son válidas con la representación antedicha, derivando la responsabilidad en forma solidaria contra los socios que hubieren abusado de la firma social, omitiendo el aviso correspondiente. — Se deja además establecido que para las escrituras públicas se requerirá la firma de la totalidad de los socios. — La Sociedad representada en la forma precedentemente expuesta podrá además de los negocios sociales, realizar los siguientes actos: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles o enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, de prenda agraria, warrants, industrial, civil, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso la enajenación o adquisición, el precio y forma de pago de la operación, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato, constituir depósito de valores en dinero en los Bancos o extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, o en mal tiempo de la liquidación social. — Abrir cuentas corrientes y cerrarlas, tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, argentinos o extranjeros; prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, girar contra los fondos existentes o en descubierto. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en su pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, apelar o renunciar de este derecho, o a prescripciones adquiridas. — Percibir y pagar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — Fomular protestas y protestos. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social o que fueran delegados a terceros. — Además, en representación de la Sociedad podrá intervenir en todos los asuntos en que ésta sea parte ante cualquiera de los Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales o cualquier otra índole de Reparticiones Nacionales, Provinciales y|o Municipales. — Operar con el Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de La Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Séptima: Todos los socios se comprometen a desempeñar con toda dedicación tareas permanentes dentro de la Sociedad, no pudiendo hacer abandono de las mismas sin causa justificada y con el consentimiento de todos los socios. — El incumplimiento de este compromiso por parte de uno o más socios obligará al socio o socios incurrentes a pedir de inmediato su retiro de la Sociedad, cuyo pedido será estudiado por los demás socios o el restante, que decidirán la actitud que corresponda. — Octava: Anualmente cada treinta y uno de marzo se practicará un Balance General. — El Inventario se confeccionará siguiendo el precio de costo, ya sea, para las inversiones del Activo Fijo, Materias Primas y|o Mercaderías. — Las inversiones del Activo Fijo estarán sujetas a las amortizaciones aconsejables técnicamente, siguiendo un procedimiento regular en todos los ejercicios. — Esas amortizaciones se aplicarán sobre el valor con que figuran en el Balance que se adjunta al presente contrato y las incorporaciones de futuras adquisiciones. — Con motivo del cierre del Balance, deberán hacerse todas las previsiones de impuestos, como también todas las previsiones para leyes sociales e para cualquier contingencia futura. — Novena: Una vez deducidas cualquier reserva legal o facultativa y gratificaciones al personal de empleados y obreros a criterio de los socios, se han de distribuir las utilidades o pérdidas en partes iguales entre todos los socios. — En el caso de utilidades, los socios convienen en retirar como mínimo un treinta por ciento (30 %), el que se acreditará en cuentas personales y deberá ser retirado antes de la terminación del ejercicio siguiente. — Cuando la Sociedad por razones económicas y|o financieras necesite no distraer fondos podrá recurrir a la cuota de utilidades antedicha de uno o más socios, mediando expreso consentimiento de éste y previo al voto unánime de aprobación de los socios. — En este caso gozará de un ocho por ciento (8 %) anual de interés. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios y no por otra causa los contratantes convienen y acuerdan que los legítimos derechos habientes del socio premuerto, en concurrencia con la cónyuge de éste recibirán en pago de su parte de capital, utilidades, etc. que pudiera corresponderle en la Sociedad, del siguiente modo: una parte en efectivo, que estará determinada por la suma que cubra la póliza del seguro comercial sobre la vida de los socios al momento del deceso, y que al efecto se comprometen a constituir. — El resto si lo hubiere, se abonará en treinta cuotas iguales con vencimientos correlativos de treinta días, gozando de un interés del ocho por ciento (8 %) anual, siendo el primer vencimiento a los ciento ochenta (180) días del fallecimiento. — Queda entendido que si nada se notificare a la compañía aseguradora, ésta cumplirá su obligación abonando a los legítimos herederos en concurrencia, en su caso, con la cónyuge supérstite del otorgante que prefalleciera la totalidad de la idemnización. — Undécima: Cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios será sometida al laudo de arbitradores, amigables componedores, nombrados de común acuerdo entre las partes, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Quedan facultados los socios para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad firman las partes. — Fdo.: Juan Carlos Campos. — Juan Santiago Cademartori. — Juan Carlos Mario Cademartori. — César De Luca.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 580.— e.26|6-Nº 55.170-v.26|6|57

SUCESION DE JOSE RAMON BAAMONDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1957, entre doña Adela Serini de Baamonde, de estado civil viuda, domiciliada en la calle Garay 811, doña Adela Estrella de Montarulí, de estado civil casada, domiciliada en la calle Solís 2008, 1º B, doña Hilda Baamonde de Spaletra, de estado civil casada, domiciliada en la calle Garay 811 y don Oscar Eugenio Baamonde, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Solís 2008, 1º B, por una parte, en su carácter de herederos universales de don José Ramón Baamonde, conforme a la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio del causante que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del doctor Ernesto Coppola Amadeo, Secretaría Nº 10, a cargo del doctor José María Calderón, de la ciudad de La Plata, en fecha 13 de marzo de 1956, quien era titular del negocio de compra-venta de calzado en esta ciudad, y de cuyas actividades se hicieron cargo los herederos aludidos, girando en plaza bajo la razón social de Sucesión de José R. Baamonde y enseña comercial "Grandes Establecimientos de Calzado El Chic", y por la otra el señor Salvador Tomás Montarulí, de estado civil casado, domiciliado en la calle Solís número 2008, 1º B, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar de mutuo y común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar con las actividades y operaciones comerciales de la originaria razón social "José Ramón Baamonde", y la posterior de hecho "Sucesión de José Ramón Baamonde", sujeta en general a las disposiciones de la Ley 11.645, y en particular a las siguientes bases y condiciones que se expresan: Primera: La sociedad de referencia continuará girando bajo el rubro de "SUCESION DE JOSE RAMON BAAMONDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio principal en esta ciudad, actualmente en la calle Lima 3, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como de instalar sucursales, agencias, talleres y|o representaciones y representantes en cualquier punto del país y|o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta (30) años, a partir del día 1º de enero de 1957, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula décimasegunda. — Tercera: Será objeto de la sociedad dedicarse al comercio de compra-venta de calzado en general, de todo tipo y calidad, sin limitación alguna. Recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones y otorgarlas de casas o firmas nacionales y|o extranjeras, para toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social; estudiar, convenir, aceptar, otorgar y explotar licencias de fabricación y|o de comercialización de productos propios o de terceros, tanto de firmas nacionales, como extranjeras, que se relacionen con el objeto social; distribución de mercaderías o productos con o sin marcas propias; gestiones de negocios de toda clase y naturaleza, así como tomar a su cargo administraciones de otras sociedades y toda otras actividades que guarden afinidad con el más amplio objeto social, dentro del comercio y la industria. La Sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales e industriales lícitas. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de Un Millón Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.100.000), dividido en un mil cien (1.100) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, con instalaciones, muebles y útiles, depósitos bancarios, fondo fijo y dinero en efectivo, mercaderías, deudores varios, deudores varios por ventas, depósitos en garantía, rodados, inmuebles, terrenos, hipotecas a cobrar, llave de negocio y demás rubros que figuran en el activo del balance general practicado al día 1º de enero de 1957, menos el pasivo que acusa el mismo, según detalle en el ejemplar que se acompaña por separado como parte integrante del presente contrato, de acuerdo a la siguiente proporción: por la señora Adela Serini de Baamonde, cuatrocientas cuarenta (440) cuotas, o sean Cuatrocientos Cuarenta Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 440.000), por la señora Adela Estrella Baamonde de Montarulí, ciento sesenta y cinco (165) cuotas, o sean Ciento Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 165.000), por la señora Hilda Dora Baamonde de Spaletra, ciento sesenta y cinco (165) cuotas, o sean Ciento Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 165.000), por el señor Oscar Eugenio Baamonde, ciento sesenta y cinco (165) cuotas, o sean Ciento Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 165.000) y por el señor Salvador Tomás Montarulí, ciento sesenta y cinco (165) cuotas, o sean Ciento Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 165.000). — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio pueda llegar a producir serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: por la señora Adela Serini de Baamonde, el cuarenta por ciento (40 o|o); por la señora Adela Estrella Baamonde de Montarulí, el quince por ciento (15 o|o); por la señora Hilda Dora Baamonde de Spaletra, el quince por ciento (15 o|o); por el señor Oscar Eugenio Baamonde, el quince por ciento (15 o|o) y por el señor Salvador Tomás Montarulí, el quince por ciento (15 o|o), las cuales a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual les serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares, en la forma establecido en la cláusula décima. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios debengarán un interés que se fijará de común acuerdo entre las partes, sobre la base del interés bancario, pudiendo dicho interés ser a favor o en contra de cada uno, según se trate de saldos deudores o acreedores. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Adela Serini de Baamonde y del señor Salvador Tomás Montarulí, quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la Ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. — Los restantes socios revisten el carácter de simples dadores de capital. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios gerentes, en forma individual e indistinta, quienes no podrán comprometer la misma en asuntos ajenos al interés de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito. — Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares acompañadas por la denominación de la sociedad. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, aceptar y explotar licencias de fabricación y|o de comercialización y otorgarlas de casas o firmas nacionales y|o extranjeras; dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; aceptar y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales y particulares, efectuar toda clase de operaciones con respecto al uso de créditos sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, inclusо con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, celebrar contratos de locación, de arrendamientos o de servicios por plazos que excedan o no de seis años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc., y obtener sus registros, estar en juicio como actora o demandada; conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero y naturaleza; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que requiera su evolución armónica y progresiva. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente en su carácter de gerentes con imputación con la cuenta de gastos generales, la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000) cada uno de ellos. Toda modificación a esta asignación deberá hacerse constar en el libro de actas rubricado de la sociedad y si hubiera excedentes de retiros sobre el sueldo autorizado, será afectado el mismo con imputación a la cuenta particular que correspondiere al socio. Sin perjuicio de los retiros aludidos, todos los socios podrán retirar, a cuenta de utilidades o capital, y siempre que la posibilidad financiera de la sociedad lo permita, a juicio de los socios gerentes, las siguientes sumas máximas mensuales: la señora Adela Serini de Baamonde, la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000), la señora Adela Estrella Baamonde de Montarulí, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000); la señora Hilda Dora Baamonde de Spaletra, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000); el señor Oscar Eugenio Baamonde, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) y el señor Salvador Tomás Montarulí, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000). — Novena: Anualmente se celebrará un balance general al día 28 de febrero, efectuándose el primero el 28 de febrero de 1958. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuese objetado dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió celebrarse. Tanto la aprobación del balance general, como las objeciones al mismo, deberán hacerse constar en el libro de actas, salvo en el caso de aprobación automática. El balance general anual mencionado, debe obligatoriamente efectuarse sin perjuicio de los balances semestrales, bimestrales y|o mensuales que estimen necesarios los socios, o se encuentren establecidos con caracter obligatorio, conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al límite del diez por ciento (10%) del capital; b) Con el resto de las utilidades los socios podrán crear otras reservas extraordinarias y cualquier remuneración o habilitación que estimaren convenientes, y c) El remanente será distribuido entre los socios, en las proporciones porcentuales establecidas en la cláusula quinta, procediéndose a acreditarlo en sus respectivas cuentas particulares. — Décimaprimera Los socios gerentes no podrán desarrollar particularmente otras actividades comerciales y|o industriales distinta a las que constituyen el objeto de la sociedad, no pudiendo actuar dentro del mismo ramo, como tampoco como director o gerentes de otras sociedades similares a la presente, salvo que cuenten con la autorización expresa de los otros socios inserta en el libro de actas de la sociedad. Tales tareas pueden ser desarrolladas con las limitaciones precedentes y siempre que no afecten a la dedicación y contracción que los socios gerentes deben a la sociedad. Esta prohibición no rige para la socia gerente señora Adela Serini de Baamonde. — Décimasegunda: La sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelvan de común acuerdo todos los socios, o bien cuando uno de ellos exprese a los demás socios su deseo de disolución mediante comunicación cierta por telegrama colacionado, con una antelación de seis (6) meses al vencimiento de un ejercicio comercial y éstos acepten, pudiendo optarse por la disolución o por la adquisición de las cuotas de capital del socio que mantenga su deseo de retirarse. El capital más las utilidades del socio que se retira, será abonado por la sociedad en dieciocho (18) cuotas mensuales y sucesivas de igual valor venciendo la primera a los seis meses (6) de firmado el contrato de reducción de capital. En el caso de que los socios no estuviesen en condiciones de comprar las cuotas de capital del socio que se retirá, la sociedad procederá a disminuir su capital en proporción al que le correspondía al socio saliente. Si los socios estuviesen de acuerdo en la disolución, la liquidación proveniente de la disolución será practicada por los mismos socios gerentes, quienes actuarán en esa única oportunidad conjuntamente, debiendo realizar todos los actos vinculados con la disolución, repartiéndose el excedente, si lo hubiera, en forma proporcional a sus capitales, previo ajuste de los saldos deudores y acreedores de las cuentas particulares. Los objetos, instalaciones y llave de negocio o negocios que hubiere y que fueren indivisibles en su valor, quedarán a favor del socio que abonare mayor precio. En cualquier momento los socios podrán efectuar transferencias de cuotas entre sí con la conformidad expresa de todos los demás socios. Los socios solamente podrán transferir sus cuotas sociales a terceras personas cuando se haya cumplido con las disposiciones del art. 12 de la Ley 11.645 y los otros socios no se hubieran puesto en condiciones de comprarlas y no se hubiera hecho uso de la facultad de reducción de capital social. — Décimatercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad legal debidamente declarada de alguno de ellos, la sociedad no se disolverá, quedando incorporados a la sociedad, automáticamente, los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la sociedad, pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier persona. Para el caso de que los herederos por intermedio de su representante solicitasen la disolución y liquidación de la sociedad, deberán ajustarse a lo establecido en la cláusula anterior. En todos los casos para determinar el haber del socio fallecido y|o incapaz, se practicará un inventario y balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad legal, no pudiendo asignársele a la llave de negocio un valor superior al que pueda existir en el último balance aprobado. — Décimacuarta: Esta sociedad podrá ser transformada en Sociedad Anónima con el acuerdo unánime de todos sus socios. — Décimaquinta: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia cuyo laudo será definitivo e inapelable. Leído y ratificado se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A. S. de Baamonde. — A. E. Baamonde de Montarulí. — H. D. B. de Spaletra. — O. Baamonde. — S. T. Montarulí.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 840.— e.26|6-Nº 55.257-v.26|6|57

INDUSTRIAS ELECTRICAS KDK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Don Juan Carlos Campos, nacido el 18 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, L. E. 4.097.584, soltero, con domicilio en la calle José Pedro Varela número 4587, de esta Capital, Don Juan San-

tiago Cademartori, nacido el 27 de Enero de mil novecientos uno, L. E. 36.481, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 671, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Don Juan Carlos Mario Cademartori, nacido el 29 de Octubre de mil novecientos treinta y dos, L. E. 5.583.751, soltero, con igual domicilio que el anterior, y Don César De Luca, nacido el 27 de Octubre de mil novecientos treinta y dos, Libreta de Enrolamiento 4.095.523, soltero, con domicilio en la calle Chiclana Nº 2074, de la localidad de Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "INDUSTRIAS ELECTRICAS KDK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Gutenberg Nº 3257. Asimismo podrán establecer cuantas sucursales, agencias, depósitos, etc., crean convenientes en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación, importación, y|o exportación de productos y subproductos sintéticos, plásticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos de electrónico y electromecánicas, químicos y electroquímicos, lo mismo que cualquier otra actividad que los socios resolvieran por unanimidad de votos, actuando por cuenta propia o como mandataria o representante de otras firmas industriales o mandatarias. — Cuarta: El tiempo de duración del presente contrato será de noventa y nueve años con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a menos que los socios se pusieran de acuerdo en la disolución de la Sociedad y manifestaran por telegrama colacionado a la misma, dicha decisión con seis meses de anticipación. —

El socio que desee retirarse deberá avisar en la misma forma y tiempo especificado en el párrafo anterior abonándosele su parte de capital en veintiocho cuotas iguales con vencimientos correlativos de treinta días, empezando a correr el plazo a los sesenta días de su retiro. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n.500.000.—), dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional m$n. 1.000.—) de curso legal cada una, que aportan los socios por partes iguales, consistentes en las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc., detallados en el Balance General de Constitución e Inventario practicado al efecto, uno de cuyos ejemplares se agrega al presente, y que transfieren a la Sociedad en pleno dominio. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios quienes actuarán para todos los efectos como socios gerentes, remunerándose sus funciones con cargo a la cuenta Gastos Generales. — Para todos los actos y contratos que se relacionen y tengan atingencia con la Sociedad, se requerirá la firma de dos de los socios en conjunto e indistintamente. Para aquellos actos y contratos que suponen el giro normal de la Sociedad se requerirá igualmente la firma de dos socios, quienes informarán al respecto a los socios restantes. En esta forma para los terceros contratantes todas las actuaciones son válidas con la representación antedicha, derivando la responsabilidad en forma solidaria contra los socios que hubieren abusado de la firma social, omitiendo el aviso correspondiente. Se deja además establecido que para las escrituras públicas se requerirá la firma de la totalidad de los socios. La Sociedad representada en la forma precedentemente expuesta podrá además de los negocios sociales, realizar los siguientes actos: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles o enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, de prenda agraria, warrants, industrial, civil, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso la enajenación o adquisición, el precio y forma de pago de la operación, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato, constituir depósito de valores en dinero en los Bancos o extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato o en el tiempo de la liquidación social. Abrir cuentas corrientes y cerrarlas, tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, argentinos o extranjeros; prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, girar contra los fondos existentes o en descubierto. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en su pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, apelar o renunciar de este derecho o a prescripciones adquiridas. Percibir y pagar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales o generales y revocarlos. Formular protestas y protestos. Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social o que fueran delegados a terceros. Además, en representación de la sociedad podrá intervenir en todos los asuntos en que ésta sea parte ante cualquiera de los ministerios, secretarías, direcciones generales o cualquier otra índole de reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales. Operar con el Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Séptima: Todos los socios se comprometen a desempeñar con toda dedicación tareas permanentes dentro de la sociedad, no pudiendo hacer abandono de las mismas sin causa justificada y con el consentimiento de todos los socios. El incumplimiento de este compromiso por parte de uno o más socios obligará al socio o socios incurrentes a pedir de inmediato su retiro de la sociedad, cuyo pedido será estudiado por los demás socios o el restante, que decidirán la actitud que corresponda. — Octava: Anualmente cada treinta y uno de marzo se practicará un balance general. El inventario se confeccionará siguiendo el precio de costo, ya sea para las inversiones del activo fijo, materias primas y|o mercaderías. Las inversiones del activo fijo estarán sujetas a las amortizaciones aconsejables técnicamente, siguiendo un procedimiento regular en todos los ejercicios. Esas amortizaciones se aplicarán sobre el valor con que figuran en el Balance que se adjunta al presente contrato y las incorporaciones de futuras adquisiciones. Con motivo del cierre del balance, deberán hacerse todas las previsiones de impuestos, como también todas las previsiones para leyes sociales o para cualquier contingencia futura. — Novena: Una vez deducidas cualquier reserva legal o facultativa y gratificaciones al personal de empleados y obreros a criterio de los socios, se han de distribuir las utilidades o pérdidas en partes iguales entre todos los socios. En el caso de utilidades los socios convienen en retirar, como mínimo, un treinta por ciento (30 %), el que se acreditará en cuentas personales y deberá ser retirado antes de la terminación del ejercicio siguiente. Cuando la sociedad, por razones económicas y|o financieras necesite no distraer fondos, podrá recurrir a la cuota de utilidades antedicha de uno o más socios, mediando expreso consentimiento de éste y previo al voto unánime de aprobación de los socios. En este caso gozará de un ocho por ciento (8 %) anual de interés. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios y no por otra causa los contratantes convienen y acuerdan que los legítimos derechos habientes del socio premuerto, en concurrencia con la cónyuge de éste, recibirán en pago de su parte de capital, utilidades, etc., que pudiera corresponderle en la sociedad, del siguiente modo: una parte en efectivo, que estará determinada por la suma que cubra la póliza del seguro comercial sobre la vida de los socios al momento del deceso, y que al efecto se comprometen a constituir. El resto, si lo hubiere, se abonará en treinta cuotas iguales con vencimientos correlativos de treinta días, gozando de un interés del ocho por ciento (8 %) anual, siendo el primer vencimiento a los ciento ochenta (180) días del fallecimiento. Queda entendido que si nada se notificare a la compañía aseguradora, ésta cumplirá su obligación abonando a los legítimos herederos en concurrencia, en su caso, con la cónyuge supérstite del otorgante que prefalleciere la totalidad de la indemnización. — Undécima: Cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios será sometida al laudo de arbitradores, amigables componedores, nombrados de común acuerdo entre las partes, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Quedan facultados los socios para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman las partes. — Fdo.: Juan Carlos Campos. — Juan Santiago Cadermartori. — Juan Carlos Mario Cademartori. — César De Luca. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 580.— e.26|6-Nº 55.159-v.26|6|57

MAQUINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Aldo Sassaroli, argentino, casado, comerciante, Lorenzo Luis De Vito, argentino, casado, comerciante y Pablo Echardi, argentino, casado, comerciante, todos mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad de Buenos Aires, se conviene en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Primera - Denominación: La sociedad se denominará "MAQUINCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número nueve mil ciento treinta y siete, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, así como nombrar agentes dentro o fuera del país. — Segunda - Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a partir de la fecha, prorrogable automáticamente por otros cinco, si no mediare oposición de algunos de los socios, quien deberá formularlo mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con sesenta días de anticipación al plazo de vencimiento. — Tercera - Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y|o venta de automotores, motores eléctricos o no, motocicletas, bicicletas, heladoras eléctricas o no, cocinas y calefones en sus distintos tipos y sus anexos, lavarropas, máquinas para coser eléctricas o no, artefactos eléctricos en general para uso industrial o del hogar y cualquier otro tipo de mercadería; también mediante representaciones, comisiones, consignaciones y transportes por cuenta de terceros. — b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos y subproductos sintéticos, plásticos, agropecuarios, textiles, metalúrgicos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos, como así también otras industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. — c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino simplemente enunciativas y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios y que tengan relación directa o indirecta con los fines de la misma. — Cuarta - Capital Social: Queda fijado en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto e integramente aportado por los socios en la siguiente proporción: doscientos mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuotas, por el socio señor Aldo Sassaroli; doscientos mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuotas, por el socio señor Lorenzo Luis De Vito y cien mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas, por el socio señor Pablo Echarri. Dicho capital está representado integramente por los bienes y mercaderías que se detallan en inventario adjunto, firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. Dicho capital inicial podrá ser aumentado siempre que exista la voluntad unánime de los socios, disponiendo también los mismos por unanimidad la proporción en que cada uno de ellos deberá hacer el aporte. — Quinta - Gerencia: Los tres socios serán gerentes administradores de la sociedad, pero actuando siempre conjuntamente el socio señor Aldo Sassaroli con cualquiera de los otros dos socios. Asimismo el uso de la razón social estará a cargo del socio señor Aldo Sassaroli conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Sin embargo, ni aun en la forma conjunta expresada, los socios podrán comprometer a la sociedad en actos o negocios ajenos al giro social, en fianzas o prestaciones a título gratuito, ni en garantía de obligaciones de terceros, salvo si se obtuviere la reciprocidad por parte de otras personas o empresas. El uso de la firma en conjunto, tal como se establece al comienzo de la presente cláusula, será indispensable, bajo pena de nulidad, para los casos previstos en la siguiente cláusula sexta, pero para los hechos de mero trámite, tales como conformes, remitos o simples papeles del giro diario, podrán firmar individualmente cualquiera de los socios gerentes. Los socios podrán desarrollar otras actividades y también intervenir en otras sociedades aunque éstas tengan como negocios principales los mismos que esta firma. Los socios gerentes podrán asignarse una remuneración por su trabajo personal. Esta resolución debe tomarse por unanimidad y constar en el libro de actas. — Sexta - Administración: Los gerentes, en nombre de la sociedad y actuando en la forma establecida en la cláusula quinta, podrán adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por precios y demás condiciones que estimen convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas o cancelarlas; celebrar contratos de locación; contraer préstamos bancarios con las garantías reales o personales que fueran necesarias; celebrar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y demás bancos oficiales, mixtos o particulares, establecidos o que se establezcan, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales, girar, aceptar, endosar, firmar letras, vales, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes con los bancos, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones de las que forman el tráfico bancario; registrar nombres marcas y patentes; designar personal y fijar su remuneración, como así también removerlos, suspenderlos y despedirlos; realizar toda clase de operaciones ante las administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales; representar a la sociedad ante los poderes judiciales incluso Tribunales del Trabajo, Cámara de Conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Hacienda, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Entes Autónomos y demás oficinas públicas; inscribirse y tomar parte de licitaciones, efectuar toda clase de cobro ante las mismas; otorgar poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos; firmar escrituras públicas y privadas o cualquier otro documento que fuere necesario para los objetos sociales. Las facultades de los gerentes anunciadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima - Balances: Anualmente y al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que a pedido de cualquiera de los socios se efectúen. Dichos balances serán aprobados por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación, debiendo en caso de discrepancia de algunos de los socios, hacerlo conocer a los otros socios mediante telegrama colacionado. — Octava - Distribución de Utilidades: Una vez deducido el cinco por ciento de las utilidades para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social, se distribuirá el remanente entre los socios y en proporción al capital aportado. Igual proporción se establecerá para el caso de pérdidas. No se hará distribución de fondos si las utilidades no son líquidas y realizadas. — Novena - Retiro de socios: En el caso de que uno de los socios desee retirarse, los restantes tienen la prioridad para adquirir las cuotas sociales del socio saliente. El importe resultante de las cuotas sociales del socio saliente, podrá ser abonado en seis trimestres iguales y consecutivos a contar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la transferencia de las cuotas, con más un interés del siete por ciento anual. Esta oferta deberá hacerse por escrito a los restantes socios, quienes deberán expedirse en un plazo no mayor de sesenta días, ya sea aceptando o rechazando el ofrecimiento. En este último caso el socio saliente quedará en libertad para ofrecer las cuotas referidas a terceras personas. — Décima - Liquidación y Disolución: La sociedad se disolverá: a) Por quiebra; b) Por la pérdida del setenta y cinco por ciento del Capital Social; c) Y por la voluntad unánime de los socios, haya o no transcurrido el término fijado en la cláusula segunda. La liquidación la efectuarán los socios en conjunto, quienes se ajustarán a las disposiciones que en ese momento rijan. — Décima primera - Fallecimiento o Incapacidad: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, la sociedad absorberá las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, liquidando éstas a los herederos o parientes del mismo en la forma y plazo establecidos en la cláusula novena, relativa al retiro de los socios. — Décima segunda - Asamblea de Socios: Los socios se reunirán cada vez que lo requiera cada uno de ellos. Las resoluciones serán tomadas por votación nominal a razón de un voto por cada cuota de capital. Se llevará un libro de actas para dejar asentadas las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Décima tercera - Arbitraje: Cualquier duda o divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato o en las relaciones sociales en los negocios o durante su liquidación o disolución entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno para cada parte en litigio, quienes a su vez, y antes de deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva todas las situaciones que llegaren a suscitarse. Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo con el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente del Colegio de Abogados. El laudo que se dictare en definitiva será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del referido laudo. En prueba de conformidad y aceptación, se firma el presente único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril del año un mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: A. Sassaroli; Lorenzo L. De Vito; Pablo Echarri.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 620.— e.26|6-Nº 55.197-v.26|6|57

HIJOS DE J. ANGEL CAGNACCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público y testigos que se expresarán, comparecen: doña Emelina Rosa Adela Cagnacci de Borsotti, casada, domiciliada en la calle Pasco número mil ciento veintisiete; don Oscar Alfredo Cagnacci, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero mil quinientos cuarenta y seis; doña María Esther Cagnacci de Vieytes, casada, domiciliada en la calle San Juan número dos mil setecientos sesenta y cinco; don Héctor José Cagnacci, casado, domiciliado en la calle Muñiz número mil ciento sesenta y cinco; don Alfredo Raúl Cagnacci, casado, domiciliado en la calle Jujuy número mil doscientos veintiuno; don Aldo Pascual Cagnacci, soltero, domiciliado en la calle San Juan número dos mil setecientos sesenta y cinco; don Raúl Hugo Cagnacci, casado, domiciliado en la calle San Juan número dos mil setecientos sesenta y cinco; y don Alberto Jorge Cagnacci, soltero, domiciliado en la calle San Juan número dos mil setecientos sesenta y cinco, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de mayo del mismo año, bajo el número setecientos veintidós, al folio trescientos setenta del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron entre ellos una sociedad que giraba en esta plaza, calle San Juan número dos mil setecientos sesenta y cinco y bajo la denominación de "Hijos de J. Angel Cagnacci S.R.L.", para comerciar en el ramo de cromo-hojalatería mecánica, con un capital de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales e integrado totalmente, y con una duración de cinco años, prorrogable por períodos iguales hasta un total de treinta años. Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve también por instrumento privado debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número ochocientos catorce, al folio trescientos cuarenta y dos del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificaron únicamente las cláusulas quinta de aquel contrato, por lo que el capital de la sociedad ascendió a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, y la sexta por la cual se incorporaba como gerente al señor Alfredo Raúl Cagnacci, y se aseguraba a cada uno de los gerentes una retribución de un mil pesos moneda nacional, mensuales. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como únicos componentes de la sociedad, resuelven aumentar el capital social y modificar el contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "HIJOS DE J. ANGEL CAGNACCI S. R. L.", con el objeto de continuar la explotación del ramo en cromo-hojalatería mecánica, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza que los socios tienen actualmente establecido en las ca-

lles San Juan número dos mil setecientos sesenta y cinco y Humberto Primero número dos mil setecientos setenta y seis, sin perjuicio de dedicarse a la explotación de otros ramos o actividades industriales o comerciales, sin limitación alguna, pudiendo, asimismo, comprar y vender bienes muebles, mercaderías, etcétera, así como también compra y venta de bienes inmuebles e hipotecarios, previa conformidad de todos los socios. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuatro años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, finalizando el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. — Cuarta: El capital social se forma con la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, y totalmente integrado, consistiendo los aportes en los bienes que forman el patrimonio de la sociedad y en la capitalización de las utilidades que corresponden a los socios. — Quinta: El capital social podrá ser elevado de común acuerdo entre los socios y solamente por los mismos, no admitiéndose nuevos socios ni transferencias de cuotas a terceros sin la aprobación unánime de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Oscar Alfredo, Héctor José, Alfredo Raúl, Aldo Pascual y Raúl Hugo Cagnacci, que la ejercerán con el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio. Los gerentes deberán dedicar todo su tiempo, celo y dedicación a la conducción de los negocios sociales, siéndoles prohibido dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial, tenga o no conexión con el ramo que explota la sociedad. Los demás socios podrán dedicarse a otras actividades. Los socios gerentes gozarán de una retribución de cuatro mil pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Séptima: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y anualmente, en la misma fecha se practicará el balance e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier fecha. De las utilidades líquidas que resulten se destinará: El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, de acuerdo a la ley; el cuatro por ciento a cada uno de los gerentes y el remanente del beneficio o las pérdidas, si las hubiera, será distribuído o soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. Los balances serán aprobados por la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital, considerándose automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran impugnados. — Octava: Todas las resoluciones que tomen los socios y que se consideren de interés para la marcha de la sociedad se anotarán en un libro de actas que la sociedad llevará con las formalidades legales y debidamente rubricado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, en cuyo caso la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los socios existentes con todas las facultades conferidas a los gerentes, quedando aquéllos como simples componentes de la sociedad, con los derechos que correspondían al socio que representan en su condición de tal, debiendo a éste efecto unificar su representación ante la sociedad; pero si los sucesores del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio excluído por esa causa y el haber de éste, les será abonado a sus sucesores en cuatro cuotas trimestrales. Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo prefijado para su duración, deberá comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado con anticipación de noventa días, debiendo en ese caso practicarse un balance general para establecer el haber del socio saliente por capital y utilidades y abonarse el crédito resultante a su favor en cuatro cuotas iguales y en los plazos indicados anteriormente. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron junto con los testigos del acto, don Eugenio Bastida y don Roberto F. Boote Rodríguez, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Emelina C. de Borsotti. — Oscar Cagnacci. — María Eshter Cagnacci de Vievtes. — Héctor J. Cagnacci. — Alfredo Cagnacci. — Aldo P. Cagnacci. — Raúl Cagnacci. — A. J. Cagnacci. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Tgo.: R. F. Boote Rodríguez. — Hay un sello. Ante mí: E. Delucci Levoto. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio ciento ochenta y ocho del registro trescientos a mi cargo. — Para la sociedad "Hijos de J. Angel Cagnacci S.R.L.", expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochocientos noventa y dos mil trescientos once y al presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "Nº 7". Vale.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 55.228-v.26|6|57

SECCION BALANCES

BANCO POPULAR DE MISIONES, S. A.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.154.496 58
Efectivo	1.145.862.40
En bancos y corresponsales	8.634.18
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	16.801.—
Nacionales	16.801.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	—
Préstamos	5.322.530.90
Adelantos en cuenta corriente	116.676.63
Documentos descontados	4.873.879.22
Letras, transferencias y giros comprados	29.000.—
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	302.975.05
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	47.225.53
Bienes Diversos	4.521.—
Otras Cuentas	46.127.22
TOTAL DEL ACTIVO	6.591.702.23
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	20.006.38
TOTAL GENERAL	6.611.708.61

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	5.636.278.35
Otras Obligaciones	231.649.05
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	231.649.05
Con otros titulares del país	—
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	—
Otras Cuentas	109.827.64
TOTAL DEL PASIVO	—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Capital	403.650.—
Integrado	403.650.—
A integrar	—
Reservas	230.303.57
Legal	180.086.91
Estatutarias	2.992.13
Otras	47.224.53
TOTAL GENERAL	6.611.708.61

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	6.005.361.24
Caja de ahorros	2.429.878.22
Plazo fijo	—
Oficiales	18.316.25
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	1.065.381.80
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	98.788.82
TOTAL	9.617.726.33

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	182.188.26
Adelantos en cuenta corriente	182.188.26
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades Eventuales	—
Fianzas otorgadas	—
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	866.584.79
Acciones del Banco (Directorio)	7.000.—
Documentos	219.584.79
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	640.000.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	—
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.701.063.81
Valores al cobro	1 [illegible] 413.81
Valores en custodia	228.650.—
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	175.451.65
Gastos en personal	447.763.07
Otros gastos	125.303.—
Pérdidas diversas	304.—
Amortizaciones y provisiones	5.144.70
SUBTOTAL	763.966.42
Utilidad del Ejercicio	—
TOTAL	753.966.42

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	545.251.90
Utilidades diversas	188.708.14
SUBTOTAL	733.960.04
Pérdida del Ejercicio	20.006.38
TOTAL	753.966.42

	m$n.
Pérdida del ejercicio	20.006.38
Saldo deudor del ejercicio anterior	—
PERDIDA	20.006.38

Posadas, 23 de abril de 1957.

Manuel R. Mercadal, Presidente. — Víctor Hugo Salvador, Gerente General. — William A. S. Figuerolo, Contador General. — Nbaldo Papini, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Luis Lázaro Hirsch, Contador Público Nacional, Tribunal C. Ap. C. C. Fed., Tomo 4º, Fº 12, Consejo Profesional de Ciencias Econ. Cap. Fed., Tomo 7, Fº 71.

e.26|6-Nº 94-v.26|6|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alfredo L. Ferrari Billinghurst, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en la planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente edicto.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expte. 441.427|56, rezago 173 DS. vapor Bow Plate entrado 28|2|56, paquete Nº 2645, marca V.S.G. Nº 1|2, dos cajones. — Expte. 441.426|56, rez. 174 DS. vapor Bow Plate, entrado 28|2|56, paqte. 2645, marca Alfredo Hahn, Nº 1, un paquete. — Expte. 719|C|51, rez. 1538, vapor Sestriere, entrado 12|3|949, paq. 2872, marca Mario Brunetti, Nº 1|2, dos cajones. — Expte. 418.117|53, rez. 1952, vapor Río Tunuyán (ex), entrado 15|12|50, paq. 12283, marca BMCSOL, Nº 115, un casco. — Expte. 416.118|55, rez. 1418, vapor Río de la Plata, entrado 6|1|53, paq. 108, marca Raun Cabrera Pañolero, Nº 6, una bolsa. — Expte. 408.116|55, rez. 2504, vapor Conte Grande, entrado 26|3|54, paquete 3668, marca HH Nº 222, un cajón. — Expte. 419.293|55, rez. 3867, vapor Ivonne, entrado 10|3|47, paq. 1623, marca A. P., una fracción. — Expediente s|n. rez. 3957|54, vapor Río Atuel, entrado 24|10|48, reg. 13458, marca DGA Cabo Navarro, una fracción. — Expte. 432.115|55, rez. 4390, vapor Chinesse Prince, entrado 30|10|46, paq. 11918, marca Tarazzi Chemopuro Nº 24, un cajón. — Expte. 433.093|55, rez. 4420, vapor Stockold, entrado 1|1|47, reg. 1, marca Reimex Rosario Argentina, s|nº una caja. — Expte. 433.062|55, rez. 4433, vapor Mormack Nave, entrado 27|1|47, reg. 942, marca Am-Elev, Nº 1|2, un cajón. — Expte. 433.078|55, rez. 4462, vapor S A. Douglas, entrado 15|2|47, reg. 1901, marca Ac|Tuco, c|n., cinco rollos. — Expte. 408.284|56, rez. 4471, vapor Jonian Trader, entrado 20|2|47, reg. 2084, marca Casa Stewart 457, Nº 5, un esqueleto. — Expte. 412.420|55, rez. 4527, vapor Tulano Victory, entrado el 17|4|47, reg. 4459, marca Storer, varios Nº, 58 cajones. — Expte. 413.896|55, rez. 4804, vapor Río Chico, entrado 3|12|47, reg. 14475, marca León Bonascgna, Nº 3, un cajón.—Expte s|Nº, rez. 4820|54, vapor Río Atuel, entrado el 19|12|47, reg. 15201, marca Cinzano, Nº 1, un cajón. — Expte. 408.227|56, rez. 4916, vapor Ceibo, entrado 13|5|48, reg. 5796, marca Iapi, S|Nº, ocho fardos — Expte. s|Nº, rez. 4940|54, vapor Río Salado, entrado 9|6|48, reg. 7032, marca Mario Cacciabue, Nº 30786A, una caja. — Expte. 415.506|55, rez. 572, vapor Río Tunuyán (ex), entrado 5|10|54, reg. 12652, marca Cap. Ricardo Casanova, una fracción. — Expte. 420.982|55, rez. 1944, vapor Foresbank, entrado 1|2|55, reg. 1439, marca Raúl R. Rioboo, una fracción. — Expediente 429.495|55, rez. 2948, vapor Lancero, entrado 6|4|55, reg. 4679, marca Juan E. Bellotti, Nº 1|2, dos bolsos. — Expte. 439.875|55, rez. 4832, vapor Atinal, entrado 29|7|55, reg. 10209, marca Patrocinio Hernández, Nº 1, un baúl. — Expte. 413.375|56, rez. 791, vapor Fletero, entrado 17|10|55, reg. 13870, marca Carlos Greter, una fracción. — Expte. 423.411|56, rez. 2290, vapor Uruguay, entrado 3|1|56, reg. 44, marca AP-153-MAG, Nº 1, un cajón. — Expte. 424.984|56, rez. 2603, vapor Shorya Marú, entrado 23|1|56, reg. 745, marca F. M., Nº 1|1000, 1000 bolsas. — Expte. 429.556|56, rez. 3224, vapor Río Jachal, entrado 28|2|56, reg. 2707, marca F. M. E., Nº 37|44, ocho piezas. — Expte. 438.534|56, rezago 3618, vapor Conte Grande, entrado 4|3|56, reg. 2905, marca M. Di Pancrazio, una fracción. — Expte. 441.546|56, rez. 3678, vapor Appingedick, entrado 4|4|56, reg. 4490, marca R. T. E. 8945, Nº 1, una caja. — Expte. 444.327|56, rez. 3772, vapor Río Jachal, entrado 18|4|56, reg. 5128, marca Carlos G. Graneros, Nº 1, un cajón. — Expte. 447.292|56, rez. 4010, vapor Río Tunuyán, entrado 1|5|56, reg. 5741, marca Aldo H. Venaria, Nº 1|4, cuatro cajones. — Expte. 452.000|56, rez. 4329, vapor Antonina, entrado 27|5|56, reg. 6995, marca Osvaldo Saporiti, Nº 1|1, dos bultos. — Expte. 453.898|56, rez. 4402, vapor Laennec, entrado 27|5|56, reg. 6993, marca Zinser, una fracción. — Expte. 453.899|56, rez. 4403, vapor Laennec, entrado 27|5|56, registro 6993, marca Zinser, una fracción. — Expto. 462.331|56, rez. 4756, vapor Río Tunuyán, entrado 18|6|56, reg. 8040, marca Carlos Luchetti, Nº 3, un cajón. — Expte. 462.334|56, rez. 4761, vapor Río Tunuyán, entrado 18|6|56, reg. 8040, marca Eugenia, Nº 1|2, dos bultos. — Expte. 462.335|56, rez. 4762, vapor Río Tunuyán, entrado 18|6|56, reg. 8040, marca E. J., Nº 1|3, tres bultos. — Expte. 462.337|56, rez. 4765, vapor Río Tunuyán entrado 18|6|56 reg. 8040, marca Jacobo, Nº 1|2, dos bultos. — Expte. 462.341|56, rez. 4769, vapor Río Tunuyán, entrado 18|6|56, reg. 8040, marca León, Nº 1|2, dos bultos. — Expte. 462.349|56, rez. 4783, vapor Río Tunuyán, entrado 18|6|56, reg. 8040, marca Samuel, Nº 1|2, dos bultos. — Expte. 463.565|56, rez. 5432, vapor Argentina, entrado 18|7|56, reg. 9590, marca N. F., dos bultos. — Expte. 463.568|56, rez. 5435, vapor Argentina, entrado 18|7|56, reg. 9590, marca P. A., un cajón. — Expte. 463.574|55, rez. 5442, vapor Argentina, entrado 18|7|56, reg. 9590, marca S. C., un bulto. — Juan Rafart, Jefe Div. Remates (Int.) Depto. Serv. Adm. Administración de la Aduana de la Capital.

e.26|6-Nº 3.711-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas el día 29 de Marzo de 1957 por personal de la Prefectura Nacional Marítima a bordo del vapor de bandera argentina 'Río Primero" y que se detallan a continuación: (1) una bolsa de arpillera conteniendo mercadería de procedencia extranjera: (68) sesenta y ocho relojes despertadores marcas "Europa", "Blessing", "Euler" y uno sin marca; detenida por Expte. 700.566|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 3 de Junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.712-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería detenida por Expte. 702.531|53: Diez kilos setecientos gramos de cigarrillos de distintas marcas de procedencia extranjera y un par de botas para dama media caña, color marrón, marca Tretón"; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 150 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 31 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.713-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos y a los señores EMILE LAURENT y RENE PAYSANT, a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera francesa "Laënec" el día 18 de marzo de 1957 y que se detallan a continuación: (17) diez y siete frascos de extracto de perfume diferentes marcas; (4) barómetros termómetros, higrómetro de colgar c|caja de madera, (2) aparatos probador de voltaje eléctrico "Dulux" y "Duspa" c|sus cordones y fichas correspondiente, (360) trescientos sesenta pinzas de depilar marca "Vitepile" de acero inoxidable, (408) cuatrocientos ocho limas-piuñas de diferentes medidas de acero inoxidable marca "Nogent", (23) veintitrés cortaplumas p|diferentes uso, de hoja de acero tamaño, grande marca "Gimel-Bargeon", (107) ciento siete cortaplumas con hojas de diferentes medidas y formatos p|diversos usos, (24) veinticuatro alicates p|uñas tamaño mediano y (24) tamaño grande, todos marca "Nogent" de acero, (114) ciento catorce tijeras de diferentes usos p|manicura y peluqueros marca "Noguén", (40) cuarenta block papel de ioler rojo cuyo uso se desconoce, (21) veintiún lápices labiales marca 'Le Rouge Baiser", (76) setenta y seis cartones de cigarrillos, (368) trescientos sesenta y ocho piedras color rojo al parecer rubíes facetado y otros: detenidas por Expte. número 700.480|57 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 31 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.714-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a los señores: RENE BIANUCCI, NOVELLA DOMINIQUE, GRAVINI MARO, FELIX GARCIA, GEORGES DABAIT, NGUYEN VAN HAO, ANTONINI MICHEL, ROBERTO CARBUCCIA, y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera francesa "Bretagne" el día 6 de febrero de 1957 y que se detallan a continuación: (303) trescientos tres pares de medias de nylon p|dama de procedencia norteamericana, (20) veinte cartones de cigarrillos de ind. norteamericana, (1.397) mil trescientos noventa y siete frascos de extracto de perfume de diferentes marcas y tamaños de procedencia francesa, (187) ciento ochenta y siete pares de zoquetes de nylon elásticos p|hombre, (61) sesenta y una botellas de cognac marca "Fundador", (33) treinta y tres lápices p|labios marca "Le Rouge Baiser", (3) tres impermeables de seda natural c|su capuchón y cinturón correspondiente, (1.154) mil ciento cincuenta y cuatro plumas marca "Parker-52" de metal blanco, (41) cuarenta y una lapiceras fuentes a carga a succión c|capuchón de metal blanco marca "Vis Pen Autovac" de industria italiana, (1) una bolsita de celofán conteniendo trescientos gramos de perlas falsas p|collares de tamaño chico, (20) veinte ataditos de adornos al parecer de vidrio color dorado, en forma de conos, detenidas por Expte. 700.399|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 31 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.715-v.26|6|57

Se hace saber al señor THEODOSIOU CHRISTODOULOS, que en Expte. número 700.367|57 y con fecha 30 de abril de 1957, ha recaído la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: Comisar las mercaderías secuestradas a Juan Moure Costas; Antonio Fernández y a Theodosiou Christodoulos; debiéndoseles aplicar además una pena accesoria equivalente al valor de los efectos que les fueron incautados, cuyo destino será Rentas General de la Nación (Art. 197 - t. o. 2ª parte). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 3 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.716-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería que a continuación se detalla y que fuera detenida por Expte. 701.814|56: (10) diez bolsas ají molido c|la siguiente inscripción en la arpillera: "Ají Molido extra cosecha 1956 ind. argentina", haciendo un total bruto de quinientos doce kilogramos; (4) cuatro bolsas de pimienta blanca en grano c|la siguiente inscripción: "White pepper produceol Malaysia V.P.C."; (6) seis bolsas de pimienta blanca en grano con la inscripción: "Manilal Buenos Aires 20-8" por un lado y "Laported By Manilal S. Sons 11 Malacca Street P.O.Box Nº 65 Singapore" del otro lado; (1) una bolsa de pimienta blanca en grano c|la siguiente inscripción: "M.L.S. Buenos Aires 163"; (1) una bolsa de pimienta blanca c|la inscripción: "L.C.9.|S4.132"; (1) una bolsa de pimienta blanca en grano c|la siguiente inscripción: "994 4.O"; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 3 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.717-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería que fuera detenida por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 2 de mayo de 1957 por Expte. 700.874|57, y que fuera arrojada por una persona que se dió a la fuga en circunstancia en que el referido personal recorrían la ribera de la Dársena "C" ribera sur, en las inmediaciones del vapor de bandera argentina "Río de la Plata"; (9) nueve cajitas conteniendo en su interior la cantidad de ciento cuarenta y cuatro plumas cada una p|lapicera "Parker", al parecer de oro marca "Velvet" pokni Pons Nº 6 Made in Usa", en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Depto. Asuntos Conteciosos. — Asuntos Contenciosos 3 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.718-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas a bordo del vapor de bandera argentina "Fletero", el día 15 de enero de 1957, por personal de la Prefectura Nacional Marítima y que se detallan a continuación: (78) setenta y ocho cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", de industria norteamericana, (3) tres blusas de nylon p|señora, (5) cinco mallas de nylon p|señora, marca "Knitted", (827) ochocientos veinte y siete pares de medias de nylon p|hombre, marca "Stretch", (126) ciento veintiséis pares de medias de nylon p|dama, marca "Mido", (71) setenta y un pares de guantes p|dama, de nylon, marca "Stretch", (262) doscientos sesenta y dos bombachas de nylon p|dama, (5) cinco camisones de nylon c|aplicaciones de encaje, marca "Bargor", (66) sesenta y seis combinaciones de nylon p|dama, (58) cincuenta y ocho lapiceras alemanas marca "Tinten", (18) diez y ocho combinaciones de nylon de cintura p|dama, (12) doce pullovers de espuma de nylon p|dama, (28) veintiocho relojes despertadores p|viaje, c|estuche de cuero, (10) diez lámparas flash, marca "Osram", (6) seis rollos de película Agfa, (1) una máquina de cortar cabello "Master", (9) nueve saquitos de espuma de nylon p|señora, (1) un corte de nylon color gris, (6) seis camisas de nylon sports p|hombre, (2) dos cortes de encaje de nylon color celeste y negro, (1) un corte de tul de nylon, color negro; detenidas por Expte. 700.093|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, junio 5 de 1957.

e.26|6-Nº 3.719-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza al señor ROBERTO ARRIETA y a quien se considere con derechos a la siguiente mercadería: (700) setecientos encendedores de metal común, partida 4039 al 22 %; detenida por Expte. 702.787|1954, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía. — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Depto. Asuntos Contenciosos. Asuntos Contenciosos, 7 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.720-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a don I. M. RASMUSSEN y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detenidas por Expediente 702.179|56 a bordo del vapor de bandera dinamarquesa "Freya Torm", el día 26 de noviembre de 1956, y que se detallan a continuación: (27) veintisiete cartones de cigarrillos de industria norteamericana de los cuales (7) siete eran marca "Chesterfield" (5) cinco "Pall Mall" y (15) quince marca "Camel". (6) seis pares de medias de nylon marca "Helanca", "Stretch", color marrón p|hombre, (4) cuatro combinaciones de nylon p|dama, dos de color rosa, una amarilla y otra blanca, (2) dos combinaciones de cintura de nylon p|mujer, una color celeste y otra rosa; en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital, — Asuntos Contenciosos, 7 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.721-v.26|6|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expto. 700.238|56, que con fecha 15 de mayo de 1957 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar toda la mercadería hallada en infracción en los términos del art. 197 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Absolver a la Argencia M. A. Delfino & Cía., S. A., en lo que se refiere a la pena establecida por el art. 174 de la Ley de Aduanas (T. O. 1956), de acuerdo a las facultades que le confiere el art. 1054 de la Ley 810. — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.722-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería que a continuación se detalla y que fuera detenida por Expte. 700.792|57: (320) trescientos veinte cartones de cigarrillos, al parecer ind. americana, distintas marcas, algunos de ellos abollados; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 7 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.723-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera holandesa "Strat Senda", el día 4 de febrero de 1957 y que se detalla a continuación: (40) cuarenta blusas con pequeños bordados, al parecer de nylon p|dama; detenida por Expte. 700.198|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo. Juan María I. Moreno, 2º Jefe Depto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 6 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.724-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera liberiana "Andros", el día 27 de enero de 1957 y que se detallan a continuación: (973) setecientos noventa y tres cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", de industria norteamericana, de doscientas unidades cada uno, (5) cinco cajones de whisky, con (12) doce botellas cada uno, marca "White Horse" y "Grant'S"; detenidas por Expte. 700.153|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal. — Fdo.: Clodoveo Comollo, Jefe Depto. Asuntos Contenciosos (Int.). — Asuntos Contenciosos, 10 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.725-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería detallada a continuación y que fuera hallada en una valija que presentara un pasajero para su revisación en el Desembarcadero Fluvial de Dársena Norte, Sección 1º, correspondiente al vapor "Ciudad de Santa Fe", llegado el día 9 de abril de 1957: (276) doscientos setenta y seis docenas de lápices comunes acondicionados prolijamente, debajo de ropas usadas; detenida por Expte. 422.308|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Departamento Asuntos Contenciosos, 7 de junio de 1957.

e.26|6-Nº 3.726-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería detenida por Expediente 703.838|54: (163) ciento sesenta y tres cartones de cigarrillos "Chesterfield", (56) cincuenta y seis ídem, "Lucky Strike", (58) cincuenta y ocho ídem "Philip Morris, (14) catorce ídem "Pall Mall", (9)

nueve pernos roscados de punta de eje para automóviles "Chevrolet 51" y 16 Grapodinas para pernos punta de eje para los mismos; detenidas por Expte. 703.838|54, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. M. I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 24 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.727-v.26 6|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expediente 700.840|56, que con fecha 19|4|57 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar toda la mercadería hallada en infracción conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), condenar a Navifrance S. A. al pago de una multa igual al valor de la mercadería en infracción, de conformidad a lo estatuído en el art. 174 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 27 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.728-v.26|6|57

Se hace saber a todo el que considere con derechos en el Expte. Nº 701.176|56, que con fecha 29 de abril de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente providencia: "Habiéndose vencido en exceso el plazo acordado para el cumplimiento del requisito cambiario, dése por abandonada la mercadería en los términos del Artículo 181 de la Ley de Aduana (t. o. año 1956). Hágase saber y pase a División Remates para que proceda a la venta en pública subasta de la mercadería cuestionada". — Fdo.: Clodoveo Comollo, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 23 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.729-v.26|6|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.089|57, que con fecha 15 de abril de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción" — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.730-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Granadero", el día 16 de enero de 1957, y que se detallan a continuación: (378) trescientos setenta y ocho relojes despertadores p|viaje en su estuche de metal y cartón c|forro al parecer de cuero marcas "Kaiser", "Europa" y "Blessing", (2) dos flasch electrónicos marca "Braum", (120) ciento veinte cintas métricas marca "Mollimex", automáticas, (42) cuarenta y dos lapiceras estilográficas marca "Hena-56", de pasta con un filete dorado; detenidas por Expediente 700.096|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan M. I. Moreno, 2º Jefe, Dpto. Asuntos Contenciosos — Asuntos Contenciosos, 24 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.731-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a don BRUNO HOLLINGER y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera Sueca "Paranagua", el día 23 de enero de 1957 y que se detallan a continuación: (2) dos aparatos de radio portátiles marca "Zenit" modelo Royal "500", una color blanco y otra negro, en sus fundas de franela y de origen, (5) cinco pares zoquetes de nylón elásticos p|hombre, (119) ciento diez y nueve pares de zoquetes de nylón elásticos p|hombre, (2) dos combinaciones de nylón p|dama; detenidas por Expediente 700.142|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas, (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 23 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.732-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Naviero" el día 30 de enero de 1957 y que se detallan a continuación; (84) ochenta y cuatro cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (43) cuarenta y tres pares de zoquetes de nylon p|hombre, (3) tres blusas de nylon p|dama, (4) cuatro combinaciones de nylon p|dama, (6) seis bombachas de nylon p|dama, (12) doce pares de medias de nylon p|dama, (1) una combinación de nylon p|dama; detenidas por Expediente 700.169|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduana (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan M. I. Moreno. 2o. Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 28 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.733-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a los señores: J. KLARENBEEK, J. C. VEEN, F. C. A. VLIET, y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera holandesa "Delfrand", el día 14 de febrero de 1957 y que se detallan a continuación: (229) doscientos veintinueve cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (1) una valija de fibra usada, sin llave, en el interior de la cual se hallaba lo mencionado anteriormente, además de (10) diez pares de medias de nylon p|dama; detenidas por Expte. 700.267|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduana (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, serán declarados rebeldes (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: J. M. I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 24 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.734-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar, en el vapor de bandera argentina "Marinero", el día 17 de febrero de 1957 y que se detallan a continuación: (3) tres cortes de plumetí de nylon, (17) diez y siete bombachas de nylon p|dama, (4) cuatro blusas de nylon y (2) dos combinaciones de nylon p|dama; detenidas por Expte. 700.299|57, en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Clodoveo Comollo, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos 24 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.735-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería que a continuación se detalla y que fuera hallada por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 1º de abril de 1957 en el interior de un paquete con envoltorio de papel madera, que se encontraba en el desembarcadero de Dársena Norte, en un apartado del mismo: (68) sesenta y ocho piezas de metal, al parecer cojinetes con inscripciones SP y VP, al parecer de procedencia extranjera; detenida por Expte. 700.624|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 23 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.736-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías que personal de la Prefectura Nacional Marítima, con fecha 10 de abril de 1957, secuestraran a un presunto dueño de la misma que al observar la presencia de esta autoridad marítima se dió a la fuga, no pudiendo ser individualizado: (180) ciento ochenta latas cerradas, rotuladas Sardinas Argentinas en Aceite "Fampimar"; (36) treinta y seis pastillas de jabón "Lux" tamaño gigante; (48) cuarenta y ocho latas cerradas rotuladas Atún en Aceite "Pensacola" industria argentina; (2) dos latas cerradas, rotuladas Aceite Genuino de Oliva, Hijos de Ibarra ind. argentina; (3) tres botellas cerradas, capsuladas y rotuladas Chissotti, Licor Seco; (3) tres ídem rotuladas Grappa de Orujo de Uva Moscatel, Vallevlejo; (5) cinco ídem, rotuladas Fernet Branca; (5) cinco ídem, rotuladas W-Doble; detenidas por Expte. 700.718|57, en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan M. I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos. 24 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.737-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que a continuación se detallan y que fueran halladas por personal de la Prefectura Nacional Marítima, el día 16 de abril de 1957, en la Dársena "B" Norte, frente al vapor "Argentina" en un cajón de madera pintado color gris, el cual verificado resultó contener: (4) cuatro cortes casimir procedencia inglesa, orillo "Allwool" colores azul celeste liso, azul marino a rayas y marrón oscuro; (2) dos camperas de cuero color borravino, c|cuello de piel, con cinturón, dos bolsillos y cierre relámpago, sin marca; (2) dos impermeables p|dama, doble faz, verde y negro, con su correspondiente suesta y cinturón, sin marca; (1) una camisa nylon blanca, marca "Mac-Adam" Nº 3; (2) dos pares de zoquetes de nylon, procedencia inglesa, marca "Lastextop", color gris perla y amarillo; (1) un par medias p|dama, marca "Prova", procedencia italiana; (1) una bombacha de nylon celeste c|aplicaciones del mismo material; (2) dos combinaciones de nylon color celeste y blanca; (1) un camisón de nylon blanco c|guardas floreadas; (1) una pistola de agujerear eléctrica, 220 volts, marca "Bleck-Decker"; (1) un reloj de metal dorado c|aplicaciones doradas marca "Koma", industria alemana; (16) diez y seis cartones de cigarrillos "Chesterfield" de procedencia norteamericana; (2) dos latas de tabaco "Capstan Navycuy" de media libra c|u.; (1) un pañuelo de nylon color verde; detenidas por Expte. 700.741|57, en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 24 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.738-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas por personal de la Prefectura Nacional Marítima y detenida por Expte. 700.939|57 que se detalla a continuación: 4) cuatro cartones de cigarrillos marca "Chesterfield"; en los términos del Art. 46 de la ley de Aduana (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan M. I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. Asuntos Contenciosos, 23 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.739-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a don OMAR BERNABE GARCIA OLAZA en el Expte. Nº 700.567|57, con respecto a la siguiente mercadería: (156) ciento cincuenta y seis paquetes conteniendo (10) diez mechas p|hierro al parecer acero rápido, pesando en conjunto y bruto (17.150) diez y siete kilos ciento cincuenta gramos, mercadería al parecer de industria Sueca; en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Clodoveo Comollo. Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. Asuntos Contenciosos, 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.740-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería detenida por Expte. 700.724|57: (1) un cartón de cigarrillos marca "Chesterfield" y (7) siete paquetes de cigarrillos de la misma marca; en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texo legal). — Fdo.: Juan M. I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asunto Contenciosos. Asuntos Contenciosos, 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.741-v.26|6|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.538|57, que con fecha 15 de abril de 1957 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar la mercadería secuestrada a JOSE REYES debiéndosele asimismo aplicar una pena accesoria equivalente al valor de los efectos que le fueron incautados, cuyo destino será Rentas Generales de la Nación (Art. 197, t. o. 1956 - 2ª parte)". Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.742-v.26|6|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.518|57, que con fecha abril 17 de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar las mercaderías secuestradas a ANGEL ESPOSITO, y a MARCO FRANCO, debiéndoseles además aplicar a ambos una pena accesoria equivalente a (2) dos veces el valor de los efectos que les fueron incautados, cuyo destino será Rentas Generales de la Nación (Art. 197 - t. o. 1956, 2ª parte)". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.743-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada el día 21 de marzo de 1957, por personal de la Prefectura Nacional Marítima en un paquete que se encontró detrás de un camión que estaba estacionado en la ribera Sud de la Dna. "D" y que resultó contener: (1) un vestido al parecer de nylon color celeste, sin marca; detenida por Expte. 700.516|57 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan M. I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. Asuntos Contenciosos, 13 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.744-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que a continuación se detalla y que fuera secuestrada por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 20 de marzo de 1957, al ser la misma arrojada desde la cubierta del buque de bandera inglesa "Horby Grange", surto en la Primera Sección, ribera Oeste del Dock Sud, a muelle por personas que no pudieron ser vistas, y que resultó ser: una bolsa conteniendo (5) cinco kilogramos de té en rama y al parecer de procedencia extranjera; detenida por Expte. 700.515|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe, Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 13 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.745-v.26|6|57

Se hace saber al señor JOAQUIN RODRIGUEZ COSTA, que con fecha 17 de abril de 1957 y en el Expte. 700.506|57, ha recaído la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital. Resuelve: "Comisar la mercadería secuestrada a Joaquín Rodríguez Costa, debiéndosele asimismo aplicar una pena accesoria equivalente a (2) dos veces el valor de los efectos que le fueron incautados, cuyo destino será Rentas Generales de la Nación (Art. 197 t. o. 1956, 2ª parte). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.746-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería mencionada y que fuera detenida por Expediente 700.484|56: (132) ciento treinta y dos mazos de naipes para pocker marca "Plamor" incompletos, faltando naipes a todos los mazos; en los términos del Artículo 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe, Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos. 13 de mayo de 1957

e.26|6-Nº 3.747-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas y ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera francesa "Gaillon", el día 9 de marzo de 1957, y que se detallan a continuación: (115) ciento quince pipas p|fumar con su funda de tala, (28) veintiocho cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (23) veintitrés paquetes de cigarrillos y franceses marca "Gauloises", los últimos de veinte unidades cada uno; detenidas por Expediente 700.477|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos. 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.748-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería detenida por Expte. 700.048|55, que se detalla a continuación: (1) una caja de púas conteniendo al parecer y según indica en etiqueta (5.000) cinco mil, con la instripción Envoi de Trigallez Freres; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.749-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas y ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera danesa "Venezuela", el día 18 de agosto de 1956, y que se detallan a continuación: (25) veinticinco cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (1) una bolsa de arpillera marcada "K. H. Stockholm", conteniendo (14,300) catorce kilos trescientos gramos de recortes de pieles de patitas de astrakan, (1) una bolsa de arpillera marcada "Barley Malt - Product Of Holand", conteniendo (44,700) cuarenta y cuatro kilos setecientos gramos de recortes de pieles de patitas de astrakan y una caja atada con piolines y abierta conteniendo (28,300) veintiocho kilos trescientos gramos de recortes de pieles de patitas de astrakan; detenidas por Expte. 701.616|56, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos onCtenciosos, 17 de mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.750-v. 26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expte. 700.158|57 el día 29 de Enero de 1957: (500) quinientos gramos de cigarrillos en general, (1) una botella de whisky, (2) dos máquinas de afeitar eléctricas, (1) un cenicero y (2) dos fuentecitas de vidrio, (1) un bolso usado y deteriorado sin valor comercial; en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 13 de Mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.751-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a don HERBERT GUETTLER y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera alemana "Cap Blanco" el día 28 de Febrero de 1957 y que se detallan a continuación: (6) seis mallas para relojes de hombre metal dorado fondo blanco marca "Elasta", (6) seis relojes pulseras p|hombre, cinco de ellos con correa de cuero marca "Helma 25 Jewels", metal dorado, fondo blanco; detenidas por Expte. 700.375|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 14 de Mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.752-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos y a don KALOGERAS SPYRANDREAS por las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera griega "Mykinai" el día 5 de Febrero de 1957 que se detallan a continuación: (20) veinte cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (180) ciento ochenta cajas de veinte cigarrillos c|u. marca "Hellas", todos de industria griega; detenidas por Expte. 700.199|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 17 de Mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.753-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza al señor HANS SPIEGEL y a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera norteamericana "Delta Line" el día 17 de Marzo de 1957 y que se detalla a continuación: (213) doscientos trece cartones de cigarrillos de industria norteamericana; detenida por Expte. 700.401|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. — 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 17 de Mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.754-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería hallada por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 12 de Marzo de 1957 en circunstancias que recorrían la dársena "B" ribera sud, en un paquete que se encontraba debajo de unos coches que están en plazoleta: (2) dos cartones de cigarrillos marca "Camel", (2) dos ídem marca "Chesterfield", (2) dos ídem marca "Old Gold" uno de ellos deteriorado, (20) veinte paquetes de cigarrillos marca "Phillip Morris", (3) tres ídem marca "Pall Mall" y, (2) dos ídem marca "Lucky Strike", al parecer de procedencia extranjera; detenida por Expte. 700.462|57 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Firmado: Juan María I. Moreno. — 2º Jefe Depto. Asuntos Contenciosos.

e.26|6-Nº 3.755-v.26|6|57

Se llama, cita y emplaza a doña ELENA de MALUJE y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que a continuación se detallan: (165) ciento sesenta y cinco cajitas conteniendo cada una un frasquito de penicilina "Crumethal" de cuatrocientas mil unidades y (88) ochenta y ocho cajitas conteniendo cada una un frasquito de trescientas mil unidades de penicilina marca "Bristol" de procedencia norteamericana: detenidas por Exp. 704.231|54 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos contenciosos, 17 de Mayo de 1957.

e.26|6-Nº 3.756-v.26|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION MANTELLI de BARBIERO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.898-v.10|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA MARIA o SUSANA MARIA AMANCIA TYRRELL de PAUL. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.372-v.10|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO MAXIMO IBRAHIM ISRAEL MARTINEZ y MACIAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.911-v.10|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GUENA de URIBE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.799-v.10|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA BRUNO de BATTIATO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.903-v.10|7|5

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS PESCE. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.922-v.10|7|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 10, secretaría 28, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOSTO Vda. de NICORA. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.910-v.10|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ELIA de CASALASPRO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.807-v.10|7|57

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a don JUAN ALLUISETTI, para que comparezca a estar a derecho en autos "Alluisetti Juan s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 20.— e.26|6-Nº 57.932-v.26|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32 cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANZO de ELICEGUI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.852-v.10|7|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, se hace saber por dos días que en el concurso civil de don ARMANDO TRAVERSO, el día 1 de julio, a las 15 se celebrará la Junta General de Verificación, bajo apercibimiento de tener a los acreedores inasistentes por adheridos a las decisiones de la mayoría y por verificados los créditos que aconseje la sindicatura si ningún acreedor compareciere. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 57.775-v.27|6|57

Núm. 13

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 39, hace saber por dos días que don LEIVI, LEIWI o LIVIO GISER, desea utilizar en lo sucesivo el nombre de Luis Giser. — Buenos Aires, junio 19 de 1957.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 40.— e.26|6-Nº 57.871-v.27|6|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KLADNIEW. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.835-v.10|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RALPH BARWICK TODD. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.855-v.10|7|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERA o JOSE OLIVERA FONTAN. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.825-v.10|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MUMPEU — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.861-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por 10 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.877-v.10|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR PEREZ de LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.812-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BASTARRICA de GARCIARENA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957.— Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.817-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pilladó Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don METELLO PAOLONI.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.882-v.2|7|57

Núm. 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERVACIO GARAY.

Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.887-v.2|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ERUNDINA DIAZ de CASARIEGO.

Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.927-v.2|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GONZALEZ.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.801-v.2|7|57

Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por dos días a FERNANDO CUARTARA y MANUEL A. FERNANDEZ para que estén a derecho, en el juicio que por desalojo le sigue Constantino Alberto Scotti, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 57.773-v.27|6|57

Núm. 13

El señor Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de dos días a D. ENRIQUE GARCIA, para que dentro del tercero día, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue D. Cipriano Iglesias, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Martes y Viernes para Notificaciones en Secretaría. — Fdo. F. Doria - Juez.

Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.

$ 86.— e.26|6-Nº 57.808-v.27|6|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TABORELLI.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.919-v.2|7|57

El Juez doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PINOS.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.889-v.2|7|57

El señor Juez doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz letrado Nº 14, de la Capital Federal, cita por tres días a PEDRO RAINIERI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José Mantellini, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 57.785-v.28|6|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO PASTORE.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.797-v.2|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL RUCCO o JUAN ANGEL ROUCO.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.867-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BONFIGLIOLI de ROVATTI.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.845-v.2|7|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de REBECA FRANCK.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.931-v.2|7|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO PARATORE y de doña RUFINA TEJERO de PARATORE.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.928-v.2|7|57

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL GIORGI de MASTRANGELO y PAULA CLOTILDE MASTRANGELO de ORSINO.

Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.789-v.2|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a CARMELO RIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|6-Nº 4.956-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raúl Barceló, secretario, se emplaza por cinco días a ROBERTO EDUARDO THIRY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|6-Nº 4.957-v.2|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO ARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.212, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957 — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.958-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SOLANA FERNANDEZ ELIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.075, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.959-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO STOLLE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.215, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.960-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL DEL CAMPO (h.), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.202, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.962-v.2|7|57

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FLORENCIO MARTINEZ, procesado por infracción al artículo 252 del Código Penal y estafa a la Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Orozco. — Buenos Aires, seis de junio de 1957. — César A. Orozco, secretario.

e.26|6-Nº 4.963-v.2|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por un día que por documento privado se ha disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el nombre de "MARCHESI & MANES", haciéndose ambos socios cargo del activo y pasivo. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ernesto Layayen, secretario.

$ 30.— e.26|6-Nº 57.921-v.26|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría autorizante, se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva "BUREU Y CIA.", establecida en la calle Callao Nº 714, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de activo y pasivo los señores Aladar Esteban Kovacs, Alberto José Piñol, Juan Jacobo From y Quinto Lauzzana, según documento de fecha 5 de enero de 1957. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis Horacio Díaz, secretario.

$ 30.— e.26|6-Nº 57.875-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de mayo de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "JOSE LA ROSA Y HERMANO", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30.— e.26|6-Nº 57.870-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Nicolás A. Gutiérrez con fecha 2 de mayo de 1957, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "SALCINES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD MERCANTIL Y EN COMANDITA", retirándose de la misma el socio señor Faustino Arribalzaga. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30.— e.26|6-Nº 57.844-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Enrique C. Reddel con fecha 21 de mayo de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "WITT Y COMPAÑIA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.— Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.26|6-Nº 57.815-v.26|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 17 a cargo del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Por escritura de fecha 23 de abril de 1957, pasada ante el escribano Guillermo Fernando Dousset, titular del Registro Nº 227, de la Capital Federal, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro "R. RODRIGUEZ MEDONE Y COMPAÑIA", sociedad comercial colectiva. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 30.— e.26|6-Nº 57.916-v.26|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por un día que con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 se disuelve la sociedad ABRAMOVICZ Y BERGER, establecida con negocio de fabricación y venta de equipos de radio, televisión, amplificación, instrumental de medición radioeléctrica y sus accesorios, con sede en la calle Lavalle 2832, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Abramovicz. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.26|6-Nº 57.933-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por tres días en los autos caratulados GIBSON, GUILLERMO L. c|CLOSAS, ALBERTO y otro, s|ejecutivo, el siguiente edicto: Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. Y vistos... Atento lo expresado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes de fs. 26 vta. de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc., sentencio este juicio de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlase en dos mil cuatrocientos pesos los honorarios del letrado del actor. Notifíquese. Héctor Fernández Marelli. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.26|6-Nº 57.806-v.28|6|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "SANTIN MANUEL s/testamentaria", hácese saber por cinco días que el martillero Julio Jorge Oks, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 35.533.32 m|n., una finca ubicada en la calle Castro Barros 2055 entre las de Metán y Rondeau, lote 21, manzana 5, de 8.66 mts. de frente al Este por 30.19 mts. de fondo. — Otra finca ubicada en la calle Castro 1529 con base de $ 28.933.32 m/n., lote 28, manzana A, que mide 8.66 mts. de frente al Este; 18.93 mts. de fondo en el costado Sud y 20.40 mts. en el Norte; midiendo en su contrafrente al Oeste 8.76 mts.. Se deja constancia que ambas fincas están ocupadas, que su venta se realiza "ad corpus", que la base es la dos terceras partes de su valuación y el remate se realizará el día 14 de julio próximo, a las 15 y 16 horas respectivamente, sobre las mismas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.802-v.2|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, finca Juan José Díaz 1046, entre Chile y Gran Bretaña, lote 9, manzana B., 15,35 mts. frente, 15 mts. contrafrente, 28,61 mts. costado Nord-Oeste, 31,85 mts. costado Sud-Este. Superficie 453,45 m. c., con lote anexo de 3 mts. N. O. y S. E., 14,95 mts. N. E., 14.97 mts. S. O. Superficie 44,88 m. c. con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. — Otra finca: Tres de Febrero 783, entre Misiones y Maestro Santana, lote 2, manzana D., 8,67 mts. frente, 8.66 mts. contrafrente, 19.10 mts. costado E., 19,35 mts. costado Oeste. Superficie 166,65 m. c. Con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. Se rematará "ad corpus" por separado, orden Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Capital Federal a cargo Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría 27, Dr. Luis A. Sauze Juárez. Juicio: INSTITUTO DIETETICO TOLAC c/ JULIAN PASQUALE y otra, cobro hipotecario. — El 14 de julio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades. — 8 % a cuenta precio. — Comisión 3 %. Ocupadas por los propietarios ejecutados. — Pueden visitarse de 15 a 17 horas. — Informes en las oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Junio 24 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.26|6-Nº 57.941-v.10|7|57

Núm. 13

VENADO TUERTO

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, EDUARDO DANIEL (su sucesión), ejecutivo", venderé en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto el campo "Los Puestos", desocupado, con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Venado Tuerto, distrito San Eduardo, Departamento General López, formado por los lotes 231 y 232 y parte lotes 284 y 285, según título agregado a los autos, con las siguientes medidas y linderos: 1.000,12 metros al Norte, lindando con Sixto Tulián y Córdoba; 500 mts. al Este, lindando con camino público en medio con Juan Silvano Tulián; 1.062,94 mts. al Sud, lindando con F.C.N.G.B.M. y 889,11 mts. al Oeste, lindando con camino público. Superficie total "ad corpus" 70 hás. 13 á. — Base $ 78.581,32 m/n. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. — Seguidamente, por disposición del mismo magistrado, Expediente Nº 4937 de igual carátula, los siguientes bienes prendados, en block: un tanque capacidad 100.000 litros; otro de 15.000 litros; 200 metros caño de 25 mm.; un malacate con cañería y cilindro; once bebederos con válvulas y flotantes. — Base $ 7.428,70 m/n. al contado; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 57.853-v.10|7|57

JUDICIAL: Desocupada, calle Colón hoy 929, entre las de Gral. Acha y 12 de Octubre, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote de terreno Nº 4, manzana A. A., midiendo: 8,66 m. de frente al N. E. por igual extensión en su contra frente; 29,17 m. en su costado S. E. y 29,28 m. en el N. O., lo que hace una superficie de 259 metros, 9 decímetros cuadrados, lindando con su expresado frente con la calle Colón; al S. O. con parte lote 27; al N. O. con lote 3 y al S. E. con el lote cinco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Romero Víctor Sívori, en los autos "ABRAIRA de GALANTE BENITA c/LUNA, TOMASA s/ejec. hip.", rematará el sábado 13 de julio, a las 16 y 30 horas, sobre la propiedad. — Base $ 49.000,00 m/n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 57.847-v.10|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, por la Secretaría 50 del escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por cinco días: que en los autos MARINO ROQUE D. y otro contra PETRUCCI JOSE A. su testamentaría "cobro hipotecario", que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 4 de julio próximo, a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 733 de la Capital Federal y con la base de $ 26.400.— c/l., al contado y en block, los lotes 3 y 4, de la manzana B., en el ejido de la localidad "City Bell", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (parte de la quinta "Los Naranjos"), que miden: Lote 3. — 28 ms. de frente al N. E.; 98m.67 de fondo en el costado N. O.; y 98m.73 al S. E. Superficie 2.763.60 m2. — Lote 4. — 28 ms. al N. E.; 98m73 de fondo en el lado N. O. y 98m80 en el S. E. Superficie 2.765.42 m2. Los títulos se encuentran en autos. El comprador entregará en el acto el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.820-v.2|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, hácese saber por dos días, que, el miércoles 3 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, subastaré: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 17.476, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base: $ 2.567, al contado. — Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BUFFONI ANGEL BENITO s|ejec.". Comisión 10 o|o. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Bs. Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 57.864-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en el juicio caratulado "FERCO, FERNANDEZ Y CIA. S. R. L., contra CARRIZO RAMON CLEMENTE, ejecución prendaria", se hace saber por 2 días, que ha sido designado el martillero Armando D. Lorenzo, para subastar una máquina para café, marca "Ferco" número 1522 a caldera, de 2 canillas express, que se exhibe en la calle Avda. del Trabajo 3078, lugar donde se rematará, el día 12 de julio, a las 15 horas, con la base de $ 7.554.—, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 57.771-v.27|6|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Ceretti 3379|81. Propiedad con negocio al frente, 6 habitaciones y dependencias. — Mide 8m66 frente por 15m36 fondo. Ad-corpus. — Base $ 41.900, contado. — El 7 de julio, a las 15,30 horas, remataré sobre la misma, por mandato señor Juez Nacional de Paz Nº 13, doctor Francisco E. Doria, sec. doctor Samuel Sinelni, en autos "DI FRESCO DE LAURENZA MARIA JUANA y LAURENZA ROQUE s|suc." — Escribano designado Sr. Miguel M. Santamarina, como condición de venta. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.841-v.28|6|57

Núm. 16

Por tres días: Por orden del señor Juez de Paz de Morón don J. M. Lavibnolle, en el exhorto del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, de la Capital Federal, a cargo del Juez Conrado Díaz Molina, en los autos caratulados: "FRANCHI VALENTIN contra REDONDO CARLOS sobre cobro ordinario"; hace saber por tres días que el martillero Luis Hervé Lopardo, rematará el día 1º de julio de 1957, a las 14,30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 17914, de la Ciudad de Morón: una cocina marca "Coba" a gas de kerosene, el estado que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Morón, 19 de junio de 1957. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.905-v.28|6|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a c. del Juzgado Nro. 31, secretaría del autorizante en autos CAVALLARO JOSE c|COZZI HERMENEGILDO y otro s|ejec., remataré 28 de junio, 17 horas, en Independencia 3384, una mezcladora para jarabe a frío con eje y hélice de acero inoxidable, balde chapa estañada 0,70 ctms. diámetro c|motor Marelli de 1 H.P. Ind. Italiana Nº 25.681; una mezcladora portátil para elaborar jarabes en frío, marca General Electric, con eje y acero inoxidable, c|motor acoplado General Electric, de 1|4 H.P. Nº 87 WF 927 de 2.800 revoluciones por minuto y una balanza para 16 kilos Filizola número 49.098, todo en funcionamiento. — Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.896-v.28|6|57

Núm. 35

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado 35, se hace saber por 2 días en autos "OKS, ABEL c|TARRIO OSCAR s|cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará, sin base y al mejor postor, el 28 de junio, a las 15, en Esperanza 937, una tolva para café, de 3 divisiones Nº 1041, una moledora de café "Alpine" Nº 84518, cinco vitrinas con puertas corredizas de vidrio y dos mostradores, uno con vitrina y caja. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 57.809-v.27|6|57

Núm. 40

JUDICIAL. — El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría del suscripto, hace saber por tres días en autos "KROLL, FEDERICO c|SANDER, FEDERICO s|cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará, el 28 de junio, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital: una amoladora "Mocar", eléctrica, Serie 111|673, de 22|380; una pulidora eléctrica sin marca; un torno para repujar, motor eléctrico "San Giorgio" Nº 304368; 800 discos de aluminio de 0,28, 0,34 y 0,15 metros de diámetro, redondos, nuevos; un balancín a mano, sin marca. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.874-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez designado a propuesta de parte, rematará el día 8 de Julio a las 16,30 horas en la calle Tabaré 3023, lugar donde se exhiben: una heladera marca "Carfic" de ocho puertas, modelo T. M. V. Nº 86, industria argentina, con $ 12.000.— de base. Una heladera comercial de seis puertas marca "Carfic" modelo T. M. R. A. 66-6 P. Nº 74 industria argentina, con equipo refrigerador marca Copelan modelo 33 F. C. Nº 565024 de 0,5 C. V., industria norteamericana, con $ 9.140 de base. Una heladera eléctrica comercial tipo mostrador de cinco puertas marca "Carfic" Nº 110, industria argentina, con equipo refrigerador marca Sternett modelo 33 F. 3397 Nº F. F. 2 de 0,3 C. V., industria norteamericana con $ 10.000.— de base al contado. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos caratulados "MORALES ILDEFONSO y Otro, c|SCUDERI ANUNCIADO, s| Ejecución Prendaria". — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 180.— e.26|6-Nº 57.816-v.28|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del Autorizante, se hace saber por dos días que el martillero don Alberto Lorenzo Jiménez, rematará el día 13 de Julio de 1957, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2527, de esta Capital Federal, un automóvil usado, de uso particular marca "Hudson" modelo del año 1938, sedan, de dos puertas, motor número 813.441, chapa de esta Capital Federal Nº 404422, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "MANDELBAUM S. R. L., c|CORIN, VALENTIN, s|ejecución de prenda", con la base de $ 79.485,80 (Setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta centavos moneda nacional), que se adjudicará al mejor postor y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. Seña 30 o|o, y resto a integrar dentro de tercero día. — Informes en calle Córdoba Nº 2527 (Capital Federal). — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Secretaría Nº 3. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario

$ 120.— e.26|6-Nº 57.783-v.27|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia. Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "CAMPOS JOSE A. c| FAZZOLARI PASCUAL s|Ejecución Prendaria", el martillero Felipe Ferrante Ariani, venderá en pública subasta el lunes 8 de julio a las 14 horas en 25 de Mayo 311, al mejor postor y al contado, con la base de $ 38.500.—: un camión marca White mod. 1930 de 7 tons., motor Núm. 100.035 y un semirremolque "Pratti" Nº 400 para 15 tons. En este acto se exigirá el 20 o|o de seña más el 10 o|o de comisión en efectivo, mientras el saldo de la compra, deberá ser depositado en autos dentro de los tres días. Los bienes se venden y serán entregados en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate, en la calle Vélez Sársfield 1728, donde pueden ser revisados. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 210.— e.26|6-Nº 57.810-v.28|6|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por dos días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 4 de Julio del cte. año a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, en donde se encuentran en exposición los siguientes bienes: una mesa escritorio de roble de tres cajones; una biblioteca de roble de tres puertas de vidrio y una máquina de escribir marca "Underwood" de 100 espacios Nº 591063-12, en buen estado, de acuerdo a lo ordenado en los autos "FERNANDEZ, HECTOR JOSE c|RUFFA, SANTIAGO SALVADOR y otro", sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.842-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GRUMBLATT contra VICENTE GREGORIO BETES y FELIPE HORACIO LEIGER, sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 3 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 2359, Capital Federal, lo siguiente: un automóvil marca Studebaker, modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, motor Nro. 20587, patente Nº 205045 año 1956, de la Capital Federal, color rojo. Base $ 14.325.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario

$ 120.— e.26|6-Nº 57.893-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE LOS TERRITORIOS

MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, hace saber por cinco días, que en autos "Civil Nº 1171, Año 1954, BADARACCO GUILLERMO R. c| INDARPOL MADERERA AGROPECUARIA S. R. L., s|cobro ejecutivo", el martillero público señor Hermelio Alcides Aquino, procederá a subastar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en Colonia Lanusse, de esta provincia, los siguientes bienes: una caldera de 40 H. P. marca "Case" con las siguientes características: en la chapa posterior, Nº 21040, en caja fisión Nº A, 104010; en la tapa caldera Nº 1316 C; polea doble Nº 2115 C.; un carro horizontal para aserrajes de madera, con poleas conectadas; dos sierras circulares instaladas en las mesas respectivas; ciento veinte palos de madera con un total de 2.000 m3. — Sin base. Al mejor postor. En dinero efectivo y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.
Posadas, 3 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 250.— e.26|6-Nº 57.868-v.2|7|57

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad. — El Directorio.
$ 400.— e.26|6-Nº 57.936-v.2|7|57

Domicilios de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.900-v.2|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION RESIDENTES DE MOS DE MUTUALIDAD, CULTURA Y RECREO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el Art. 21 del Estatuto Social y de conformidad con lo resuelto por la comisión directiva, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro salón de actos sito en la calle Humberto I 3051, Capital Federal, el día 27 de julio de 1957, a las 18 horas, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios comprendidos dentro del Art. 24 del Estatuto Social, y si no hubiera número reglamentario a la hora indicada, transcurrida una hora, o sea a las 19 horas, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados presentes, como lo dispone el Art. 25 del Estatuto Social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio fenecido el 30 de abril de 1957.
2º Elección de tres señores asociados para que juntamente con los señores presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea; formen la junta electoral, realicen el escrutinio y proclamen a los electos.
3º Una vez elegidos los tres asociados que se mencionan más arriba la Asamblea pasará a cuarto intermedio para dejar el local a cargo de la Junta Electoral para elegir los socios que desempeñarán durante dos años los cargos de: vicepresidente, pro-secretario, tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y un revisor de cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Aquilino Alonso, Raúl A. López, Manuel B. Alonso, Manuel Romero, Manuel Rey, Ovidio Alonso, Manuel González, José Lorenzo, Edelmiro Pérez y Eusebio Alonso, respectivamente. — José Troncoso, presidente. — Manuel A. Estévez, secretario.
NOTA. — Art. 24 del Estatuto Social: Para tomar parte en las asambleas y tener voz y voto, se requiere: a) ser asociado activo y tener por lo menos seis meses de antigüedad como tal; b) ser mayor de dieciocho años; c) estar al corriente con tesorería, salvo otros casos previstos en este Estatuto.
$ 14.— e.26|6-Nº 57.860-v.26|6|57

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de nuestros estatutos, la Asociación de Cultura y Protección al Inmigrante Español, convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 1453.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 delegados presentes, para que en unión del presidente y secretario, aprueben el acta de la asamblea y la firmen de conformidad.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general del último ejercicio transcurrido.
3º Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 21 de julio de 1957, para proceder de 9 a 18 horas, en comicios generales, a la elección de las siguientes autoridades: 1 presidente; 1 secretario general; 1 presidente de la comisión de hacienda; 1 presidente del cuerpo técnico; 3 vocales titulares 2 vocales suplentes; 3 vocales de la comisión de hacienda; 2 vocales del cuerpo técnico; 2 vocales de la junta consultiva; 2 vocales de la comisión de cuentas; 2 vocales del jurado; 25 delegados suplentes y 25 delegados titulares. Todos para sustituir a los que terminan sus mandatos. — José Crespo Casal, vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — José Raúl Rodríguez Sarlo, secretario general.
$ 200. — e.26|6-Nº 57.772-v.27|6|57

ASCOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede Av. P. R. S. Peña Nº 760, 4º piso, escr. 102, Cap. Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Número y elección de directores.
3º Designación del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.26|6-Nº 57.901-v.2|7|57

"C"

C O R U
S. A. Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1957 a las 11 horas en Perú 375, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.868-v.2|7|57

CALEFONES HEINEKEN S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en el local social, Av. Córdoba 645, 3º piso, para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.
2º Ratificación mandatos de los señores directores.
3º Elección de síndico "ad-hoc" para el ejercicio 1956.
4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.
5º Distribución de utilidades de los dos ejercicios.
6º Aumento de Capital.
7º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de tres años, como asimismo de tres suplentes.
8º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

"P"

PICHI MATI, COMERCIAL, INDUSTRIAL, E INMOBILIARIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General de socios colectivos y comanditarios que se celebrará el día 30 de junio de 1957, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tucumán 613, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de abril de 1957.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades con fijación de la retribución de los socios colectivos.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por dos años.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.873-v.28|6|57

"S"

S. A. F.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de julio de 1957, a las 12 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.26|6-Nº 57.856-v.2|7|57

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre
Av. Avellaneda 1329 Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 1957, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda 1329, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto en el Art. 23º de los estatutos. — El Directorio.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.885-v.2|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Faustino Rufo Calvo y Ricardo Pedro Negro (soc. de hecho) venden café, billares, lunch, AVDA. SAN JUAN 3308, a Enrique Suárez y Manuel Lema, todos allí domiciliados. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.880-v.2|7|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención Raúl Balbiene, José Mazzoccone, Emiliano Lezcano, Modesto Villar, Cirilo Alejandrino Ramos, Rafael Molina y Cándido Orzuza venden su negocio de restaurant denominado Nápoli Canta, establecido en la AV. SANTA FE 3073, Capital Federal, libre de todo pasivo, a Pedro Carlos Paschetta y Teresa Angela Valoni de Paschetta. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.902-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Francisco Caamaño Priegue vende libre de toda deuda y|o gravamen a Antonio Vidal y Juan Suárez su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1385, piso 6º, departamento 17, Capital Federal; Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.907-v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio López Vázquez vende a Plácido García y Ramón Seoane, negocio hotel sito ARAOZ Nº 2418|20. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.939-v.2|7|57

Massa, Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José G. de Artigas Nº 4771, avisan que con su intervención la señora Angélica Elena Sucur de Bochio vende al señor José Orofino, libre de toda deuda y gravamen su negocio de puesto de venta de galletitas sito en el mercado Paz de la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4325, puesto Nº 25. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Elena Sucur de Bochio. Comprador: José Orofino.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.930-v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre completo del comprador del negocio de despacho de comestibles sito en ALBARIÑO 2161, Capital, vendido por el señor Juan Giraudo es Leandro Alejandro Campos, quedando rectificado en esa forma el edicto Nº 50.304 de fecha 26 abril al 3 de mayo de 1957. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.780.v.2|7|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T.E. 88-0221, comunican que por su intermedio, el señor Manuel Méndez, vende al señor Hilmar Jorge Laponio, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "Hotel" denominado "San Martín", sito en esta Capital en la AVDA. CORRIENTES Nº 2988, piso 2º. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.779.v.2|7|57

"B"

Se hace saber por el término de cinco días que doña Berta Kaplan de Hofman, vende libre de todo gravamen a las señoritas: Irma Tomasa Daverio, Eufemia Lucía Daverio y Blanca Ester Daverio, su negocio de salón de belleza ubicado en esta Capital calle BERMUDEZ Nº 1811. Reclamaciones ley, escribano León Rubelin, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.881-v.2|7|57

"C"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas Quintino Bocayuya 656, Capital, avisa que los señores José Juan Berta y Faustino Máximo Core venden al señor Javier Algañaras su negocio de carnicería, verduras y frutas calle CANGALLO 3991, Capital libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.884-v.2|7|57

"L. Martínez y Cía., S.R.L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1er. piso, oficina 11, avisan: Manuela Canosa de San Juan vende a Jorge Nicolás Pennema el negocio de hotel-pensión, despacho de vinos y cervezas, denominado "Cuba", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 661, Capital.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Vicente López, Nemesio Vázquez y Lino Piaggi, domiciliados Cangallo 4301, venden a Antonio Cid y Rudesindo Lobón, domiciliados Arengreen 1419, el restaurante y despacho bebidas, sito CANGALLO 4301 esquina PRINGLES 508. — Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.770.v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Manna vende al señor Luis Martínez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CORVALAN 2864, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.783.v.2|7|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención, ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía el señor Siomar Crespo a los señores Juan Bautista Otoo, Juan Alejo Ré, Anselmo Jesús Flores y Pablo Alfredo Martínez, de su negocio de restaurant y bar sito en la calle CANNING Nº 1899 y GASCON 1790|94, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.934-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Enrique Calveiro, transfiere en venta al señor Ramón Calbeiro, la parte mitad indivisa que tenía en el negocio de carnicería, sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 23, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.895-v.2|7|57

"CH"

Avisa, Josefa Poncia de Faramia, al comercio en general que vende su puesto de carne ubicado en el mercado Colón calle CHORROARIN 1280, Capital, a los señores Francisco Loffego y Pascual Francisco Serrago, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi domicilio calle Charlone 2154, Dto. B.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.869-v.2|7|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Carlos Rodríguez vende a Gonzalo González, Oscar Foyos y Roberto Foyos la 1|4 parte del negocio de almacén y bar sito en la calle CHARCAS 3100, Capital, que tiene conjuntamente con los mismos, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.925-v.2|7|57

"D"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan que Arilia Nélida Cardoso de Rojas, vende a Sira Ofelia Peralta su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle DAVILA 877, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.923-v.2|7|57

"F"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que la señora Candelaria Vila de Vargas, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María Palmeiro Palmeiro, viuda de Rodríguez, su negocio de casa de pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122, Capital, domicilio de partes, por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.830-v.2|7|57

"G"

Organización "San Cayetano", Albert y Cía., martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención la señora María Nilda Miranda de Ventura, vende libre de deuda o gravamen a la señora Elvira Paredes su negocio de peluquería de damas, sito en la calle GRIVEO número 3035, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.945-v.2|7|57

"I"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica, sito Capital calle INDIO 4699. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Juan Rodríguez, Indio 4699. Compradores: Antonio González Labayen y Juan Bautista Gugliotti, Bmé. Mitre 2258.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.879-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que la señora María Teresa Ventre de Tuezzo, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de almacén, sito en la calle INCLAN Nº 2801, esquina LUCA, Capital, a la señora María Cristina del Carmen Pane de Pinola. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.892-v.2|7|57

"J"

Heriberto Paz, martillero público, con ofic. en la calle Avda. Corrientes Nº 1344, piso 1º, Capital, T. E. 48-7636, avisa: Haydée Sidero vende a Matilde Mercedes Núñez el negocio de modas sito en la calle JUNIN Nº 1215, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.849-v.2|7|57

Se hace saber que D. María Teresa Mele de Denegri y Aristarco Pedro Genaro Denegri, venden a don Juan Pedemonte, el negocio de ferretería, pinturería y bazar (Casa Marina) de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1872. — Reclamaciones de ley, Juan Pedemonte, calle Juan Bautista Alberdi 1872. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.851 v.2|7|57

Valiño y Cía., balanceador Enrique Valiño, oficina Esmeralda 155, 1º D, Capital, avisa que: Delfín Alvarez y José Alejandro Pérez (Alvarez y Alejandro Soc. de Hecho), traspasan a medio de venta su negocio de café y bar, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 101, Capital, a favor de Olimpia Cabrera de Alvarez. Domicilios. Compradora, en sede del negocio adquirido: Compradores, como asimismo reclm. ley, e|mi oficina.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.940-v.2|7|57

"L"

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba Olga Esther Chuit a favor de los señores Amador Andrés Cebeiro, Alfredo Bardo y Nicolás Blaszczuk, del negocio de hotel pensión, calle LIBERTAD Nº 1224. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.886-v.2|7|57

Al comercio: Avisan que Gerardo Pallares, vende a José Mejuto, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los señores Enrique Argentino Gavilán, Jesús María García, Emilio Gavilán, y Pastor Castrege, en el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugasa, postres, empanadas, churros, etc., y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 876, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.915-v.2|7|57

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle MORENO Nº 2200 esquina PASCO Nº 312. Vendedores: Daniel Souza, Francisco Gómez y Benito Nodar, con domicilio en José Ingenieros, calle Lacroze 24. — Compradores: Camilo Farpón, Gumersindo Farpón y Ramón Verón, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.917-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que José de Sousa Mendes, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Emilio Aris y José Lubian su negocio de despacho de pan, venta de helados y golosinas, sito en la calle MORENO Nº 3301, Capital Federal. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.909-v.2|7|57

Por Trifiletti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, vendemos al señor Manuel Arellano, nuestro negocio de panadería mecánica y confitería, sito MONTIEL Nº 246, Antonio Fernández Recalde y Sebastián Fernández Recalde. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.811-v.2|7|57

Guillermo Fuliana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre correcto de la compradora del negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle MARTINEZ CASTRO 795, Capital Federal, vendido por el señor Manuel Jesús Pereyra es Mavilia Fernández de Borja, quedando rectificado el edicto Nº 9.539 de fecha 5 al 11 de junio de 1956. — Domicilio de partes y reclamos en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.781.v.2|7|57

"N"

Bernardo Eidelin, martillero público, oficina Cuba 2873, avisa que "G. Jarmus y B. Sigal", "óptica-foto Nazca", venden libre de toda deuda o gravamen su negocio sito en NAZCA 1186, a Marcelo José Mazzavillani y Espartaco Roque de Luca. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.912-v.2|7|57

Se hace saber por cinco días, que la señora Isabel Celador de Santantonín, ha vendido al señor Eliseo Cingolani, el negocio de lavadero y taller de planchado, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 2622. — Reclamos de ley, doctora Nélida Mondani, Nahuel Huapí 2622, Capital.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.791.v.2|7|57

"P"

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, planta baja, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba Vito Fanelli a favor del señor Alberto Mario Cabrera del negocio de hotel pensión ubicado PASAJE DR. ANGEL GOLFARINI Nº 356, piso primero, departamento "A". Domicilio partes, y reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.888-v.2|7|57

"R"

Eulogio Altamirano Reinoso, escribano, con oficina en Lavalle 1282, piso 2º, avisa por 5 días que Hugo José Scaglia vende su negocio de camisería y anexos, sito en la calle RIVADAVIA 3037, a los señores "González, Vilas y Otero", S. R. L. — Domicilio de partes y reclamos de ley en esta oficina.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.790.v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: San Cayetano, S. R. Ltda. (Cap. m$n. 700.000.00), vende a Ramiro García Jardón, Jesús Marino Francisco, Ricardo Outon y Justo Tomás García, negocio elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envases de único uso. Elaboración de masas y confitería (sin bar), sito RIVADAVIA Nº 11532. Domicilio partes: firma vendedora: San Juan 1994, 8º C., y compradores: Paroissien 4487, Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.938-v.2|7|57

"S"

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que el señor David Lama vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Capli y Luis Odilon Belazquez, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso I, izquierda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.800-v.2|7|57

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN. Vendedor: Cornelio Kolek, con domicilio en esta Capital, calle Vera 1157. Comprador: Carlos Sukutian, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.918-v.2|7|57

Sideba, Sociedad Inmobiliaria de Buenos Aires, de Responsabilidad Limitada, vende a Editorial Bibliográfica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de hotel y alojamiento (pensión, hospedaje y hotel), sito en la calle VIAMONTE Nº 857 de esta Capital, libre de gravámenes. Reclamos, señor Santiago L. Pradel, contador público nacional, Viamonte 927, piso primero, Capital, domicilio partes.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.899-v.2|7|57

"Y"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Mónica Pogonza Vda. de Torres, vende a Julia Hernández de Villaverde, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle YERBAL Nº 1766, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.924-v.2|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Pedro Benjamín Cárdenas, domiciliado calle Zapiola Nº 627, esta localidad, vende a don Aureliano Segundo Bahamonde Barrientos y a D. Antonio Cárdenas Garay, mismo domicilio, su negocio hotel y bar denominado "El Gaucho", ubicado calle ZAPIOLA Nº 627, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, haciéndose cargo compradores activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos, 7 de junio de 1957. —

$ 150.— e.26|6-Nº 57.831-v.2|7|57

RIO NEGRO

Oscar S. Medela escribano con oficinas en Augusto C. Mengelle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Julio Espasande, domiciliado en Fernández Oro, Río Negro, vende a Gregorio Katz, domiciliado en Muñoz 76 de esta localidad, el negocio que tiene instalado en calle SAN MARTIN 501, de esta localidad, en el ramo de tienda, perfumería y artículos para regalos, denominado "Nueva Venus", haciéndose cargo, el comprador, del pasivo existente. — Reclamaciones a mis oficinas, donde constituyen domicilio.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.848-v.2|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Dividendo de acciones preferidas (series 28ª 30|35 y 43|47), 8 o|o anual acumulativo, dividendo fraccionario de acciones preferidas (series 51|55); y entrega de los títulos definitivos de dichas series.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1957, nuestros agentes pagadores, el Banco Popular Argentino, Florida 201, Buenos Aires, procederá a:

1º Abonar el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo por el período 1º de enero de 1957 al 30 de junio de 1957, correspondiente a las series 28|30|35 y 43|47 de acciones preferidas contra presentación del cupón Nº 9.

2º Abonar el dividendo a dicha fecha de $ 3 m|n. en efectivo por acción por el período fraccionario 15 de febrero de 1957 al 30 de junio de 1957, correspondiente a las series 51|55 de acciones preferidas contra presentación del certificado provisorio debidamente endosado, otorgado oportunamente por el Banco de Londres y América del Sud. — Simultáneamente se procederá a la entrega de los títulos definitivos con cupón adherido Nº 10 y siguientes. — Se deja constancia que a partir del 1º de julio próximo, las nuevas series Nº 51|55 podrán cotizarse en Bolsa. — El Directorio.

$ 210.— e.26|6-Nº 57.859.v.28|6|57

BRANDT LABORATORIOS
S. A. C. e I.
Pago de Dividendos Ejercicio 1956.

Nos referimos a las acciones ordinarias clase "B" de esta compañía, (títulos Nros. 33.686 al 45.050, los que corresponden a las acciones Nros. 293.851 al 393.850), de la emisión del mes de octubre de 1956.

De acuerdo con lo estipulado, estas acciones participan en el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1956 "a prorrata temporis desde el 1º de julio 1956".

Era intención, que el pago del dividendo dispuesto por la asamblea de accionistas fuera abonado, tanto el 5 o|o en efectivo como el 10 o|o en acciones, contra presentación del cupón Nº 9, en cada oportunidad.

Por disposición reciente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha debido modificarse el sistema, por lo que: el dividendo del 5 o|o en efectivo, será abonado a partir del 25 de junio 1957 contra presentación del cupón Nº 9, y el dividendo del 10 o|o en acciones será abonado oportunamente y tan pronto la Comisión de Valores del Banco Central autorice la emisión de las acciones a este fin, contra presentación del cupón Nº 10.

Visto que este último cupón no lleva la indicación limitativa "a prorrata temporis desde el 1º de julio 1956", dejamos expresa constancia de que las acciones a que nos referimos más arriba sólo tienen derecho a cobrar el dividendo en la forma indicada y de acuerdo con el prospecto de emisión.

Prevenimos asimismo a los señores interesados que por disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las acciones de referencia no pueden ser negociadas hasta tanto no haya sido abonado el dividendo en acciones referido. — El Directorio.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.828-v.28|6|57

ACELCO
Sociedad Anónima, Com. e Ind.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1956, ha resuelto emitir las series segunda y tercera de 5 votos cada una y la serie cuarta de un voto por un valor de m$n. 3.000.000, todo lo que se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.829.v.28|6|57

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que habiéndose protocolizado el aumento de capital a $ 10.170.000, resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1956, el Directorio pone a su disposición desde el día 25 de junio 1957, el dividendo en acciones aprobado en esa misma asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.854-v.28|6|57

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.
Sarmiento 329 — Capital
Nº 2.933

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1957, se llama a los señores accionistas a suscripción de cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, para la cual se les acuerda derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que deberán hacer uso, contra la presentación del cupón Nº 17, antes del día 15 de julio de 1957. - El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.858.v.28|6|57

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
Pago Dividendo en Acciones

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 27 de junio de 1957, el Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, Bartolomé Mitre 434|68, pagará, a saldo del ejercicio 1956, el dividendo del 5 o|o en acciones, acordado por la Asamblea General Ordinaria anual de accionistas celebrada el 14 de marzo de 1957, habiéndose ya puesto a disposición de los señores accionistas, desde el 21|3|1957, a parte en efectivo del 20 o|o. — La distribución de las acciones se efectuará contra entrega del cupón Nº 51. — Las fracciones de acciones se liquidarán de conformidad con lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su resolución del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 60.— e.26|6-Nº 57.850-v.26|6|57

CERVECERIA PALERMO, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, para la provisión de 220.000 esqueletos para botellas de cerveza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1957, a las 9.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, observar muestras y presentar propuestas, dirigirse a Santa Fe 3253, Capital.

$ 90. — e.26|6-Nº 57.796-v.28|6|57

CERVECERIA PALERMO, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|57, para la provisión de 250.000 docenas de botellas para cerveza y malta.

La apertura de las propuestas se realizará el 5 de julio de 1957, a las 9,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, observar planos y muestras y presentar propuestas, dirigirse a Santa Fe 3253, Capital.

$ 90. — e.26|6-Nº 57.792-v.28|6|57

FIBRA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Cochabamba 1161 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.400.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos.

La suscripción se efectuará al valor nominal de m$n. 100.— cada acción, pagadero en efectivo. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que establece el art. 5º de los estatutos dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 120. — e.26|6-Nº 57.784-v.28|6|57

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro N. 4.052

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias a la par, correspondientes a las series cuarta y quinta de Cien mil pesos moneda nacional cada una. — Fíjase en veinte días a partir de la última publicación de este aviso el plazo para ejercer el derecho de preferencia acordado por los estatutos, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 120. — e.26|6-Nº 57.778-v.28|6|57

G. A. S. A. GASOGENA ARGENTINA
S. A., Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad cumpliendo lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1956, ha aumentado su capital social en la suma de m$n. 2.600.000, elevado así su capital autorizado a m$n. 10.000.000.

Dicho aumento se efectúa por emisión de 26.000 acciones ordinarias clase "B" de las mismas características de las actualmente en circulación, las que gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.890-v.28|6|57

"OLIMPIA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de junio de 1957, el Capital Autorizado de la Sociedad que asciende a $ 1.000.000.— m|n., ha sido elevado a $ 3.000.000.— m|n. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea, se comunica la emisión de cinco series de mil acciones de $ 100.— m|n. cada acción, con una prima de emisión del 10 o|o. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les reconoce el artículo 6º de los estatutos sociales, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 29 de junio al 13 de julio de 1957, inclusive. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.899-v.28|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles ALTE. JUAN PABLO SAENZ VALIENTE, de Avda. Presidente Figueroa Alcorta a Rafael Hernández; CONSCRIPTO C. BERNARDI, de Avda. Juan B. Justo a Morón; PACHECO DE MELO, de Avda. Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui; HINOJO, de Bermúdez a Carrasco; JUAN LEON PALLIERE, de Directorio a Remedios; AVDA. MONTES DE OCA, de Australia a Pedro de Mendoza; RUBENS, de Cervantes a Bermúdez; TUPAC AMARU, de Avenida Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui, y VILLAROEL, de Humboldt a vías del Ferrocarril General San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.17|6-Nº 3.548-v.1º|7|57

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NISOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.7|6-Nº 4.138-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — Julio Aníbil Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.713-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MARIA LURASCHI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957 — Santo S. Faré (hijo), secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.045-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTO de ROGGIANO o RUGGIANO o ROGIANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Santo H. Faré (hijo), secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.852-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERARDINO de BRUNO y ROQUE VICENTE BRUNO. — Buenos Aire, 11 de junio de 1957. — Santo S. Faré, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.754-v.1º|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto A. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.649-v.1º|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO IMPARATO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.526-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MALVICINO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.353-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTINO ROLLERI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.158-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINA OSTERMANN de ENGEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.051-v.26|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA LEICACH de ANTENZON. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.911-v.2|7|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ZOLEZZI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.847-v.2|7|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de RICARDO SCHNABL BOSSI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.840-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO WELLS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.449-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELISA ANA PUDLICH de SALLMANN. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.185-v.26|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 secretaría Nº 6, del doctor José Farga cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don SAVERIO JOSE GAETA. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — José Farga, secretario.
e.13|6-Nº 52.500-v.27|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|5 al 29|5|57.

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.522-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE ó EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por cinco días a don JOSE FERNANDO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha promovido su esposa doña Dora Di Fabio de Vázquez, que tramita por ante la secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.376-v.27|6|57

El Dr Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GERONIMA VIRGINIA FERRANDO de DESCALZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.980-v.2|7|57

El doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEDRO PACAGNINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.637-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARRAIDOU. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.709-v.1º|7|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA CACACE de BAQUETTA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.583-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DABINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.400-v.27|6|57

Núm. 4

El Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a GREGORIA MERCEDES OSORIO, a fin de que comparezca en los autos "RONDINONI JOSE OSVALDO s|Adopción de la menor Haydée Cristina Rondinoni", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 150.— e.25|6-Nº 57.750-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO NARCISO TRIFILETTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.754-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.016-v.3|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZOLA o LUIS MAZZOLA LONGHI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.993-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SABINA o SABINA LUISA OFICIAL de LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.474-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo Javier González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA GONZALEZ de RUBINETTI. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.374-v.27|6|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA GATTORNA de ONETO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.349-v.27|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO FRAGUIO. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.114-v.26|6|57

Núm. 5

El doctor Roque Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña REBECA YOFFE de AMBURGO o REBECA IOFFE de AMBURGO o REBECA YOFFE de HAMBURG. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.873-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERRERO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.230-v.27|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por 10 días a herederos o acreedores de MANUEL JIMENEZ o MANUEL JIMENEZ QUINTANA. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.647-v.8|7|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA MATTA de ARAGONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.996-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Horacio R. Stegmann, (secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de TITO DE ANGELIS. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Roberto R. Peréz Demaría, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.839-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNETTO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria. —
$200.— e.18|6-Nº 56.908-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SUAREZ. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — L. M. Ambrosioni, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.809-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de JACINTO PACCATINI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.703-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roracio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUCHTNISS o FRUCHTNIS.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.17|6-Nº 56.002-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 25|6|57.

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RADUCCI y de doña JACINTA CALMET de RADUCCI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.693-v.1º|7|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MAZZANTI o MAZZANTE de GALLEGO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Luis M. Ambroisioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.438-v.29|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUIZ RIVAS. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.297-v.27|6|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA CHIESA de MONTESANO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.081-v.2[illegible]

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.088-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MONMANY. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.090-v.26|6|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LISTA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.052-v.26|6|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de VILLAPOL. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.606-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PERELMAN (Secretaría Nº 19). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.604-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTALE de BOFFI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.658-v.8|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.351-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.368-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA MINASSIAN de MESROBIAN — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.129-v.3|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, (secretaría Nº 19, del doctor Ré) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO COLOMBO.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.796-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARTELLI.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.633-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BATTINI de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.504-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCOS PEREIRA y MARIA ANA NIEVES VIGNALE de PEREIRA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.521-v.28|6|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.611-v.28|6|57

El Juez en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO FORTE o JUAN FRANCISCO MARIANO FORTE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.323-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.227-v.27|6|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.459-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.
Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.214-v.4|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIXTO PEIRETTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.026-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ENRIQUETA BASAVILBASO de NUÑEZ.— Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.050-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL GAGLIARDINI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.863-v.2|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIRSKI o MIRSKY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.982-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23). cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.700-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.568-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23). cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO OTERO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.453-v.28|6|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), ita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ALONSO de QUIROS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 56.705-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHACHTER BROIDE y TERESA FRISCHLANDER de SCHACHTER BROIDE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.517-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANGARONI. — Buenos Aiers, junio 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.268-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSI de BASTERREIX.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.071-v.26|6|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civi, Nº 8, secretaría Nº 22). cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARCAS de IGLESIAS y de LUIS EDUARDO IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.063-v.26|6|57

Núm. 9

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don EUGENIO PERPETUA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.714-v.8|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE PERAZZO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.671-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.447-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICTOR ALFREDO BRU-
Juan F. Bernabé, secretario.
NO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. —
$ 200.— e.19|6-Nº 57.127-v.3|7|57

El Señor Juez, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BASTERO. Secretaría Nº 26.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.865-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957 — Juan F. Bernabé, secretario.
e.17|6-Nº 55.060-v.1º|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|6|57.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. NILO FEDERICO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.758-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR RAYNOLDE o CESAR REYNOLDI o CESAR RAYNOLDI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.681-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA FAUSTINA MIRAGLIA de GOMEZ y de don PABLO CARLOS GOMEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis A. Sauzejuárez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.447-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o MARIA CELIA GREGORIA RAMOS MEJIA de PICO.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.202-v.26|6|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO PARAFITA. (Secretaría Nº 27).
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.116-v.26|6|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.674-v.8|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.347-v.4|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29). cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HAVRILAOS de BORGE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.153-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA GRACIA VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.042-v.3|7|57

María Luisa Anatasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBANO AGUIRRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.084-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HAROLDO BUXTON. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.917-v.2|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.816-v.1º|7|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ. (Publicar por 10 días)
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.12|6-Nº 4.833-v.26|6|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BIASE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.201-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, por el Juzgado número 10, y secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Luis A. Vincent, Gache, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.144-v.26|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANZ u OSVALDO FRANCISCO SIMON.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.060-v.26|6|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.619-v.8|7|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número once, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ OUBIÑA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.686-v.8|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA PANSINI Viuda de SCHIRALDI. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.709-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras. Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. —Aguistín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 55.414-v.4|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|57.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras. (Secretaría Nº 33) cita por diez díaz a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33. cita por díez díaz a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.264-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAULA do LONGO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.000-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.002-v.3|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ANNONI ANGELA TERESA CAROLINA sisucesión, por el término de diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.983-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 33) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PINO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.877-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO AMADEO ANTONIO SCARANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.813-v.1º|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña

ELVIRA CRESPI de ALVAREZ NADAL. Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$ 200.— e. 17|6-Nº 56.735-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSTIGLIONE de DI TOLVE. — Buenos Aires 28 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.753-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11. Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMINDO WILDER. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.610-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ VIVES. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.566-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO y de ANGELA VATTIMO de RUSSO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.606-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.601-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro secretario.
e.13|6-Nº 56.627-v.27|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|6 al 25|6|57.

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE QUEREL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.590-v.28|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de MEER KATZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$200.— e.13|6-Nº 56.378-v.27|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRAMPA de FARACE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 56.341-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO SPERANZA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957 — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.300-v.27|6|57

El doctor Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS RAFFO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.399-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BERONIO y EUGENIA ROSSI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.254-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAVEGLIA.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLOVINI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.256-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILOMIA o FILOMIO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.258-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO HECTOR SCOTTI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.255-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA JUANA FAREE o MARIA JULIA JUANA FAREE de BERTON.
Buenos Aires, siete de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.275-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LAMARQUE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.234-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32) cita por diez días, a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO STROM.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.298-v.27|6|57

El Juez Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO LAUGA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.146-v.26|6|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ZANNINI (Secretaría 32). — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.074-v.26|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA PAGANINI de FRIOL. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.122-v.26|6|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODROBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.497-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, sito en la casa de la calle Lavalle Nº 1212, 1º piso, de esta ciudad, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld, se cita a Dª MARIA LEONOR GARCIA de TRIULCI, madre de la menor Concepción Norma, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bova, Juan y Triulci de Bova, Victoria, s|adopción de la menor Concepción Norma Triulci y García", bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor que la represente en el juicio. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.349-v.27|6|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA PAGANO de SORRENTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.987-v.2.7.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES VAZQUEZ OTERO. —
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.798-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION do PINO de GROBA. —
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.634-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña EMILIA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.668-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SAWOSKY. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.658-v.1º|7|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.617-v.28|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALFREDO COGLIATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.490-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LAZARO, LASER o LAZAR DIAMANT.
Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.471-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS EBERLE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.562-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEANZA o LIANZA. — Secretaría 36.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.556-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FRANCHINI.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.541-v.28|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ERMELINDA SAIA de LABORDA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.338-v.27|6|57

Por mandato del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secr. Nº 34), cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS o JOSE SANTOS PEREZ — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.371-v.27|6|57

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANGEL o RICARDO ANGEL MARIO CARRANZA. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.082-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de: IGNACIO JOSE BALBIANI. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.096-v.26|6|57

El Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCENSION o HERMINIA ASUNCION PERAZZO de RAPETTI. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.084-v.26|6|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FARRAR BURKE YATES. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.692-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.759-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.490-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ZULLEI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.445-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.270-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CUCCHIARA. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.001-v.3|7|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge L. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO BRITO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.102-v.3|7|57

El Juez doctor Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERTOMEU.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.971-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINA COSTA de DONAIRE y JUAN ELISEO DONAIRE. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JULIAN EUILLADES. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.716-v.1º|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PINCEVER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.663-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez), cita por cinco días a don JUAN EMILIO ESCOBEDO, para que en el término de quince días comparezca estar a derecho en el juicio que por cobro hipotecario le sigue la sucesión de doña Felisa María Leonor Almazza de Devoto, bajo apercibimiento, si no lo hace, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.418-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.530-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELBENE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIAROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICH. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.192-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secre-

taría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e. 21|6-Nº 57.189-v.4 7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. —
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC SZMULEWICZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.183-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que por ante la Secretaría Nº 41, del doctor Carlos A. Florit, se ha abierto el concurso civil de don GUILLERMO SANCHEZ o GUILLERMO SANCHEZ AIZCORBE, ante cuyo síndico, doctor Jorge L. R. Fortin, con domicilio en Bolívar 177, 5º piso, deberán presentarse los documentos probatorios de los créditos que se reclamen, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación del presente edicto.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.162-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTIDA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.037-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y careedores de JOSE PRADO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.948-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ SASTRE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.935-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.760-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DVOIRA GHENEL de ZUBCOV o DVOIRA GHENELI de ZUBCOV.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200 — e.14|6-Nº 56.484-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SCHAMESOHN.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.461-v.28|6|57

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL GAZALI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.344-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ELENA OHLIGSCHLAGER de GOEING. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.270-v.27|6|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO MARIA CONI MOLINA. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.179-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAIA CHVASCHEVSKI de PONIEMAN. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.178-v.26|6|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIARELLO de PALLONE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.607-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, secretaría Nº 44, del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, hace saber por 3 días que en los autos del concurso civil de don JORGE RAIMUNDO ALBERTO ARIEU, se ha señalado audiencia del día 28 de junio, a las 13 horas, para que los acreedores concurran a hacer valer sus derechos en el incidente de revocatoria del auto de apertura de concurso civil promovido por el concursado.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 90.— e.24|6-Nº 57.381-v.26|6|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS DIEGO DE ALVEAR o FEDERICO DE ALVEAR.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.098-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15 de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GERANIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.984-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA y FLORA RODRIGUEZ de RIVERA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.894-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAGLIOLI de GRONDONA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.898-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA RODRIGUEZ de PRADA. —
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.738-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.650-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO JUAN BAUTISTA CABAUT. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.651-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de "LEANDRO LUCILO AGUILAR y SANTOS CASTERA de AGUILAR o MARIA SANTOS CASTERA DE AGUILAR". — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.383-v.27|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don WILSON BARY BOUREL. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.180-v.26|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERSCHCOVICH o GERSCOVICH de COPQUIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1957 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.743-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BONINO de ONETO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.701 v.8|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CAÇICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN COLL
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.017-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.063-v.3|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LLADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.224-v.27|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA PAZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.751-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, hace saber por tres días que se ha presentado JOSE ALBERTO FRIAS, pidiendo adicionar a sus nombres dicho apellido. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.25|6-Nº 4.955-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVARRIA de HOGREFE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.19|6-Nº 53.411-v.3|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|5 al 4|6|57.

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO ANTONIO MARENGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.819-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CARBONE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.607-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.431-v.27|6|57

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VASQUEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario —
$ 200.— e.13|6-Nº 56.419-v.27|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.733-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ANTONIO NOHALES. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.732-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.511-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 secretaría Nº 52, cita por cinco días a don GUILLERMO QUITTNER, para que se presente a estar a derecho, en los autos por presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.382-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 58, a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.557-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SEMELIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.755-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA LANDI de CASTRO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.408-v.27|6|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SABA, — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 200.— e.25|6-Nº 57.752-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LORETO o CATALINA LORETO ELORDY de SANTAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.19|6 Nº 57.049-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2., doctor Rafael M. Demaría, por Secretaría Nº 60 a cargo del doctor Basavilbaso, cita a doña TERESA GUTIERREZ de AUDIVERT, a que tome en autos: "Audivert Pompeyo c| Teresa Gutiérrez de Audivert, s|divorcio", la intervención que en ellos le corresponde, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Proced.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.082-v.26|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDISTO TORRES.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.704-v.1º|7|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de ALCIRA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.466-v.28|6|57

El Juez, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 de la Cap. Fed., cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO ORESTES BOSCA y LINDA MARIA o LINDA o ELENA GAMBINO o GAMBINO de BOSCA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.286-v.27|6|57

El doctor Atilio J Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CORRENTE o CORRENTES.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.048-v.26|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, secretaría del autorizante, se cita y emplaza a don MANUEL RUIZ, para que dentro del término de tres días, contados de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue don José Scorofitz, bajo apercibimiento de llevarse adelante el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 120.— e.24|6-Nº 57.574-v.26|6|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acree-

dores de "MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAGADAN".
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.161-v.26|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MODARELLI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.749-v.1º|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PERAGINE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.407-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLIERI y RAFAELA D'AMATO de MOLIERI. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.408-v.28|6|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DIEZ de SAMANIEGO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.262-v.27|6|57

El señor Juez doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO JORGE PAGGI.
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.103-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NILDA BOTTARI de VACCA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario
$ 200.— e.14|6-Nº 56.536-v.28|6|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LASAGNA.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.612-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOLINDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.702-v.1º|7|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzg. Nº 6 cita y emplaza por el término de tres días a don CARLOS LEONETTI, para que comparezca a contestar la demanda que por desalojo le ha iniciado José Bertonotti, en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo haga en su representación.
Buenos Aires, mayo treinta y uno de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 57.672-v.27|6|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMMA YANSON de GALARZA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.113-v.26|6|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MAURICIO DONO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — R. I. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.677-v.1º|7|57

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 3 días a "INDULAN S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL", para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Luis Baldomero Alvarez y otra por consignación y cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.24|6-Nº 57.579-v.26|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Marcelo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABINO o SAVINO JORGE RAVIGLIONE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.675-v.1º|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCALA y MARIA DOLORES DE NICOLAS de SCALA. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.493-v.28|6|57

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a los señores JULIO HECTOR COMALINI y ELIA HELOUANI, a fin de que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ayala Eduardo Paulino c|Helouani E. y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Publíquese por tres días. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.531-v.28|6|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO del CUETO. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.427-v.28|6|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE ROGELIO SOTO.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.594-v.1º|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, cita por dos días a don ANTONIO PAZ y don FELIPE MOLINA, para que comparezcan a estar a derecho en juicio en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Brunetti Pablo y otros s| ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nº 12, a su cargo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.
e.25|6-Nº 4.953-v.26|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS PAVLOVIC. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.110-v.27|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATEO MARSZEZENKO o MARSZECZENKO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.194-v.27|6|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN DE STEFANO o CARMELO DESTEFANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.500-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIL. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.503-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAILA HIAMIN de SABRA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.504-v.28|6|57

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. DOMINGO ANTONIO CARE. — Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.417-v.28|6|57

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ANTONIA GRASSO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.563-v.28|6|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER DOS REIS GAGO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.456-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PEREZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.052-v.26|6|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORA IDA DELFINO de PERI.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.706-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION TORRE de BOTTARO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.717-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA LAVIA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.429-v.29|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA LORENZA BALBOA o BALVOA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.590-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO PANIZZA.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.699-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELA o MARCELA GIOCONDA PONTIROLLI de PASQUETTO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.657-v.1º|7|57

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA JORAJURIA de MONGE. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.521-v.28|6|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUTELLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.478-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.209-v.27|6|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA de la CERA. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.678-v.1º|7|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BARONE. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.195-v.27|6|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEANDRA CORDON de GARCIA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.727-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO BIANCHINI o BIANCHINO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.725-v.1º|7|57

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de COSMO LUZZA.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Maldana secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.145-v.26|6|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCA LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.627-v.1º|7|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CANCELLARA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.673-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don SAVERIO o VICENTE SAVERIO LOLAGO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.446-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TURNES. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.572-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO MEGNA. — Bunos Aires, mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
e.24.6-Nº 56.456-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|6 al 21|6|57.

El Juez Nacional de Paz, doctor César R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LA PORTA de MANCUSO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.467-v.28|6|57

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 5 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGGIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.454-v.28|6|57

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CORRADI de GHIO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.558-v.28|6|57

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA ALVAREZ de CARNERO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957 — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.559-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DA GRAÑA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.313-v.27|6|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ARTURO QUATZEL. — Buenos Aires, julio 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.760-v.1º|7|57

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA LODETTI viuda de TRAVERSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.396-v.28|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña EMILIA RODRIGUEZ de LLANO y don MANUEL LLANO o LLANO FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.287-v.27|6|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por tres días a ARNOLD FEDERICO HASENCLEVER para que comparezca estar a derecho en los autos "Calmejane de Pineaux Montpeirou, Andrea c|Hasenclever, Arnold F. y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 80 del Cód. de Ptos.) — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 90.— e.24|6-Nº 57.582-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE M. DIAZ o JOSE MARIA DIAZ y JOSEFA TORREIRO de DIAZ, por el término de 5 días. — Buenos Aires, junio 10 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.224-v.27|6|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FELIPA CARUSO de BELLIA y de JOSE BELLIA. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.676-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE URQUIA o NICOLAS DE URQUIA DE PEDECILLA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.364-v.27|6|57

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don FELIX NICOLAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.061-v.26|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, dores de don FRANCISCO BORTOB.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.144-v.26|6|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Letrada, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE PERI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.580-v.29|6|57

Núm. 35

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOLUCA o LUCAS ALESSANDRIA; DOMINGA MAZZEO o MAZZEO de ALESSANDRIA; DOMINGO o DOMINGO ANTONIO ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA; JOSE ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA y MARIA ANGELA ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA de PUGLIESE. — Buenos Aires junio 18 de 1957. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.609-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BONIFACIO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.445-v.28|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS SEGUNDO DORO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.316-v.27|6|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado cita por cinco días a herederos y acree-Nº 35 cita y empiaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA FULCO de CASCINI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.098-v.26|6|57

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURA MARIA TERESA JACOBO de VICECONTE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.23?-v.27|6|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por el plazo de cinco días a acreedores y herederos de doña AGUSTINA VEGA o VEGA FUENTES de GALAN o GALAN BARTULOS o AGUSTINA FUENTES o FUENTES VEGA y de don ANTONIO o ANTONIO EUSEBIO GALAN o GALAN BARTULOS.
Buenos Aires, abril 25 de 1957. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.107-v.26|6|57

Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, sito en Lavalle 2688, Capital, se llama a herederos y acreedores de don PEDRO MAURICIO SBURLATI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.204-v.27|6|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSTA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.109-v.26|6|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don NICOLAS GERACIOS. — Buenos Aires, junio 8 de 1957. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.717-v.1º|7|57

El señor Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE JAZBEC. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.283-v.27|6|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional del Juzgado "G", doctor Horacio Domingo Sturla, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días (5), a AGUSTIN FELIX ANDRES PANDOLFI (a) "PUPI" a comparecer en la causa número 17.831, que se le sigue por lesiones art. 96 del Cod. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 88.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.24|6-Nº 4.951-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN FARRUELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, s|Lavalle.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.21|6-Nº 4.917-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado CARLOS SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, 13 de junio de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.
e.21|6-Nº 4.918-v.27|6|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.24|6-Nº 4.930-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROGELIO MARCONE (causa Nº 196|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.931-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a URBANO LORENZO PELOSI (causa Nº 206|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.932-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL PAVANI (causa Nº 205|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.933-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FEDERICO PHILIPP (causa Nº 207|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|57), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.934-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASIMIRO MONTERO (causa Nº 201|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.935-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MUSANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 30, Decreto-Ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.936-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JOSE BONNANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. arts. 248, 249, 260 y 265 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.21|6-Nº 4.919-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO GIMENA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 255, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, quinto piso. Local del Juzgado.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.21|6-Nº 4.920-v.27|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JUSTO ORELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|6-Nº 4.937-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 107, POLICASTRO, IGNACIO s/ Inf. Art. 29 de la Ley 12.913", a IGNACIO POLICASTRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan J. Magdaleno, 5º piso, Palacio Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|6-Nº 4.938-v.28|6.57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 816, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio s|defraudación", a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.
e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S. s|estaf.", a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.30|5-Nº 4.659-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.575-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.575-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 2º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5-Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa" a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5 Nº 4.488-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

P. D. del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días al procesado ROBERTO MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Alejandro Beruti Lagos, secretario.

e.21|6-Nº 4.904-v.27|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8.57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juz[illegible], Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de l. ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. —, Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4 598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-N° 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|5-N° 4.495-v.1°|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|5-N° 4.496-v.1°|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3°. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|5-N° 4.389-v.26|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo de Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo DOMINGO RANINQUEO para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría N° 46. — Rafel Cullen 4 de junio de 1957. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-N° 4.941-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga CLARA PARDAL, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.502, que se le instruye por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría 46. Rafael Cullen. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-N° 4.942-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado N 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a JESUS VEIGA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere, en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.

Local del Juzgado. Tercer piso. Palacio de Justicia.

Secretaría N° 46. Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|6-N° 4.943-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE AYAS, a comparecer en la causa N° 20.559, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría N° 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.21|6-N° 4.907-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARMELO LANDONI, a comparecer en la causa N° 20.599 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Secretaría N° 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.21|6-N° 4.908-v.27|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ra. Instancia número 4 de la C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOZADA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N° 29.539, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 50 (Terán). — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.25|6-N° 4.952-v.1°|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor J. Franklin Kent se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO LINARES, procesado por estafa en la causa N° 29.696, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

$ 24|6-N° 4.944-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa N° 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-N° 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-N° 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa N° 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-N° 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa N° 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría N° 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-N° 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa N° 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-N° 4.809-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa N° 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría N° 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-N° 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-N° 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 51.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-N° 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-N° 4.431-v.28|6|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICARDO SIMONELLI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-N° 4.945-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFONSO D'AGOSTA, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-N° 4.946-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ROMERO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-N° 4.947-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELISA JULIA GARAVANO, procesada por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-N° 4.948-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 6, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado por defraudación JOSE RIU, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21|6-N° 4.909-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON, para que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21|6-N° 4.910-v.27|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME JONES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|6-N° 4.911-v.27|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN E. BOUVIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|6-N° 4.912-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-N° 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N° 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-N° 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N° 18.093 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-N° 4.538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-N° 4.540-v.3|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a los prófugos GERMAN MALLO y ALBERTO DIAZ ROMERO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría N° 60.

Hoy, 13 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.21|6-N° 4.913-v.27|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa N° 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-N° 4.585-v.4|6|57
e.7|6-N° 4.585-v.3|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa N° 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría N° 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|5-N° 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa N° 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.17|5-N° 4.443-v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado ROBERTO PETTINATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-N° 4.949-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlinger., se cita, llama y emplaza por el término, y bajo apercibimiento de ley a la procesada IGNACIA LOMBARDO de ESCARPIZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-N° 4.950-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, por ante la Secretaría N° 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar la primera publicación, a ALBERTO DASIEN, acusado del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, 10 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21|6-N° 4.914-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera citación del presente, a ALBERTO GERARDO FERNANDEZ, acusado del delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría, 12 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21|6-N° 4.915-v.27|6|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JOSE CROSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|6-N° 4.916-v.27|6|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial doctor José Sartorio, a cargo del Juzgado N° 4, secretaría del doctor Carlos E. Ambrosioni, cita por cinco días a don GASTON LOPEZ, a estar a derecho, dentro de los nueve días subsiguientes al de la última publicación, en autos: "Dirección General de Obra Social del Ministerio de Ejército c|López, Gastón s| cobro de pesos".

Buenos Aires, dos de abril de 1957. — C. E. Ambrosioni, secretario.

$ 150.— e.21|6-N° 57.208-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que con fecha cuatro de junio del corriente año se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de ADOLFO GUTMAN, designándose síndico al contador don Valetín Gonzalo, con domicilio en la calle Bolivia Nº 70, fijándose el plazo de 20 días a contar de la última publicación del presente edicto, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, y designándose el día 13 de septiembre de 1957 a las 14,30 horas para la asamblea de acreedores, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.065-v.26|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por tres días a los acreedores de la quiebra de MIGUEL DIAZ VARELA, que se ha designado la audiencia del día 31 de Julio de 1957, a las 14 horas, a los fines previstos por el art. 110 y 111 de la ley de quiebras. — Luis H. Díaz, secretario. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 57.592-v.27|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "López Victoriano y Estanislao Andrés Conigiio c|Florencio Llorente s|liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.310-v.27|6|57

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, del doctor Pedro R. Taranco, cita por cinco días a EUGENIO C. BOTTINELLI para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha promovido la Empresa Nacionalizada Distribuidora de Frutas Argentina E. N., bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Rey Eduardo y Leopoldo Juan Biondi contra Florencio Llorente s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciera.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.307-v.27|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, titular del Juzgado Nº 6 de la Capital, y en los autos caratulados "LE GANT FRANCAIS S. R. L., s|quiebra", que tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. A. Zambrano, se hace saber por tres días el siguiente edicto: "Buenos Aires, Abril 22 de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del certificado que antecede, regúlanse los honorarios del letrado del acreedor peticionante de la quiebra en Quinientos pesos m|n.; los del Síndico en Un mil ochocientos pesos m|n.; los del Escribano en Cuatrocientos pesos m|n. Los del Liquidador en Ochocientos pesos m|n., y los del letrado apoderado del liquidador en Un mil doscientos pesos m|n. Notifíquese por cédula atento el carácter del auto dictado y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y "La Ley". Rep. la foja. — Luis M. Pomés". — Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.25|6-Nº 57.730-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, titular del Juzgado Nº 6 de la Capital, y en los autos caratulados "LIVSCHITZ Y JASTRUB, s|quiebra", que tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. A. Zambrano, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, abril 22 de 1957. Autos y Vistos: Atento al certificado que antecede, regúlase el honorario del letrado de los fallidos en Tres mil pesos moneda nac. los del Síndico en Cuatro mil quinientos m|n. Los del Escribano Inventariador en Un mil quinientos m|n. Los del liquidador en Dos mil pesos m|n. y los del letrado apoderado del Liquidador en Tres mil pesos m|n. Notifíquese por cédula, atento al carácter del auto dictado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y "Gaceta de Paz". Rep. la foja. — Luis M. Pomés". — Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.731-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Jorge A. Zabala Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a CARLOS PASCALI, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, en el sumario número 60.485, caratulado "Pascali Carlos, ingeniero, defraudación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 1952/53", que se tramita por ante la Secretaría Nº 2, en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — La Plata, junio 13 de 1957. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.21|6-Nº 4.927-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don CORAZON DE JESUS BARRAZA, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, mayo 27 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.21|6-Nº 4.928-v.27|6|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a PEDRO ELIZARDO QUIROGA, para que se presente a estar a derecho dentro del término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, en la causa que por hurto se le sigue ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, junio de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.21|6-Nº 4.929-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EULALIO SOLARI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 11 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.654-v.1º|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HIGINIA PARRA de ALTAMIRANO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel 30 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.854-v.2|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANCALIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.857-v.2|7|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM SANDALIO CARVAJAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), veintiuno de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.472-v.28|6|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ RUBILAR, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), Mayo veintiocho de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.473-v.28|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SCHAIBLE de STICKEL. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO LOBATO. — Posadas, 3 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.596-v.8|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días la presentación de CRISTOBAL REINOSO, solicitando la prescripción treintenaria, de una fracción de terreno ubicada en la chacra Nº 5, manzana "I" de este Municipio de Posadas, que mide 56,70 metros por 50 y 6,70 x 43,30 metros, cuyos linderos son: Al Norte: calle Trinchera de San José; al Sud: lotes 1, 6 y 7 de la misma manzana; al Este: calle Avenida F. Rademaker y lotes 10 y 13 de la misma manzana y al Oeste: calle prolongación Colón. — Posadas, 13 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.597-v.1º|7|57

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nanal de 1ra. Instancia de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de URBANO ALEGRE y GREGORIA ALEGRA. — Posadas, 11 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.643-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de E. WDOKIM MASLANCZUK o MASLANCHUK. — Posadas, 15 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.614-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BILLERBEK de FRANCO. — Posadas, abril 12 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colobrero, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.315-v.27|6|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION V. VALLEJOS de MEDINA y PANTALEON MEDINA, sucesiones. — Formosa, junio 10 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.130-v.3|7|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos de Formosa, doctor Juan B. Sansserri, secretaría, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que en el Expte. Nº 54, Comercial Nº 1, año 1957, caratulado "OSVALDO SOLOAGA y CIA. S. R. L. s|Convocatoria de acreedores", se ha dictado la siguiente resolución: "Formosa, junio 7 de 1957. — Autos y vistos... y Considerando: Que el solicitante dió cumplimiento a las disposiciones del art. 10 de la Ley Nº 11.719, estando inscripto en el Registro Público de Comercio, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por el Art. 13 de la ley mencionada, resuelvo: 1º) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Osvaldo Soloaga y Cía., S. R. L.". — 2º) Nombrar síndico al doctor Tomás Lafuente, quien ha resultado sorteado en acto público. — 3º) Fíjase en cuarenta días a partir de la última publicación del presente, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 4º) Señalar la audiencia del día 20 de agosto de 1957, a hs. 8, para la reunión de acreedores, que se celebrará con prevención del inc. 3º del art. 13 (Ley 11.719). — 5º) Declárase intervenida la contabilidad e intímase al convocatario para que en el término de cuarenta y ocho horas deposite en secretaría sus libros, a fin de que el actuario cumplimente lo dispuesto por el art. 13 inc. 4º. — 6º) Publíquense edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y diario "Provincia" de esta ciudad, dentro del plazo de cuarente y ocho horas, bajo apercibimiento de tener por desistida la petición. — 7º) Paralízanse las ejecuciones forzadas sobre bienes del recurrente, como lo dispone el art. 21 (Ley 11.719). — Not. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia". — Se hace saber que el síndico designado ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Saavedra 263 de esta Ciudad. — Formosa, 10 de junio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 56.875-v.28|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por subrogación legal, Secretaría Amín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE MONTALDO, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar "C", de la manzana Nº 217 del plano oficial de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, marzo 21 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.296-v.27|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIXTA PEREYRA de EYSAGUIRRE, sucesión. — Formosa, 23 de mayo de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.307-v.27|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, Secretaría Mattos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUTZELSCHVAB, su sucesión. — Formosa, marzo 21 de 1956. — Vicente Mattos, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.102-v.26|6|57

CORRIENTES

Pedro G. de la Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días, a los sucesores de don ANGEL MATEO VEGA o dueños del inmueble ubicado en la cuarta sección de San Cosme (Ctes.) y del material a extraerse con una superficie afectada de 5.169,85 m.2 y un volumen de 1.171.425 m.3 (profundidad 1,50 mts. de 780,95 m.2), lindando al norte, camino a Itatí, al Sur, Riachuelo; al Este, Antonia M. Barrios de Gauna, y al Oeste, Eleuterio Lescano, para que se presenten en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional sobre expropiación, bajo apercibimiento de designárseles defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Corrientes, febrero 20 de 1956. — Germán A. Trim, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.124-v.26|6|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Tavares, secretaría Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO de la FUENTE. — Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.635-v.8|7|57

El Juez Nacional Subrogantes de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 2, a cargo de Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA LOPEZ o LOPEZ LESTON. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.004-v.3|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña OLIVE RUDD de GARRARD. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.005-v.3|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por el término de 5 días en los autos "LOPEZ DIAZ, ANTONIO y otro contra IVERSEN, MAXIMO GUILLERMO s|hipotecario", que se ha decretado la venta en pública subasta del bien ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, localidad de Florida, con frente a la calle Sargento Baigorria Nº 1545, entre las de Arenales y Avda. San Martín edificado en los lotes Nros. 6 y 7 de la manzana "B", que unidos miden: 17,32 metros de frente al S. O. por 17,65 mts. de fondo, con superficie de 305,82 metros cuadrados. — Base: $ 106.705,60 m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la fi-

ca se halla ocupada y que será rematada existiendo compromiso del deudor en la escritura hipotecaria de entregarla desocupada; martillero Juan Mandri, designado en autos a propuesta de parte a fs. 35. — El 7 de julio, a las 16 horas, en la misma propiedad.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 50.— e.25|6-Nº 57.664-v.19|7|57

JUDICIAL. — Desocupada, calle Coronel D. Elía 1573, e|las de Perú y Roja (Villa Industriales) Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edif. lote 22, manzana "9", y mide: 8m66 de frente al S. O., por 34m64 de fondo. Sup. 299.98 m. c. Base $ 96.662.50. El domingo 30 de Junio, a las 16 hs., s|la misma (a propuesta de parte) Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "GAETE de LABAT MARGARITA y CAGNARDI DOMINGO c| PESADO CARLOS SANTIAGO, c|hipotecario", que tramita por la secretaría del Dr. Julio A. Petrocchi. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. 5 publs. B. Oficial y Democracia. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.395-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c/ SANCHEZ VALENTIN ENRIQUE y otra s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 4536|56, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz 3243, edificada en terreno de 10m18mm. de frente al N. O., 19m53cms., de fondo al N. E., 18m93cms. al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con superficie total de 192mts.cs. con 30 ds. cs., con base de $ 389.646 m|n. — El bien se halla ocupado por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador (fs. 56 de autos). — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.362-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "LORENTE, ANTONIO y otros c|DOINY, BARTOLOME, s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Lamas 773-75, edificado en lotes 18 y 19, manzana "C", midiendo el Nº 18, 8m66 frente al O., 44m96 costado N., 44m83 costado S. y 8m70 de contrafrente al E., y el Nº 19, 8m66 frente al O., 44m83 costado N., 44m70 costado S., y 8m70 contrafrente al E., base $ 320.000 m|n., al contado — El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y según cláusula 5ª de la escritura hipotecaria tiene prohibición de arrendar o vender, con la expresa obligación que deberá ser destinado para ser ocupado por el mismo deudor y sus familiares. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Pedro J. Torrente, secretario.

$ 600.— e.13|6-Nº 56.418-v.27|6|57

Núm. 3

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s/ejecución hipotecaria", los martilleros Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1533, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22f y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40.25 por 22 por 43.29 por 25 y 3 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— cl., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.21|6-Nº 57.359-v.4|7|57

JUDICIAL — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por el término de diez días que en los autos "RAMOS, ANGEL su sucesión", el martillero don Mateo J. J. Ricciardi, venderá en pública subasta y al mejor postor, el día viernes 5 de julio de 1957, a las 15.30 horas, en el local de ventas sito en esta Capital, Avenida L. N. Alem Nº 282, los siguientes inmuebles: 1º) Finca sita en esta Capital Federal, calle Avalos Nros. 1585|87, edificada en lote de terreno que mide 10m. de frente sobre la calle Avalos, 22m23 de fondo en el costado Sud Este, 14m76 en el del Nord Oeste y 12m47 en su contrafrente (ad-corpus), actualmente ocupada. Base m$n. 23.538,66 o sean las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria para el pago del impuesto de contribución. — 2º) Lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro (provincia de Buenos Aires), próximo estación Villa Adelina, del Ferrocarril General Belgrano, calle Los Pinos, entre las de Los Ceibos y Bernardo Ader, lote designado con el Nº 12 de la manzana 124 B, que mide: 10m. de frente al N. O. por 55,74 metros de fondo, o sea una superficie total de 557,40 m2. Base m$n. 6.666,66, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal para el pago de la contribución. Ambas ventas se harán al contado, estando facultado el martillero para percibir del comprador el 8 o|o en calidad de seña y a cuenta de precio, y una comisión del 3 o|o a cargo del comprador. D.G.I. 31379|I. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.18|6-Nº 56.864-v.2|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del escribano Lucio Luis Meléndez, hace saber por diez días que en autos "SIRI de DESTEFANIS, MARIA IDA c|CASTRILLI, JOSE CESAR, s|cobro hipotecario", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre los mismos, el día domingo 7 de julio, a las 11 horas, cuatro lotes de terreno situados en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, ubicados con frente a la calle Vicente López, e|Estero Bellaco y Luis María Campos, que miden: Lote A: 8m40, frente al N. O.; 15m. al S. O.; 4m24, ochava al O.; 18m. al N. E. y 11m40 al S. E. Superficie 200.70 m2 Lote B: 11m40 al N. O. por 18m. de fondo Superficie 205,20 m2. Lote C. 14m. al N. O. por 18m. de fondo, en el que se halla edificada una finca que lleva el Nº 578 Superficie 252 m2. Lote D: 10m70 al N. O. por 18m. de fondo. Superficie 192,70 m2. Lotes alambrados, cerco ligustro, jardín y quinta, sobre asfalto, a 7 cuadras aprox. de Avenida Rivadavia altura 17700. Base, m$n. 87.270. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o (ambas e|efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas, Vidt 2001, 6º "B". 84-3660. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600 — e.18|6-Nº 56.913-v.2|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Villa Ballester, partido de San Martín, 3 terrenos que miden: Lote 20, manzana P: 7m50 al N. E. s|Italia por 44m15 de fondo. Superficie 331.12 m. c. Lote 39, manzana P. 8m83 frente al S. E. s|Gral. Paz por 30m. de fondo. Superficie 264,90 m. c. Lote 24, manzana F: 7m50 frente al S. O. s|Chaco por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Bases $ 12.000. $ 12.000 y $ 13.000 cada lote, respectivamente, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "LIVELLANA, LUCIA ANGELA y otra c|DOERR, ERNESTO, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., 10 días Boletín Oficial y Diario del Comercio. — Buenos Aires, 29 de ... de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.979-v.2|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto, en los autos sucesorios de don COLOMBO JUAN CARLOS, se hace saber por 5 días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán en pública subasta el día miércoles 3 de julio, a las 15 horas, en su local Cangallo 461 las propiedades ubicadas en esta Capital. — 1º Guardia Vieja 4376, mide 9m52 de frente por 60m62 de fondo, superficie 577m.c.10. Base $ 153.900.— m|n. — 2º Aráoz 1215, mide 8m66 de frente por 24m24 de fondo, superficie 209m.c.92. Base $ 67.930,66.— m|n. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.218-v.27|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274,09 m|c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma. Se hace constar que todos los herederos a fojas 385 han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.392-v.5|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97|21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m80 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como asimismo el riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "HARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 900.— e.21|6-Nº 57,277-v.4|7|57

JUDICIAL. — Malabia 2465|67. Casa desocupada, edificada en terreno que mide 9m526 de frente al N. O. por 38m970 de fondo. Base $ 93.400. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Alberto Molina Zavalía, a propuesta de parte, en los autos "MARTINEZ de OLASCOAGA, ELENA ELISA MARIA CATALINA y otras c|TOMMASSI, VICTORIO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L 5 días Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.073-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann secretaría doctor Luis N. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos ORTIZ MAZORRA, MANUEL contra DINATALI, CARLOS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán al 30 de junio, a las 16 horas, en la misma una propiedad en San Martín, calle Pueyrredón 224, lote 6 de la manzana 56, que mide: 9m50 x 24m19. Ocupada por su propietario. Base $ 20.000. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.173-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días que en los autos "SAAVEDRA MAYO, AMANCIO c|SCHOFFERBERGER de MARTON, MAGDALENA y MARTON ESTEBAN, s|cobro hipotecario", el martillero José María Salustiano Muriel, rematará sobre los mismos el domingo 30 de junio, a las 15 horas: una finca ubicada en partido Vicente López, Florida, c|frente calle Bdo. de Irigoyen 213, lote 24, manzana A, entre Laprida y Pje. s|n., hoy Escudero, de 8,66 m. de frente al S O. por 19,34 fondo. Linda al frente s|calle Bdo. de Irigoyen, al N. O. lote 1, fondos lote 2, N. E. parte lote 22 y S. E. lote 23. Base $ 82.750.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y Alvear 853, Villa Ballester, FCNGBM. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.106-v.26|6|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, autos "HARRIS, GILBERTO c|INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E Carnaval rematará el 10 de julio de 1957, a las 15,30 hs. sobre los mismos, los lotes de terrenos Nros. 2, 4, 7, de la manzana K; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, de la manzana J; 4, 8, 10 y 12 de la manzana E; localidad de Hurlingham, Cuartel 4º del Partido de Morón, prov. de Buenos Aires. — Con las medidas que expresa su título "ad-corpus". Base $ 58.163,23 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. Publicación por 10 días.

Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 400.— e.25|6-Nº 57.661-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría 19, hácese saber por ocho días que en los autos ACUÑA SARA ELISA, s| sucesión, el martillero Carlos Alberto Barraza, subastará públicamente la propiedad, calle Paraguay 5340|44, entre las de Bonpland y Carranza, cuyo terreno se compone de 7,79 m. de frente al Noreste por 41.87 m. de fondo en el costado Sudeste y 41,82 m. en el del Noreste. Base $ 150.000 m|n. al contado. Hipoteca transferible de $ 32.000 m|n. Pieza al frente desocupada, con teléfono. Renta mensual 1.540 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 30 de Junio de 1957, a las 15 horas sobre la misma. Informes en esta Secretaría y escritorios del martillero. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 400.— e.17|6-Nº 56.826-v.27|6|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Terreno baldío en Villa Real. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, del doctor José M. Monclá, se hace saber por diez días, que en los autos "RILO FRANCISCO Y CASTRO DE RILO TERESA s|sucesiones", ha sido designado de oficio, el martillero Manuel Sánchez - Guerra, para vender en público remate, un terreno baldío, situado en esta Capital Federal, Villa Real, Parroquia de Flores, circunscripción quince, lote Nº 4 de la manzana "D", ubicado en la calle José Pedro Varela, entre las de Irigoyen y Cortina, que mide 8,66 metros de frente al Nor-Oeste, por 62,65 metros de fondo, cuya superficie total es de 542,54 metros cuadrados; lindando al Nor-Oeste con la nombrada calle José Pedro Varela al Sud Este con fondo del lote 27: en su costado Nor-Este con el lote 3; y en su costado Sud-Oeste con el lote 5. — Base $ 50.637,10 m|n.; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta, saldo al contado al escriturar. El día domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo. — Informes en mis oficinas: Uruguay 367, piso 1º "B", T. E. 45-8290 y 44-4606.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.25|6-Nº 57.615-v.8|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por ocho días en los autos "HEATH FEDERICO A." su sucesión, que el martillero Horacio M. Lanús, rematará el 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1866 donde se exhibe, un automóvil particular, marca "Dodge", modelo 1951, cuatro puertas, motor D-42-124610, patente de la Capital Nº 327779, al contado. Base $ 170.000.— m|n. Comisión 10 %. Seña 20 o|o en efectivo. Saldo a depositar dentro de las 48 hs. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.936-v.28|6|57

Núm. 11

JUDICIAL: Mar del Plata, la demolición existente en el edificio, sito en Aristóbulo del Valle 3551 esq. Saavedra. Sin base. 30 % de seña, y el saldo a los 3 días. Se obligará al comprador a terminar la demolición retirando los materiales a fin de dejar el terreno libre en el plazo de 60 días de efectuado el remate, bajo pena de abonar la suma de $ 500 por cada día de retardo, pudiendo los propietarios proceder a terminar la demolición y retirar los materiales por cuenta del comprador. Rematarán el domingo 30 de junio, a las 15 hs., en la misma. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría del Dr. Jorge A. Cafferata, a propuesta de parte, en los autos de "CARABASSA de MORENO, LUISA ADELA PETRONA s/sucesión", 10 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — 5 días Boletín Judicial y La Prensa. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.205-v.27|6|57

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, del Dr. José J. Carneiro, hace saber por diez días que en autos: "MONTICELLI, LUIS c/ PEIRANO RAGGIO, VICTOR s/sucesión su cobro ejecutivo" ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 7 de julio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, Avenida Rivadavia números 10001, 10005 y 10007, formando esquina a la de Cortina Nros. 6, 10, 14 y 16, edificada en lote 12 de la manzana "B", que mide: 14m10, de frente al Sud: 23m85, de fondo costado que también es frente al Este; 6m. en la ochava formada por la intersección de las calles: Rivadavia y Cortina; 23m77, en su costado Oeste y 13m60, en el Norte: lindando al Sud con la Avda. Rivadavia y al Este, con la de Cortina, a tres cuadras aprox., de la Est. Villa Luro, F.N.N.D.F. Sarmiento. Base: m$n. 222.900. Seña: 8 % Comisión: 3 % (ambas e/efectivo). D. G. I. 30.145/I/1956. Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 6º "B" 84-3660. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.906-v.2|7|57

Núm. 13

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Tiscornia, subastará el día 4 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este, mide dieciséis mil quinientos diecinueve metros cincuenta y seis centímetros: su costado, Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide cinco mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce, Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ocho por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenso Aires, ma-

yo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57,237-v.4|7|57

JUDICIAL. — Finca, calle O'Higgins número 665, entre las de Colón e Independencia, Ramos Mejía, partido de Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número 3 de la manzana letra "N", que mide: 8 mts. 66 de frente por 28 mts. 75 de fondo, o sea una superficie de 248 metros 98 decímetros cuadrados. Linda por su frente al N. O. con la calle O'Higgins, al S. E. con parte del lote 29, al S. O. con parte del lote 4 y al N. E. con el lote 2 y fondos del lote 30. Rematará el domingo 30 de junio de 1957, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, con la base de venta de $ 52.750.— m|nacional, al contado, el martillero don Osvaldo F. Rufino, designado en los autos "PAMPALUNA de BRIGADA, EMILIA contra DEAMELIO, LUIS FELIPE, cobro hipotecario". Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría número 37 del doctor Luis E. Rodríguez. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en la oficina del martillero, Mansilla 3019, departamento 3, Capital Federal y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.179-v.26|6|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillero Zulema A. Cavallo, rematará el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guise 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente al Este por 4,40 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en el del Norte, lindando con el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud con Vicente Vázquez. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos: "ZAPICO MANUEL c/RIOLFO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s|ejecución hipotecaria". D. G. I. Nº 25669-I. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos María Beltzer Márquez, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.921-v.2|7|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos "ROCA PEDRO, su sucesión" que el martillero P. Abel Masia rematará el domingo 30 de Junio a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Gallegos Nros. 3502|08|10 esquina Maza Nº 1961 y que mide: 12m.68 fte. E. calle Maza 14m85 N. calle Gallegos, 2m35 en la ochava, 13m25 costado S. y 12m64 costado O. Un local que da sobre la calle Gallegos Nº 3510, se da totalmente desocupado, lo demás con los actuales inquilinos. Base $ 42.466,67 dos terceras partes de su tasación. Con todos los servicios públicos y un sin número de medios de locomoción. Seña 8 o|o, comisión 3 o o, todo en efectivo. D. G. I. Nº 31.228|I. Datos en mis oficinas, Nueva York 3323. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.440-v.28 6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca, dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinco, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente; 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E., y 24 m. 956 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando: por su frente al S. O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21. — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800.— e.21|6-Nº 57.272-v.4|7|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Ordena señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "SARTO LUIS PEDRO y otra c|COUSTAS CONSTANTINO s|cobro hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán los bienes embargados en autos consistentes en maquinarias, motores e implementos para la fabricación de caramelos y bombones, entre otros, batidora para garrapiñada, máquina turronera con batea de cobre, máquina peladora de maníes, cortadora de confitura, balanza, enfriadora de bombones con equipo refrigerador. Sin Base, al contado, en el acto del remate el día viernes 28 de Junio a las 15, en Rivadavia 1339, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.24|3-Nº 57.389-v.28,6 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 8 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8,72 mts. de frente por 34,25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c|CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo". — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 951, 2º, ofc. 206, T. E. 37-1195.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del doctor Pedro M. Otaño, hace saber por 5 días, que en autos "GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT, ISABEL, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 383, Capital, el inmueble Moreno 2085|87, edificada en terreno de 9 m. 93 mm. de frente al S. por 36 m. 130 mm. de fondo, con lo poco más o menos que resulta dentro de sus muros divisorios. — Base, pesos 180.000 m|n., al contado; el inmueble se halla alquilado, con contratos vencidos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.360-v.27|6|57

JUDICIAL. — 7 lotes en Moreno, con facilidades. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "VILLARQUIDE GUILLERMO MARTINEZ, VILLARQUIDE BARTOLOME LUIS y MARTINEZ VILLARQUIDE DE EMMA ALICIA, s|sucesiones", el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 30 de Junio a las 11 horas, sobre los mismos, 7 lotes de terreno en Moreno, Provincia de Buenos Aires, situados en las calles San Martín y Dorrego (pavimentadas) con las siguientes medidas y bases: lote 3a. mide: 8m54 frente calle S. Martín, 4m24 en ochava, 18m65 frente calle Dorrego; 21m65 costado Sud y 11m 54 otro costado. Superficie 245.2410 m2. — Lotes 3f. y 3g. de iguales medidas: 11m55 frente calle S. Martín por 21m65 en sus costados. Superficie 250,0575 m2. Base: $ 9.999.41 m|n. cada lote. — Lote 4a. mide: 10m84 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficie 469.3720 m2. — Lotes 4b., 4c. y 4d., de iguales medidas: 10m82 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficies 468.5060 m2. c|u. Base $ 14.999,12 m|n. cada lote. Facilidades de Pago: 10 o|o en el acto de remate como seña y a cuenta del precio: 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, amortizables en 8 cuotas trimestrales, pagaderas por adelantado, con interés de 8 o|o anual, con garantía real de hipoteca en primer grado. Escrituras por ante Escribano Público que designen los vendedores y dentro de los 120 días de inscripta la declaratoria de herederos. Comisión 3 o|o. Informes: P. Caprioli, Rincón 1282, T. E. 26-6259 o en Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 31 de Mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000 — e.17|6-Nº 56.731-v.1|7|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso, hácese saber por cinco días que en los autos GONZALEZ, JOSE BENITO contra ASSAD, ANGEL MUAMET (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de junio, a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Palomar, "Mi Refugio", edificada en el lote 19 de la manzana K, calle Julio López 646, que mide: 10 m. x 50 m. Porch, tres habitaciones, baño, cocina y pasillo. Venta que se realizará en las condiciones en que se encuentra, habiéndose intimado judicialmente al ocupante, la desocupación. Base $ 52.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.178-v.26|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que, el miércoles 3 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré; un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 32.775, completamente equipado y usado. Base $ 4.725 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/CORONEL ANGEL CRISANTO s/ejec.". Comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, Provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzulló. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 80.— e.25|6-Nº 57.666-v.26|?|57

Núm. 19

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 se hace saber por cinco días, en los autos: "CORBELLA VDA. de FIGINI MARIANA LUISA s/sucesión", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, Serrano 1231 (54-2907), rematará el domingo 30 de junio, a las 16 hs., sobre la misma, la finca con local de negocio, calle BILLINGHURST Nros. 1140/42 (entre Cabrera y Gorriti); edificada en terreno, según títulos agregados en autos, de 8,66 mts. de frente por 48,678 ml. de fondo al Oeste en el costado Sud; 48,435 ml. en el del Norte, teniendo de frente en el fondo 8,655 ml. Sup. total aproximada 421 m2. — Venta ad-corpus. — Base $ 44.000 m/n., al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio once de 1957. — D. G. I. 31.339. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.146-v.26|6|57

Núm 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por ocho días que el martillero Mario A. Saporita, venderá en pública subasta el día 14 de julio, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Saladillo entre la de Montes y Lobos, designado con el Nº 21, de la manzana 13, compuesto de m.8,66 de frente por m.42,69 de fondo. Base $ 21.650 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en autos "GIMENEZ FULGENCIO y ESPERANZA BLANCO de GIMENEZ c|MARTEN de LONGHE ELSA s|suc., s|cobro hipotecario" — Buenos Aires, junio de 1957. — Marcos Volontó, secretario.

$ 320.— e.25|6-Nº 57.650-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por cinco (5) días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta, el día 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en esta Capital, calle Pasaje Beethoven 3482, entre las de Núñez y Pirán, designado en el plano respectivo con el Nº 12 de la manzana G, compuesta su extensión de metros 8,66 de frente por 20,57 de fondo. Base $ 50.000.—, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta ordenada en autos "PASSARILLI DE MELE, MARIA y MELE, VICTOR, sus sucesiones". Se entregará al comprador desocupada a los noventa días de la fecha del remate. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — Marcos Volontó, secretario.

$ 250.— e.24,6-Nº 57.165-v.28,6|57

Núm. 32

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32 de la Capital, se hace saber por tres días en los autos FINANCIACION ARGENTINA COMERCIAL AUTOMOTORES FACA, S.R.L. contra RAFAEL ANTONIO SANCHEZ, ejecución prendaria, que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: un televisor eléctrico marca "Echophone Hallicrafters", pantalla de 43 1|2 centímetros, modelo 408-17, Nº 507.800. Base pesos 4.340.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. El jueves 1º de julio 1957, a las 15 horas, en el local calle Anchorena Nº 1493, Capital. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.501-v.26|6|57

Núm. 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, Juzgado Nº 36, se hace saber por dos días en los autos "I 3 49 AUTENTICOS c/CORIN VALENTIN s/ejecutivo", que el martillero Alberto C. Areco Basaldúa, rematará el día 28, a las 16 hs., en Esperanza 937: un aparador estilo americano de dos puertas y cuatro cajones y un bargueño de dos puertas y tres cajones, ambos de madera de cedro. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.25|6-Nº 57.640-v.26|6|57

Núm. 38

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, hácese saber por cinco días que en los autos CARUSO DONATO ARTURO sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de junio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad situada en la Avenida Juan B. Justo Nº 7877, que mide: 8m66 de frente al S.O.; 19m961 en el contrafrente N. E.; 24m323 en el Oeste y 30m394 en el S. E. Ocupada. Base $ 66.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.176-v.26|6|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por ocho días que en los autos: CIRINO BARTOLOME, sucesión, el martillero Pablo F Porchetto rematará públicamente el día jueves 4 de julio a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, "ad corpus", la finca ubicada en esta Capital, edificada en el lote D. de la manzana K, el que es parte del lote uno de la misma manzana, calle Bragado 6668; cuyo terreno mide: 7m50 de frente al Nord Oeste por 9m38 de fondo. Base: $ 22.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes, Lavalle 1206, p. 1º "A". T. E. 35-9322. D. G. I. Nº 31.395. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 250.— e.18|6-Nº 56.931-v.28|6|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por mandato del Sr. Juez de Comercio Nº 1, que desempeña el Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Gustavo A. Losada Calvento, se hace saber por dos días que el martillero don Jorge Zain rematará el día sábado 6 de julio del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Intendente Beguiristain Nº 467 (Jaramillo) del Partido de Avellaneda, un microómnibus para 30 pasajeros con chasis marca Leyland, modelo 1951, tipo Tiger con motor Volvo, modelo 1956 de 115 caballos, tipo D. 67. A. motor Nº 496.263 con chapa T.C. número 0-0529 chapa patente Pcia. Buenos Aires 111-027. — Base $ 61.700 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Venta decretada en autos caratulados "YASKY BERNARDO y otro c|TONELLI DEMETRIO V. s|ejecución prendaria."

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.708-v.26|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "NAYA MULQUI MIGUEL c/CASTELLO GERARDO y otros", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares, para que venda en pública subasta los bienes embargados: dos escritorios madera blanca; un mueble ídem y seis sillones tapizados con cuero, en el local Bernardo de Irigoyen Nº 553, el día 27 de junio a las quince horas. Seña: 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.576-v.26|5|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Sec. Dr. Mario Lassaga, hácese saber por 3 días, que el martillero don Juan Manuel Suárez, rematará en la calle Moreno Nº 1441, el miércoles 26 de junio, a las 15 hs.: repuestos para máquinas textiles: mayas, separadoras, peines, lanzaderas, engranajes, etc. Autos: KLEIMAN, JAIME c/ DOMINGO ARBIA, cobro ejecutivo. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.510-v.26|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos M. J. R. COTELLO, S. R. L. contra GENISSEL LUIS ALBERTO, ejecución hipotecaria, los martilleros Ricardo Avalos y Cía., rematarán el martes 2 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Nueva Uno, hoy Eucaliptus entre las Nueva Doce y Nueva Diez, edificada en dos lotes de 15 metros de frente al S. O. por 69 metros de fondo, cada uno, lo que hace una superficie total de 2.070 metros cuadrados; con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Base 2/3 partes de la valuación fiscal, $ 113.733.33 al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Ricardo Avalos y Cía. San Martín 555. — Secretaría Nº 8, Dr. Guillermo Mansilla. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.523-v.28|6|57

Núm. 4

El doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría Nº 11, hace saber por cinco días, en autos "DOURRON JUAN BAUTISTA contra MENDIOLA EDGARDO AUGUSTO, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Vicente D'Errico, rematará el 3 de julio de 1957, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la propiedad sita en la zona Sud, Parroquia Monserrat, Circunscripción Décima tercera, calle Piedras Nº 194 al 200, esquina Alsina Nº 779 al 799, y mide según tasación judicial, que cita su título 30,05 metros de frente al Sud sobre Alsina, 13,04 mts. en el otro frente al Oeste sobre Piedras, 31,07 metros al costado Norte y al Este una poligonal de tres lados: la primera línea a partir de la calle Alsina 5,95 metros, la segunda perpendicular a la anterior en ángulo saliente 0.77 metros y la tercera es de 6.90 metros equivalentes dichas medidas a la superficie de trescientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros cuadrados; en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos veintiocho mil pesos moneda nacional. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.21|6-Nº 37.352-v.27|6|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días, en autos: "AVIAR, S. R. L. s/quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, revestimientos y mostradores de madera, muebles y útiles de escritorio, artefactos eléctricos y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. — Comisión 10 %. — El jue-

ves 27 de junio, a las 15 horas, en Leandro N. Alem 882, donde se exhiben. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 120.— e.24|6-N: 57.472-v.26|6|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "MORALES ILDEFONSO y otro c/AMORETTI FRANCISCO A. s/ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un acoplado tipo semi-remolque, marca "Dyson", Nº MD 832, con chapa patente de la Provincia de Buenos Aires, provisoria Nº 150464 y definitiva Nº 610413. El remate se llevará a cabo en el local de la calle Saujil Nº 85, el próximo 10 de julio, a las 16 hs. Exhibición en el lugar del remate, diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs. Venta al contado. Base $ 26.250. — Seña 20 %. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 180.— e.24|6-Nº 57.385-v.26|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa. Juicio: "GIBAJA de GRUBER MARIA GABRIELA, s|sucesión-Incidente de venta de bienes". — Rematará: Domingo 30 junio 1957 hs. 10, Rivadavia 325, Posadas. — Edicto cinco días. — Fracción Sud lote trece, chacra cuarenta y siete, de Posadas, de 14,433 metros frente al Oeste, por 86,60 metros fondo, casa material, techo zinc, 3 habitaciones. — Base:$ 30,000 m|nacional. — Parte Norte lote trece, chacra cuarenta y siete de Posadas, de 14,433 metros frente por 86,60 metros fondo, sin mejoras. Base: $ 14.000 m|nacional. — Fracciones "A", "B" y "D" de la quinta letra "B", del pueblo de Corpus (Misiones), 7.500 metros cuadrados, con casa madera, techo zinc y demás mejoras. Base: $ 5.000 m|nacional. — Lote urbano, letra "a", de la manzana ciento cuatro, del pueblo de Corpus (Misiones), 2.500 metros cuadrados, casa material, techo zinc, tres habitaciones y dependencias. — Base: $ 8.000 m|nacional. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.
Posadas, Misiones, junio 6 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria
$ 300.— e.19|6-Nº 57.012-v.26|6|57

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMICI
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Doblas 1843 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local calle Pedro Goyena 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de integrantes del Directorio.
3º Distribución de utilidades y fijación de remuneración al síndico
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.
$ 300.— e.25|6-Nº 57.611-v.1º|7|57

ASOCIACION VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR "DR. ROQUE SAENZ PEÑA"
CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en el art. 37, inc. A, y a las facultades conferidas por el art. 9, inc. D de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 30 de junio 1957 a las 9.30 horas, en la sede social calle Pola 2427 y en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance 1956 - 1957.
3º Designar por 2 años los siguientes miembros de la C. D.: vicepresidente, secretario general, secretario de actas, protesorero, vocales 2º, 4º y 6. Por un año, presidente por enfermedad; prosecretario por renuncia; vocales 1º, 3º y 5º, por renuncia; tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: En las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo tendrán voz y voto los asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la asociación y se encuentren al corriente con la caja social (art 40).
Otra: El "quorum" se formará con la mitad más uno de los asociados y una hora después de la citada, con el número presente (art. 41).
Junio de 1957. — El presidente.
$ 270.— e.25|6-Nº 57.610-v.27|6|57

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA
Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1923
Guanacache 5678 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
5 DE JULIO DE 1957, 15.30 HORAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana Pro Asilos de Infancia a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1957, a las 15,30 horas, la que se efectuará en el Circulo Italiano, calle Libertad 1264: para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta y otros tres para escrutar las votaciones.
2º Discusión y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.
3º Consideración de la memoria anual del consejo.
4º Elección de cinco consejeros titulares por tres años, dos por un año, y dos suplentes por tres años.
5º Elección de dos revisores de cuentas. — Enrique M. Compagno, presidente. — José Gregori, secretario.
De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del estatuto, caducan los consejeros titulares: Ing. José Gregori, Prof. Alfredo Lombardi Giusti, señor José Marinozzi, señora Inés C. de Massin y Raquel B. de Ferrari. Por renuncia el Ing. Negri, por deceso la señora Felisa Tronconi de Martini; suplente Roberto F. Pedrazzini y señora Lucía M. de Palmieri.
$ 720.— e.17|6-Nº 56.711-v.27|6|57

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA
CONVOCATORIA
29ª Asamblea General Ordinaria

Señor consocio: Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, calle Monroe 4880, el sábado 29 de junio a las 16.30 horas. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria y balance.
3º Renovación parcial del C. D.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Dr. Pedro Velo, presidente. — Daniel Fernández Prieto, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 57.690-v.27|6|57

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Septuagésima asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 70º terminado el 30 de abril de 1957.
2º Autorización al Directorio para emitir —en la época y condiciones que estime más conveniente— la 9ª serie de acciones ordinarias hasta un total de $ 10.000.000 moneda nacional.
3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de pesos 1.900.000 m|n. por el concepto indicado en la memoria
4º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Matías Mackinlay Zapiola, Martín Aberg Cobo y Carlos Ham que terminan su período.
5º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1957|58.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El presidente.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
$ 500.— e.25|6-Nº 57.613-v.1º|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.
$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.
Fundado en 1925
Piedras 629 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 17.30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Modificación en el derecho de voto de las acciones de la 3ª Serie.
3º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos Sociales. — Alberto J. Cordeu, presidente.
$ 250.— e.21|6-Nº 57.232-v.27|6|57

"C"

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1350, 2º piso, el día 27 de junio de 1957 a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio.
2º Elección de cinco miembros (por dos años) para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Abraham Chavín, Miguel A. Gardella, Jacobo Feuermann, Samuel Berinstein y Ernesto Simoni, que terminan su mandato. Elección de dos vocales suplentes (por un año) en reemplazo de los señores Manfredo Ruffer e Israel Davidovich, que terminan su mandato. Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente (por un año) en reemplazo de los señores J. A. Simeto y Carlos Seefeld, que terminan su mandato. Elección de un miembro del Consejo Consultivo (por tres años) en reemplazo del señor Fulvio Rocchi, por terminar su mandato.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Abraham Chavín, presidente. — David Zuker, secretario.
$ 140.— e.25|6-Nº 57.641-v.26|6|57

COOPERATIVA LIMITADA DEL FOTOGRABADO Y AFINES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede, calle Moreno Nº 876, local 31 32, Capital, el día 10 de julio del año en curso, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.
2º Consideración de la memoria y balance general.
3º Distribución de excedentes.
4º Desenvolvimiento actual de la Sociedad.
5º Su futuro o disolución.
6º Elección de cuatro consejeros en reemplazo de los señores C. Eligio D'Onghia, Pedro González y Carlos Brouwer que terminan su mandato, Julio César Buceta que no concurrió a las reuniones en todo el período, y tres por renuncia de los señores Pedro Mallona, Rafael Escribal y Ernesto Ceva.
7º Elección de cuatro vocales suplentes.
8º Elección de síndico titular y síndico suplente.
9º Designación de dos socios para que suscriban el acta. — El Gerente.
$ 140.— e.25|6-Nº 57.748-v.26|6|57

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.
Asamblea General Ordinaria
Registro 3847
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los estatutos, que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 18 horas, en la calle Belgrano 1915, 2º piso "E", debiéndose tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1957;
2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico;
3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
$ 400.— e.24|6-Nº 57.450-v.28|6|57

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS S. A. Agrícola, Ganadera e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 1957, a las diez horas en la sede de la sociedad calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Aprobación de las compras de inmuebles realizados por el Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.394-v.28|6|57

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA
38º Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 12 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1956-57, terminado el 31 de mayo de 1957.
2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º Elección de presidentes para las Cámaras técnicogremiales constituídas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, y renovación parcial de las cámaras.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mariano Rivero Haedo, presidente.
NOTA: La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes al transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. (Del artículo 35º de los Estatutos).
$ 640.— e.21|6-Nº 57.263-v.2|7|57

CANTERBURY
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1171, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
$ 350.— e.19|6-Nº 57.092-v.26|6|57

"E"

DIFCA, S. A.
Inversiones Financieras, Comercial Argentina
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, oficina 34, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.
3º Designación de dos directores que reemplacen a los señores Martín Sanford, que renunció; Juan Francisco Resta y Armando R. Isidori que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes, de un síndico titular y síndico suplente.
4º Ratificación de las remuneraciones de los directores gerentes de acuerdo al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.25|6-Nº 57.745-v.1º|7|57

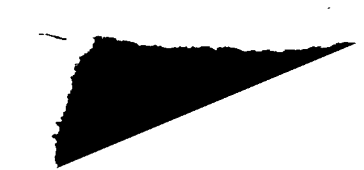
"E"

EL PALMAR
Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se celebrará el día 8 de julio de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Malabia 449, capital, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadros anexos del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elegir tres directores titulares y un



suplente, y además un síndico titular y otro suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el art. 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.689-v.1º|7|57

E L F A P E L

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Balance General al 30 de abril de 1957

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de Florida 449, 2º piso, Capital, el día 17 de julio de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957, e informe de síndico;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.441-v.28|6|57

"EL DESEADO" S. A.

Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 11 de julio de 1957, a las 11 horas en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.390.v.28|6|57

"EL ZORRO"

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1957 a las 19 horas en Córdoba 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto Ley 1793|56.

2º Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — La Gerencia.

$ 250.— e.19|6-Nº 57.142-v.26|6|57

EL TAMBORIL

Sociedad Anónima Impresora Comercial e Industrial

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de El Tamboril, Sociedad Anónima Impresora Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el 1º de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista 480 2º piso, escritorio 19, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria a asamblea conforme al decreto 5567|56.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.

3º Modificación de los estatutos sociales

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección de presidente, dos hasta ocho directores titulares, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la calle Reconquista 480, 2º piso, escr. 19 hasta tres días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no podrán concurrir a la misma.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.134-v.26|6|57

"F"

"F E N I C I A"

S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 5 de julio de 1957 a las 17 horas en el local social, calle Lima Nº 1589, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mandato de directores y síndicos.

2º Adquisición de un fondo de comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.688-v.1º|7|57

FINESA

Financiera, Inmobiliaria y Edificadora Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Finesa, Financiera, Inmobiliaria y Edificadora, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1957, a las once horas en la sede social Córdoba 1162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Consideración de la reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 250.— e.25|6-Nº 57.741-v.1º|7|57

FAYCO, S. A.

Fabril y Comercial

Suipacha 576 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los faltantes.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.393.v.28|6|57

FAYCO, S. A.

Fabril y Comercial

Suipacha 576 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.391.v.28|6|57

F. I. A.

Soc. Anón., Com., Fin., Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1957 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Córdoba número 890, piso 1ro, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se informa a los señores accionistas que de conformidad con el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones, o el certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.155-v.26|6|57

"G"

GHISALBERTI, BONO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957, a las 9 horas en Avenida Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y sindicatura.

3º Considerar las renuncias de los directores y del síndico, fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.541-v.28|6|57

GEROLA E IRIART HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1957 a las 17 horas en el local social, Av. Juan B. Alberdi 4139, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores titulares por dos años y designación de autoridades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Emisión simultánea de diez series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de $ 1.000.000.— moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.168-v.26|6|57

"I"

IMPERIAL

S. A. Com. Inmob. e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Lavalle 333, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y remuneración del director gerente.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.468-v.28|6|57

ILDE S. A.

Inmobiliaria - Financiera - Industrial Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 5 de julio, a las 19,30 horas, en el local social, calle Defensa Nº 127, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un director suplente por el término de 1 año, conforme al artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y suplente, por el término de 1 año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Luis Ranzoni, presidente.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.029-v.26|6|57

"L"

LA GINEBRINA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Buenos Aires, junio 4 de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a usted que de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de nuestro estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria anual que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas y cuarto intermedio para las 17 horas, en nuestra sede social, Defensa 229, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas y ganancias y pérdidas del ejercicio 1956|57.

3º Nombramiento de la comisión escrutadora.

4º Elección de C. D. y revisadores de cuentas.

5º Proclamación de C. D. y revisadores de cuentas. — Presidente. — Secretario.

Nota: Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y capital interés para la sociedad, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a esta asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Transcurrida una hora de la fijada en el orden del día, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes para tratar el orden del día.

$ 35.— e.24|6-Nº 57.551-v.28|6|57

L A N E L A

Sociedad Anónima Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v.12|7|57

"M"

MORETTO Y ASIAIN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio, a las 17 horas, en el local social: Gregorio de Laferrere 1165, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondiente al primer ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1957

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.171-v.26|5|67

"N"

N E O C A L

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 57.519-v.28|6|57

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el estatuto convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para adquirir por cuenta de la sociedad acciones de la compañía (art. 343 del Código de Comercio).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (art. 9º)

$ 300.— e.19|6-Nº 57.006-v.26|6|57

"O"

OCRE, S. A. I., C., F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio del año en curso a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Juan Bautista Alberdi Nº 6126 de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1955 y 1956.

2º Fijación y designación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación del plazo para convocatorias de asambleas (Decreto Nº 1793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.186-v.26|6|57

"P"

"P I N O" S. A. QUIMICA AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Balcarce Nº 226, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1957.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

4º Elección del nuevo síndico y síndico suplente.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al Art. 44 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.193 v.27|6|57

PAL ARGENTINA S. A.

Fabril y Comercial

Número de inscripción 4708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1957, a las 10 horas, en su sede social, Pichincha 2065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos en sus artículos 3º, 4º, 9º, inciso "f" e "i", del 11º, 13º y la redacción del artículo 22º.

2º Aumento de Capital.

3º Nueva emisión de acciones.

4º Dividendo provisorio.

5º Canje de acciones en circulación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los estatutos, referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.136-v.26|6|57

PRODUCTOS MU - MU

Soc. Anón. Ind. & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio, a las 17 horas, en el local social calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4º Ajustarse a los términos del Decreto del P. E. 1.793|56.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 57.024-v.26|6|57

"R"

RICADE S. A.

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 12 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre aumento de capital, acorde artículo sexto de los estatutos.

3º Resolver sobre modificación artículo 8º estatuto.

4º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

5º Elección de directores y síndico,

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.505-v.28|6|57

RIOSOL S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, p. 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre la modificación del artículo cuarto de los estatutos.

3º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.509-v.28|6|57

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS, S. A. I. C.

25 de Mayo 460, Capital

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de julio de 1957, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio, y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.087-v.26|6|57

"S"

"S O M M E T"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Número de Registro: 6.466

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957

2º Distribución de utilidades de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — El Directorio.

$ 366.— e.21|6-Nº 57.196-v.27|6|57

SIDRA LA VICTORIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Rivadavia 702, Capital Federal T.E. 34-3439

Registro Público de Comercio: Nº 144, folio 377 del Libro 49 Tomo A de Estatutos Nacionales.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957, a las 11 horas en el local Avenida de Mayo 701, subsuelo, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado.

2º Elección del nuevo Directorio por cesar en sus cargos el actual.

3º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.075-v.26|6|57

S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.

Nro. de R. 2.930

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1957, a las 18 horas en el local social, Libertad Nº 745 bajo B, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 25º terminado el día 28 de febrero de 1957.

2º Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señorita Elvira Aguirre López y de dos suplentes por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de ley.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.19|6-Nº 57.077-v.26|6|57

SEARS, ROEBUCK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5º y 10º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.674-v.29|6|57

"U"

U R B E

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a que se celebrará el día 11 de julio, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 822, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del contrato formalizado con la firma H. Lorentani & Cía. Soc. en Com. por Acciones.

2º Designación de un director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.593-v.1º|7|57

URANIA, S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Industrial,

(Ex Domus Argentina, S. A.)

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1957, a las 11.30 horas en la calle Cerrito 1030, oficinas de la sociedad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en el local de la sociedad, calle Cerrito 1030, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 350.— e.19|6-Nº 57.040-v.26|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, en Paraná Nº 583, piso 3º, avisan que con su intervención el señor Félix Abelardo Rolón, vende su negocio de hotel, alojamiento, denominado "Calvelo", sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2879, a la señora Benita Conde. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.605-v.1º|7|57

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 27, Capital Federal; T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores José Bensal, Francisco Cellura, Pedro Elías Agüero, Arturo Salvador de Simone, Francisco La Neve y Adriano Centauro, venden a los señores Camilo Vázquez Martínez, Victorio Martín, Héctor Eliseo Noba, Ricardo Alemany, Manuel Marcos Sempere, Manuel G. Cañedo, Francisco La Neve y Adriano Centauro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de restaurante, cantina y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.591-v.1º|7|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Jacinto Luis Luis vende a don Martín Carbajales y doña Ethel Picabea de Aja su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas sito en la Av. RIVADAVIA Nº 2010, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.744-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Roberto Armando Bertolo vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle ALBERTI Nº 1316, capital, al señor Rubén Zalatnik. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.732-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Manuel Zapico vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle AIZPURUA números 2739|43, capital, a los señores Celestino y Horacio Marron Mayo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.719-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Alfredo Alberto Frascarelli vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4963, capital, al señor Marcelo Passardi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.716-v.1º|7|57

Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, T. E. 52-9052, en cumplimiento de la Ley 11.867 avisa al comercio que, con su intervención, la señora Jorgelina Díaz viuda de Franza vende a la señora Elizabeth Rhodes Johannessen y al señor Angel Falcón su negocio de fiambrería sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO 3596, Capital libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos dentro del término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.700-v.1º|7|57

M. A. Olmos, martillero público, oficinas Cangallo 1537, 2º "A", Capital, avisa que: Rosa Blanca Florencia Rivero vende a los señores Amílcar González y Mario Gini su negocio hotel alojamiento, sito en Ayacucho 318, piso 2º, Capital. Domicilio partes y oposiciones ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.685-v.1º|7|57

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Carlos Acciarresi y Celia Argentina Piña de Acciarresi venden a Antonio Dacal, domiciliado en la calle Agüero Nº 1523, Dpto. 1, Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ASUNCION Nº 5171 esquina PASAJE JUAN PABLO LOPEZ, domicilio de la parte vendedora: Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.639-v.1º|7|57

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 179, Capital (edificio propio) que Lorenzo Erasmo (h.) vende a Julio Román Molina, su panadería mecánica, sita ALBARRACIN 1642.44, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.680-v.1º|7|57

Se hace saber por el término de ley la disolución de la Sociedad A. Stolar e Hijo S.R.L. que explotaba el ramo de compraventa, importación, exportación de respuestos y accesorios para automóviles, con domicilio en la Av. ANGEL GALLARDO número 1041, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Stolar. Reclamos de ley estudio procurador Arón Mofiin, Sarmiento 2240, of. 2.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.628-v.1º|7|57

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Segurola 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, los señores Arturo Cesolini y César Calzetti venden al señor José Mantione el puesto Nº 1 del mercado "El Proveedor" de despensa y fiambrería, ubicado en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES número 4320, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.542-v.28|6|57

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital Federal, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Clementina Yolanda Cecchetti de Zárate, vende libre de toda deuda y|o gravamen a Elena Parisi de Sanz, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AYACUCHO Nº 129, piso 1º, dpto. A, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.491-v.28|6|57

F. R. Pagano y Cía., martilleros públicos: avisan que Pablo Milla, vende a los Sres. Helio Aldo Della Torre y Luis Eduardo Lorenzo, libre de todo gravamen su negocio de despensa y fiambrería, situada en el mercado de la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3151, PUESTO Nº 9, Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en n|ofic. Avda. Federico Lacroze Nº 3031, Cap. Federal, T. E. 76-6103.

$ 180.— e.24|6-Nº 57.383-v.28|6|57

Negocio de bar y billares sito en AGÜERO 512 de Cap. Federal. Vendedor: Chafer Dalil, con el mismo domicilio. — Compradores: Mario Magari, Benedetto Rossi y Valdo Giannini, dom. en Moisés 3510 de Remedios de Escalada (Lanús). — Se transfiere únicamente el activo. Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley: Escribano Alberto Coronel, Moreno 1344, planta baja, A., Capital Federal.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.481-v.28|6|57

Se avisa que con intervención del escribano Dr. Enrique L. Huergo doña Berta Virginia González de Martínez y Efraín Carlos Martínez venden a Francisco Llorente y Adelina Mufarrege de Llorente, su parte en el negocio de bar AVENIDA PATRICIOS 1257 y 1259 esquina ROCHA 1313 y 1315, domicilio de las partes. — Reclamo por término de ley en el mismo.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.242-v.27|6|57

Luciano Gancedo, martillero público, con oficinas en Av. Pavón 854, Avellaneda, comunica que Adolfo Rogelio Alvarez, Manuel Antonio Alvarez y Braulio Alvarez, venden a Domingo Albanese, Domingo Stella, Antonio Stella, Luis Stella y Francisco Albanese el negocio de casa lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en AVDA. SAENZ 697|99 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.217-v.27|6|57

Carlos Alberto Soldavini avisa que vende al señor Francisco Mastropietro, su negocio de despensa sito en la calle ARGERICH 36, Puesto Nº 12, Capital Federal. — Reclamos de ley, en la calle Directorio 1620, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.201-v.27|6|57

Augusto Mazzoni y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, T. E. 54-2741, avisan que con su intervención, Tomás Blanco, Feliciano Orge, Manuel Alfonsín, Benito Pérez y Serafín González, venden a Ramón Argibay, Manuel Argibay, Luis De Santis, Angel Franchesqui y Santiago Porto su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5360 esquina HIDALGO, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.303-v.27|6|57

Se avisa que Gasa Argentina Forti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la Av. Julio A. Roca 546 y fábrica en Av. CONSTITUYENTES 2995 se transforma en Casa Argentina Forti y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo y manteniéndose los mismos socios, igual objeto y plazo de duración. Reclamos al Dr. Aarón Paley en Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.283-v.27|6|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficina en E. Unidos 4231, que Antonio D'Alleva vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle ALVARADO 860, a la Sra. Facunda García de Contreras, libre de deudas, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.356-v.27|6|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º p., ofic. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que quedó sin efecto la venta del negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, "La Toja", calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1776, que los Sres. Camilo Bouzas e hijos efectuaban a favor de los Sres. Gatti, Santos y Cía., según edictos aparecidos en el Boletín Oficial de fecha 29|4|57 a 6|5|57, bajo el Nº 50.464.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.373-v.27|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en al calle Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Manuela Santos de Vázquez y Benedicto Charlín Santos venden al señor Jesús Villar su negocio de hotel-pensión, establecido en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1275|77, segundo piso, de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.367-v.27|6|57

Don Eugenio Paz Portela y don Roberto Bruno Vidoz, domiciliados en Aizpurúa 3059, capital, venden a la sociedad "Meseda, Aguerri y Mateo" domiciliada en Manuela Pedraza 5131, capital, la fábrica de soda sita en la calle AIZPURUA 3059, Capital Federal. Reclamos de ley ante los escribanos Ricardo Saravi Tiscornia y Jorge Stanley Jones, Sarmiento 643, piso 4º, capital.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.177-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Casimiro Ramón Fernández vende a Juan José Olivera, negocio casa lunch, despacho de vinos y cervezas, sito en ALVAREZ THOMAS número 2506, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— 19|6-Nº 57.120-v.26|6|57

"B"

David Pérez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, T. E. 48-5947, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Hech, Lucas Jemo y Carlos Alberto Lameiro, venden a los señores Mario González, José Benito Fernández, José María Ortea Junco, Juan Francisco Hernández y Reimundo Ismael Ortea, su negocio de café y bar "El Comercio", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1501 esquina JUAN DE GARAY, reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|2|56 al 11|2|56.

$ 200. — e.25|6-Nº 57.598-v.1º|7|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, el señor Gustavo Faini, vende al señor Marcelino Muñiz Pérez, su negocio de panadería y despensa, sito en BRASIL 1756, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.577-v.28|6|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Manuel Torres, Oscar Fernando Torres y Arsenio Losada venden a Rogelio Devesa, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, café y casa de lunch, sito en BERMUDEZ Nº 2624|26, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.331-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Francisco Genaro Groba, Domingo Sendon, José Antonio Requejo y Raúl Rodríguez venden a José Rodríguez, Tomás Celso Rodríguez y Manuel Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en BARTOLOME MITRE Nº 2402 esq. AZCUENAGA Nº 96, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.333-v.27|6|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que la señora Manuela López de Correa transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, el noventa por ciento de su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BOLIVAR Nº 314, piso 1º, Capital, al señor Carlos Malagrino. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.128-v.26|6|57

"C"

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Senekerim Doumanian vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle CASTRO BARROS Nº 1724, capital, al señor Oscar Lirio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.718-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º piso que por su intermedio Abelardo Raúl Boscacci vende a Alfonso Basilio Maugo su negocio de fiambrería sito en la calle CARLOS CALVO número 3986, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.656-v.1º|7|57

Atilio Ramón Boujon, avisa al comercio que ha vendido su negocio fiambrería y quesería, CARLOS MARIA RAMIREZ 1199, al señor Eleuterio Bacaro. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.543-v.28|6|57

Ley 11.867. — Por cinco días se aclara que lo vendido por Manuel Peña a José Vinicio Alfredo Pron, según anuncios Ley 11.867, publicados en el Boletín Oficial del 9 al 15 de mayo de 1957, es el activo únicamente del taller de carpintería mecánica de CORTINA número 2130|2134, no el activo únicamente del taller mecánico, como por error se anunciara. — Reclamaciones de ley y cualquier comunicación, Escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.24|6 Nº 57.412-v.28|6|57

Se hace saber por cinco días que el señor Ovadía Palombo ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, al señor José Antonio Perilli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, Chacabuco 96, piso 1º, procurador universitario.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.443-v.28|6|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar "César", sito en la calle CORDOBA Nº 5095|99, domicilio de las partes. Vendedor Eleodoro Ribas. Compradores José Freire y Blas Carcedo. Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— 21|6-Nº 57.329-v.27|6|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1164, T. E. 37-1773, avisan: que se modifica el edicto Nº 3138, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Carlos Rossatti vende a Santiago Alvarez, Lorenzo Fernández, Francisco Rodríguez, Segundo Rodríguez y Francisco C. Cáceres, su negocio de restaurant y parrilla, denominado "El Carmen", sito en la calle CORDOBA Nº 1695 esq. a RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.318-v.27|6|57

Avisan: Eugenio D. L. Maccaroni, martillero y balanceador público, con oficinas en Juan B. Alberdi 6693, que Luisa Valente Vda. de Davico vende a Teresa Milanese de Lettiere su negocio de despensa sito en CORVALAN 805, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 120.— e.19|6-Nº 57.043-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Carmelo Lavia vende a Julio Carlos Truncellito negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en CENTENERA 2491|93, Capital. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.119-v.26|6|57

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Avda. Presidente Roque S. Peña 615, escrit. 317, se hace saber por el término de cinco días, que se ha disuelto totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "Casa Rawson" con domicilio en la calle CORDOBA 4038 de esta Capital, dedicada a la venta de especialidades medicinales en general, representaciones, consignaciones y propaganda de productos medicinales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Osvaldo Enrique Fresedo y quedando desligado totalmente de la sociedad el socio Miguel De Gracia, ambos con el mismo domicilio Córdoba 4038. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente. Buenos Aires, junio de 1957.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.076-v.26|6|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Jesús Leis vende a José Solano, negocio despacho de pan, factura y venta de helados, sito en CANNING número 2280, Capital. — Reclamaciones términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.121-v.26|6|57

Enrique García Brugnoli, martillero público, con oficinas en la calle Curapaligüe 860, Dto. 2, Capital, avisa al comercio en general que Eusebia Belerda vende su parte mitad indivisa a Amalia Vásquez Ansemil, del negocio hotel pensión, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1763, Capital, libre de gravámenes y deudas. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.130-v.26|6|57

"CH"

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina Lima 29, Capital, avisa que Rosa Linelli vende a E. Beatriz S. de Coviella, su negocio de hotel, sito en CHILE 1507, 3º piso, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.325-v.27|6|57

"D"

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P. ofic. 32|33. T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que Secundino Cé García, vende a Samuel Sánchez, Segundo Sánchez y Avelino Silvino Rivas, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro del negocio, la parte que le corresponde en el almacén y bar sito en DON BOSCO 3899 esq. CASTRO BARROS Nº 100, que explotan en conjunto, bajo la razón social de Sánchez y Cía. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.563-v.28|6|57

"E"

"Kahn & Cía. - Sociedad en comandita por acciones" (socios solidarios Pablo Kahn y Renate Gorsten de Kahn) se hace cargo del activo y pasivo de "El Record - S. R. L." con establecimiento de fantasías, bazar y afines en ESMERALDA 511. — Reclamos: Escribanía Dr. Ricardo Alberto Busto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.475-v.28|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre número 2109 Capital Federal, avisa que por su intermedio, la señora Angela Alejandra Toscano de Fernández vende a los señores Serafín Vega Díaz y Jesús Lois su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 1828 de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.366-v.27|6|57

Al comercio: Germán Fraga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Emilio Rodríguez vende a Francisco Mariano Tezanos y Rodolfo López, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, calle ERCILLA 6302. — Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde se domicilian los contratantes.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.258-v.27|6|57

El Dr. Carlos Caram, avisa que Saverio Mangialavori vende a Elena Celestina Rosa, Juan Astarito y Antonio Ponzo el negocio de tintorería y afines, denominado Tintorería Salerno, sito en EMILIO LAMARCA 1980, de esta capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Acoyte 782.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.244-v.27|6|57

"F"

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Augusto Baldini, vende a Feliciano Marcos Latasa e Hildebrando Russomanno (sociedad en formación), su negocio de restaurant-bar, denominado "Bal-Tabarín", sito calle FLORIDA 165 "GALERIA GUEMES" Subsuelo, domicilio ambas partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.712-v.1º|7|57

A. Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0189, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto legal la venta que la señora Candelaria Vila de Vargas hacía a la señora María Trelles del negocio pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.421-v.28|6|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio César Valle, vende a Cosme Isaurralde el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FAMATINA Nº 3302, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.282-v.27|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Atilio Ricardo Ramonda vende a los señores Benito Benedicto Barros, Gerardo López, Manuel Barros y Adolfo Félix Domingo Polla su negocio de pensión, denominado Rubí, sito en esta capital calle FRAY CAYETANO Nº 461, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.248-v.27|6|57

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227-1283, avisa: Emilio López vende a Santiago Calzón y Ramón Pérez, el negocio de restaurant y bar, sito calle FRAGA Nº 1001 esquina CESPEDES Nº 3895, Capital Federal. Domicilio real compradores, mismo negocio. Vendedor, Uruguay Nº 228. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.114-v.26|6|57

"G"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Benito González, domiciliado Girardot 1401 vende a Rodolfo Babuder, Justo Catanzaro y Juan Strle, domiciliados Soler 5668, el restaurante, despacho de bebidas y 4 mesas vereda, sito GIRARDOT 1401 esquina HEREDIA 402. Reclamos ley nuestras oficinas, Sarmiento número 1663, A.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.599-v.1º|7|57

José Antonio Quintana avisa que vende a José María Camilo Varela su industria de tornería sita en la calle GENERAL GERVASIO DE ARTIGAS 1962 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.765-v.1º|7|57

Carlos Fernández Varela, martillero, avisa que Salvador Angel Currao vende su negocio de frutas y verduras sito G. DE LAFERRERE 5329, a la señora Isabel Leonor Cucci. Domicilios partes y reclamaciones ley, Belgrano 887, 4º piso "C", mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.742-v.1º|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677; T. E. 47-2233, avisa: que Ricardo Ortiz López, vende a Pedro García, Pedro Cipriano García y José García Conde, domiciliados Güemes 4147, dpto. B, su carnicería y anexos, calle GODOY CRUZ 2629, domicilio vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.698-v.1º|7|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176. Avisan que Benjamín Ramos, Rosendo de la Torre y Constantino González, venden libre de todo gravamen a los señores José María Busto Ceferino Castro, Estanislao Vázquez y José María Botana, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GARAY 699. Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.625-v.1º|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Osvaldo Destito vende a Bernardo Antonio Fillitau negocio garage sito GALICIA Nº 1976. — Domicilio partes: vendedor: Terrero 1395, 2º, Dpto J y comprador: César Díaz 1854, Capital. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.566-v.28|6|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Antonio Ledinic, vende a Luis Docampo, café y bar, GALVAN 3301, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 57.160-v.26|6|57

"H"

Se hace saber por el término de ley que don Damián Ansorena, vende a don Martín Cassous, su negocio de carnicería y despensa, ubicado en calle HIPOLITO YRIGOYEN 421, de General Roca, Río Negro. — Reclamos de ley: Escribanía Julia Esther Irigoyen de Del Valle, Bmé. Mitre 996, Gral. Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.379-v.28|6|57

Abad, Álvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Pedro Eduardo Rubbo, vende a Angel Rescia Soc. Anón. Com. Ind. y Fin. (Capital m$n. 15.000.000), su negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 501; dejándose expresa constancia que los compradores se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.141-v.26|6|57

"I"

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 8213, avisan que los señores Ramón Diéguez y José Ramón Moreira Fuentes, venden a los señores Romeo Pallastrini, José Fernández Balboa, José Angel Ponte y Miguel Robertazzi, el negocio de hotel y restaurante denominado La Nena, establecido en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA Nros. 1090|1100. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.622-v.1º|7|57

"J"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Félix Piotti y Sergio Gerardo Piott venden a Antonio Croce el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 22, La Martona", sita en la calle JUNCAL Nº 4585, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.758-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que "Auto-Com", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a doña Angela Adelaida Vanzulli de Solimano, doña María Esther Saumell de Solimano y doña Nelly Dora Louzán de Solimano, el negocio de "garage", de su propiedad, ubicado en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 369, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamaciones de ley escribano Ricardo Silva Garreton, Avda. Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.682-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión", Ezra Teubal y Hermanos, Sociedad Anónima", con fábrica de tejidos de lana e hilandería de algodón, con domicilio en la calle Alsina Nº 786, de esta ciudad, transfiere parte del activo y pasivo de su "sección hilandería de algodón", sita en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4866, de esta Capital conforme balance e inventario al 30 de junio de 1957, como así también las obligaciones que surgen de la Ley Nº 11.729, ante el correspondiente personal, a la sociedad "Hilandería Algodonera Villa Devoto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", hilandería de algodón, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 4866. Reclamos de ley número 11.867, escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 250. — e.25|6-Nº 57.662-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º P, que por su intermedio Gilmaier Morgenstern, vende a Roberto Virardi, su negocio de mercería, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA número 5153, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.654-v.1º|7|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3º p., oficina 32|33, T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que: Bernardo Silva vende a Alberto Alfredo Alonso, el negocio de despensa sito en esta Ciudad calle JUANA AZURDUY Nº 1701 esq. 11 DE SEPTIEMBRE, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.565-v.28|6|57

Doctor Daniel D. Korin, comunica al comercio que la sociedad colectiva "I. Artman y Cía.", con domicilio en JUAN ALVAREZ 195 de esta Capital se disuelve, quedando totalmente desvinculado de la misma el señor Moisés Akerman, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Israel Artman. — Reclamaciones de ley en mi oficina situada en Larrea 527 4º piso H. de esta Capital. T. E. 47-5413.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.513-v.28|6|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que don Alberto Magliano, deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO Nº 6788, Capital, que efectuara a don Ananik Dakesian publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, número 44.522. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.350 v.27|6|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que: don David Pita deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO 6788, Capital, que efectuara a don Alberto Magliano, publicada con fecha 23|3 al 28|3|56. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.346-v.27|6|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva Médica Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3125, dedicada a la compra, faenamiento y venta de animales y sub-productos, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo la Sociedad "Médica Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley: Escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.259-v.27|6|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, avisan al comercio que: el señor Lisardo Alvarez Vázquez vende a la señora América Bassi de De la Vega, su negocio de despensa, sito en la calle JARAMILLO Nº 4696 esquina LUGONES 4700, Capital, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6 Nº 57.261-v.27|6|57

Al comercio: Se hace saber por el término de ley, que la señorita Elvira Olga Campana vende su negocio de restaurante y bar sito en la calle J. G. ARTIGAS 1895 esq. CAMARONES 2500 de Capital, a los señores Osvaldo Damaso López, Horacio César López, Eduardo Julio y Santiago Famelli, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, Azcuénaga 268, 4º I. Cap.

$ 150.— e.19|6-Nº 57.007-v.26|6|57

"L"

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, Capital Federal, avisan que Pablo Perales o Ignacio Julio Egues, venden a Francisco Prieto, Manuel Varela y José Prieto, su negocio de hotel, alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Regent's Hotel", sito en la calle LARREA Nº 1217, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio

de los vendedores, en el mismo negocio. Compradores: Entre Ríos Nº 1581, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.691-v.1º|7|57

Comunícase que Francisco Ignacio Marcaida y Manuel Guillermo Ferral venden a don Florencio Bolognini la tornería mecánica de su propiedad sita en LUIS VIALE Nº 1861. Reclamos ley y domicilio partes Uruguay 546, piso 4º, departamento 7.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.240-v.27|6|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Benigna D'Alessandro vende a María Eduviges Bandres de Bonfiglio el negocio de hotel sito en la calle LIBERTAD Nº 145, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.089-v.26|6|57

Raggio, Lorenzo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que la firma "Maper S. R. L." vende libre de deuda y gravamen a "Confibar S.R.L., en formación", su negocio de artículos para caballeros denominado "Stanford", sito en esta Capital, calle LAVALLE 687|91. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, Capital, T. E. 38-8736.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.148-v.26|6|57

"M"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Manuel Vázquez vende a Eleuterio Mardones, José Pereira, Eduardo Alonso y Gerardo Rivero sus socios, la quinta parte indivisa del comercio de confitería, bar, casa de lunch, pizzería y venta de helados, calle MARIANO ACHA Nº 3002 esquina CONGRESO 4405, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.603-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa que el señor Joaquín Fernández vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle MORENO número 2100, Capital, al señor José Antonio Vázquez Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.720-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Domingo Juan Talpone, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 578, Capital, al señor Florencio Esteban. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.711-v.1º|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Ursula Arcocha Viuda de Raynell, vende con retroactividad al 1º de abril de 1957, al señor Rogelio Roberto Tenaglia, la parte que le corresponde en la sociedad "Raynell y Tenaglia Sociedad Colectiva", integrada por Ursula A. Vda. de Raynell y Rogelio R. Tenaglia, con negocio de lotería, librería, cigarrería y afines, sito en la calle MORENO 2111, de esta capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes, Moreno 2111, Capital.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.487-v.28|6|57

Horacio Gotignola, con domicilio en Ercilla 6036, transfiere a Enrique Liasat el taller de raquetas sito en calle MOCTEZUMA 1040, capital. Reclamos al escribano Juan Corts Rovira, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio. T. E. 34-2780.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.219-v.27|6|57

Juan Mazza y hermano, compuesta por Juan Mazza y Carlos Mazza, venden a Carmelo Sisto Rondan la carpintería mecánica calle MOZART 974. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Av. Francisco Beiró 5250.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.278-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-895' y 1981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Rudesindo Folgoso vende a Baldomero Raúl Fernández su negocio de restaurante, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en MONROE Nº 3605, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.332-v.27|6|57

O.P.R.E.D.I., Soc. An. (en formación), promotores de ventas, con domicilio en la calle MORENO 1431, 1er. piso, Capital Federal, integrada por los señores Horacio Sánchez Loria, Carlos Angel Rueda, Héctor González Cané, Ponciano Arturo Tejerina, Miguel Angel Brizuela, Carlos Manuel Martínez, Julio César Brizuela, Alicia Peliquian de Brizuela, Juan Saturnino Lértora y Luis Rodríguez, cede, vende y transfiere el activo y pasivo al señor Alejandro Chenna, según precompromiso firmado el 26 de abril de 1957. — Reclamos de ley, martillero público señor Luis María Salas, en la calle Moreno 1421, 1er. piso, donde constituyen domicilio las partes.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.131-v.26|6|57

"N"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Arboleya vende a su condómino José Otero, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 906, que explotaban conjuntamente con Emilio Otero, quien continúa giro del negocio. — Activo y pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.636-v.1º|7|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, capital, informan al comercio que la venta del negocio de almacén-bar sito en la calle NEUQUEN Nº 502 esquina ACOYTE, capital, que el señor José Ramón López vendía al señor Jesús Pena, ha quedado anulada y sin efecto.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.257-v.27|6|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas en Valentín Gómez 3419, capital, comunica que Juan De Marco vende a Jaime Leibovich y Abraham Roitman su negocio de bombonería sito en NAHUEL HUAPI 3663 de esta capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.251-v.27|6|57

"P"

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Jesús Corullon vende a Alberto Luis Llona, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en POLA 2802, Capital Federal. Domicilio vendedor: Pola 2810, Capital Federal. Domicilio comprador: Guardia Nacional 2562, Capital Federal. Reclamos de ley mi oficina.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.589-v.1º|7|57

Eduardo Fernández, martillero público, Alberti 583, depto. "A", T. E. 93-2955, informa al comercio que el señor Antonio Florentín transfiere su parte mitad del negocio de heladería sito en PEDRO LOZANO 3181, Cap. Federal, a la señora Margarita Cunesich de Florentín. — Por reclamos a mi oficina.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.271-v.27|6|57

"R"

Juan Bautista Stanchi y Rita María Rolandelli, venden a Rosendo Fragoso Seijo, el negocio de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en RONDEAU tres mil ochocientos, Capital Federal; domicilio de los vendedores en Rondeau Nº 3800, domicilio del comprador en Paraguay número 1009, piso segundo derecha. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Martín Lerner, Avenida Roque Sáenz Peña 825, escritorio 43. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.668-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "R. Tosar y Cía.", integrada por los señores Ramón Tosar, Belisario Tosar y Francisco José Gualco, establecida con negocio de compra-venta de máquinas de escribir, papelería comercial y afines, en la calle RECONQUISTA 344, ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio Francisco José Gualco, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Ramón Tosar y Belisario Tosar, quienes continuarán en el giro comercial con la misma razón social. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Reconquista 344.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.687-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que "Ewecco", Sociedad de Responsabilidad Limitada Eichenwald y Cía., transfiere su negocio de artículos de ferretería y bazar de la calle RIVADAVIA 1132 a "Ewecc, Eichenwald y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio de las partes, Rivadavia 1132. — Reclamos de ley, ante el doctor Harry Cohn, abogado, de la calle Cangallo 1479, 3º "A".
$ 100.— e.21|6-Nº 57.290-v.27|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que don Antonio Del Zoppo vende a don Cesareo García, el negocio de marcos y cuadros, ubicado en la calle RIVADAVIA 11114. Reclamaciones, escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B., lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.234-v.27|6|57

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, comunican al comercio en general que: los señores Elcio Edem Conti y Angel Ramallo, venden al señor Juan Pedro Rena su negocio de confitería y bar, sito en la calle ROGELIO IRURTIA Nº 6030, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, domicilio de las partes, Caracas 4657. Capital.

Por error de nuestra parte en la publicación del 6|6|57 al 12|6|57, vuelve a publicarse nuevamente.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.137-v.26|6|57

Bruno Chezzi y Cía., oficinas Cangallo Nº 818, piso 4º, of. 16, T.E. 34-8448, avisan que por su intermedio la señora María Cristina Gallardo de Palavecino vende libre de deudas y gravámenes a Albino Castro y Edelmiro Lorenzo Bayo el hotel "La Marina", ubicado en la calle RIO DE JANEIRO Nº 119, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.028-v.26|6|57

"S"

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso; T. E. 38 Mayo 8213, avisan que el señor Camilo Hermilla vende a la señora Celia Rapalino de Vázquez, el negocio de Hotel, alojamiento, establecido en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 240 Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.618-v.1º|7|57

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio, que por su intermedio el señor Miguel Gustavo Molinero, domiciliado en la calle San Blas 1475, vende al señor Ciro Scognamiglio, quien fija domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle SAN BLAS 1475, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.568-v.1º|7|57

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Jesús Cartal vende a Elena Lama Casal, su negocio de hotel, pensión, sito calle SARMIENTO 1376, piso 2º, departamento 4, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.601-v.1º|7|57

Se hace saber que "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus actividades en la calle SARANDI Nº 1567 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual sede. Reclamos de ley ante escribano Punta, Florida Nº 440.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.648-v.1º|7|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugnao, avisa que los señores Pedro Gaspari y Oscar Guimaris, venden libre de todo gravamen, su negocio de café bar, sito en la calle SALADILLO 2220, Capital Federal, al señor Quintín Camarero. Reclamo de ley y domicilio de las partes en su oficina, Avda. R. Sáenz Peña 1119, piso 8º, escritorio 803.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.703-v.1º|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los Sres. Manuel García y Francisco García componentes de la razón social "García Hermanos S. R. Ltda." venden al Sr. José Sesto el negocio de hotel - pensión, establecido en la calle SAN JUAN Nº 2878, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.585-v.28|6|57

Francisco Coto vende a Astur. Camporro su parte, mitad, en el taller de lavado y engrase estación de servicio "El Rápido", que explotaba con Isidro Menéndez en Río Gallegos, provincia Santa Cruz, calle SPURR s|Nº entre ROCA y ALBERDI, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.444-v.28|6|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, avisan que el señor Recaredo Carles vende a los señores Manuel Calvo, Domingo Estévez, Juan Sinde y José Benito Rodríguez, una quinta parte indivisa de las oficinas para compra-venta de negocios sitas SARMIENTO 1612. — Reclamos de ley y domicilio partes m| oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.485-v.28|6|57

Elías Barcan, escribano, Av. de Mayo 769, 4º piso, oficinas 44, Capital, avisa que José García Querol en representación de J. García Querol y Cía. S. R. Ltda. (Casa Zapater) vende a los señores Haigazún Tchalian e Isaac Levy su negocio de fabricación y venta de ropa blanca, ubicado en calle SARMIENTO 1690 de Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.411-v.28|6|57

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan que Angel Estévez y María Soledad Estévez de Estévez venden a Constantino Villar el negocio de lechería, denominado "La Martona", concesión Nº 45, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1028, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley m| oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.384-v.28|6|57

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Petrolini y Compañía", con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 1448, de esta Ciudad, venderá a la sociedad "Petrolini y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio también en la calle Sarmiento Nº 1448, de esta Capital, su fondo de comercio de óptica y anexos en general, con local en el domicilio indicado y fábrica en la calle Olliden Nros. 1755|63, de esta Ciudad. Reclamos de ley ante las oficinas del escribano Alfredo Stefani, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 651, 4to. piso, escritorios 75 al 80.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.212-v.27|6|57

Oscar C. Rua, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de quesería y fiambrería propiedad del señor Francisco Constenla, ubicado en la calle SENILLOSA Nº 1193, Capital Federal, al señor Carlos Pagano. — Reclamo de ley en sus oficinas calle Lavalle 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 100.— e.19|6-Nº 57.174-v.26|6|57

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, avisa que don Carlos Bregni, con domicilio en Asamblea 2040, Capital Federal, vende a don Gabriel Alegría Pastor y don Eduardo Mengual, con domicilio en Lautaro 1599, Capital Federal, el negocio de taller mecánico ubicado en la Capital Federal, calle SANTANDER 2185. Reclamaciones de ley en los domicilios de las partes y en mi estudio, calle Uruguay 654, también de la Capital.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.063-v.26|6|57

"T"

Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el señor Francisco Scazioto, vende a las señoras Nelly Iglesias y Nélida Tomarchio de Iglesias, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TERRERO 2386. Reclamos de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.602-v.1º|7|57

Gómez y Fabiano, únicos componentes Domingo Fabiano y Américo Antonio Gómez venden a Carmelo José y Francisco Pécora la despensa o provisión instalada en el local, THORNE Nº 1058, Capital. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, calle Olivera Nº 1409.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.763-v.1º|7|57

A. C. Coronel y Cía., martilleros públicos, avisan que Julio Andrés Rodríguez y Antonio Humberto Parissi, venden a doña Nélida Zuber de Rosenfeld su negocio de despacho de pan y venta de comestibles envasados, sito en esta Ciudad calle TIMOTEO GORDILLO 2093, libre de toda deuda o gravamen. — Para reclamos de ley, nuestras oficinas, calle Viamonte 1354, Capital Federal.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.365-v.27|6|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Angel Puste Umpierrez vende a los señores Teodomiro Iglesias y Antonio Valledor su negocio de hotel denominado "Uruguay", sito en esta Capital, calle 3 DE FEBRERO Nº 999, libre de todo gravamen. Domicilio del vendedor, Zabala 2656, Capital y de los compradores, José Mármol 1616, Florida, F. C. G. B. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas. Este edicto anula el insertado en este Boletín con fecha 17 al 23 de mayo de 1957, por error de nuestra parte.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.104-v.26|6|57

"V"

Diamante Carrio comunica que vende su negocio de florería sito en VARELA 1588, Capital, al señor Irineo Andrés Zorzenon. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en Lavalle 1282, primer piso, Esc. 8|10, domicilios del vendedor y comprador en Varela 1558 y Avellaneda 1515 respectivamente.
$ 100.— e.24|6-Nº 50.769-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|5 al 8|5|57.

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Herminio Ramiro Fernández, Dámaso Francisco Gómez y José Juan Fernández, venden a Donato Anastasio Barros, Antonio Domínguez Touriño y Albino Barral, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1901 esq. AYACUCHO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.250-v.27|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que José Benabarre, Virgilio Martín José A. Montoto, Ramón Pérez, Ramiro González, Domingo Clerici, José Decastelli, Cantalicio Guardia, Domiciano Rafael Villarroel, Juan Nenz, Juan Amador Río y Alfonso Castrelo, venden a Manuel Banielio, Casiano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra, José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereira, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fasano y María Elena Monasterio de Clarenc, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Este edicto se publica nuevamente, modificando el de fecha 24 al 30 de mayo de 1957.
$ 2?0.— e.21|6-Nº 57.276-v.27|6|57

El escribano Guillermo F. Dousset, hace saber que se ha declarado la rescisión del boleto de compra de Raquel Sofía Kóhan de Pericchi a Francisco Streng, de la mitad del negocio de café y bar, calle VIAMONTE 252|300 con la declaración de que la adquirente no ha realizado actos de explotación mercantil del mismo. Domicilio de las partes: Esmeralda Nº 875. Reclamos de ley: domicilio del escribano.
$ 150.— e.19|6-Nº 57.022-v.26|6|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que quedó anulada y sin efecto la venta del café y bar denominado "Kioto Bar", sito en 25 DE MAYO 222, que según aviso Nº 54660, de fecha 31|5|57, la firma "Senra, González y Cía." hacía a la firma "Lozada, Oubiña y Cía.".
$ 100.— e.19|6-Nº 57.113-v.26|6|57

"W"

Ana María Saporiti, con domicilio en Sarmiento 2274 vende a Elías Toimaher el negocio de fiambrería de la calle WARNES 892 de Capital. — Reclamos en Murillo 1072, Dep. 5, domicilio del comprador.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.400-v.28|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de la ley que la señora Antonia Meijide viuda de López y don Daniel López Lombardía, venderán a don Antonio Sinigoj, el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Cinco Saltos", que funciona actualmente en SAN MARTIN 464, de la localidad de Cinco Saltos, Provincia del Río Negro. Se vende con todas sus existencias, muebles, útiles y llave, libre de activo y pasivo. Reclamaciones de ley, al escribano interviniente: Ernesto Verdun, domiciliado en Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.245-v.27|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don José Angel Herrero vende a don Francisco Urrea Pardo su negocio de despensa y carnicería "Sol de Mayo", ubicado en ESPAÑA y 20 DE JUNIO, de esta localidad de Sarmiento, Chubut. — Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y oposiciones de ley, escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, Sarmiento, Chubut.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.328-v.27|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Nicolás M Soprano y Miguel A. C. Soprano (de la Corporación de Rematadores), T. E. 40-1017, Uruguay Nº 435, 3º "F", avisan que el día 11 de julio de 1957, a las 15 horas, rematarán todas las existencias del negocio de almacén y bar, sito en la calle LIBERTAD Nº 1601 esq. POSADAS, por orden de sus dueños, señores Ucha, Pérez y Cía., domiciliados en el mismo. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Reclamos de ley en nuestras oficinas: calle Uruguay Nº 435, 3er. piso, departamento "F".

$ 150.— e.25|6-Nº 57.637-v.1º|7|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital. T. E. 38-1571, avisan que el día 4 de julio a las 15 horas rematarán por cesación de negocio todas las maquinarias y demás existencias de la carnicería, sita en la calle BELGRANO Nº 2586, Capital, de propiedad de Alfonso Pantano, domiciliado en Rivadavia Nº 2046, Dto. 28, Capital. Recl. ley. n|oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.553-v.28|6.57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LOCAVAN S. A.
Com. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 17 de junio de 1957, ha resuelto aumentar el capital social de $ 9.000.000.— a pesos 10.440.000.— m|n., mediante la emisión de cuatro nuevas series de 360 acciones cada serie, lo que representa un total de 1.440 acciones ordinarias con un valor nominal de $ 1.440.000.—, en virtud de lo que dispone el artículo 4º de los estatutos sociales.

Los señores accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean, derecho que podrán ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.642-v.27|6|57

CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL S. A.
Lautaro 365-69

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de la clase A, y 1 de la clase B., de m$n. 2.000.000.— cada una, en acciones ordinarias, teniendo las de la clase A. derecho a 5 votos, y las de la clase B. a 1 voto, pudiendo ejercer el derecho de preferencia hasta los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 57.681-v.27|6|57

A R O S A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.619

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 51a. a 54a. de acciones de 5 votos por un total nominal de v$n. 400.000.—, y las series 55a. a 70a. de acciones de 1 voto por un total nominal de v$n. 1.600.000.— pagaderas en efectivo dentro de los 15 días de la presente publicación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. — Bs. As., junio 21 de 1957.

$ 120.— e.25|6-Nº 57.693-v.27|6|75

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones preferidas años 1955

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el día 31 de mayo ppdo., a partir del día 28 de junio de 1957 y contra presentación del cupón Nº 3, se pagará el dividendo del 6 % correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

El pago se efectuará en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, oficina 301, todos los días hábiles de 14.30 a 16 30 horas.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ramón Lezica Alvear, presidente.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.707-v.27|6|57

RAPEL S. A.
Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de la preferencia estatutaria para la suscripción, avísase que se emiten $ 600.000.— en acciones ordinarias de esta sociedad. — El Directorio.

$ 60.— e.25|6-Nº 57.649-v.27|6|57

W E C H E C O
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber por tres días que en virtud de lo resuelto por la Segunda y Tercera Asamblea General Extraordinaria, esta sociedad ha aumentado su capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal), en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 57.734-v.27|6|57

W E C H E C O
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber por tres días la emisión de la serie 21 de acciones de clase A, de cinco votos por acción, y las series 23, 24, 25 y 26 de acciones de clase B. de un voto por acción, integrada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las que se someten a la suscripción pública 405 acciones de cinco votos y 2.744 acciones de un voto, liberándose las demás para el pago de dividendos. Sobre las acciones sometidas a suscripción pública, los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del término de quince días a contar desde la última publicación en proporción a la clase y cantidad de acciones de que cada uno sea tenedor. — El Directorio.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.735-v.27|6|57

C A L T O R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones al portador de Cien mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas en acciones de Cien pesos moneda nacional. — Se fija como plazo para que los actuales accionistas hagan uso de su derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos, hasta cinco días después de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 120.— e.25 6-Nº 57.740-v.27|6|57

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S A.
Av. P. Roque Sáenz Peña 547

Anúnciese aumento capital suscripto de $ 5.000.000.— m n. a $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador — El Directorio

$ 60.— e.25|6-Nº 57.600-.27|6|57

F L O R A L G O
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1957, se resolvió elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 11.000.000 y emitir a los efectos de pago de dividendos la Serie 11ª de acciones formada por 10.000 acciones ordinarias y al portador. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 57.617-v.27|6|57

TEXTILES ARGENTINOS WELLS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con el artículo 2º de los estatutos sociales en su sesión del 22 de mayo de 1957 y conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de abril de 1956 y ratificada por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de mayo del año en curso, ha resuelto emitir la duodécima serie "L" de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada una, por un total de m$nacional 7.968.100.— y la décima tercera serie "LL" de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.583-v.26|6|57

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir la suma de v|n. pesos 700.000.— (setecientos mil pesos m|n. c|l.) en acciones ordinarias al portador, llamándose a la suscripción a prorrata de las actuales tenencias, derecho que deberán ejercitar dentro de los quince días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.545-v.26|6|57

FOMALCO, S. A.
Moreno 1473|75, 5º piso, of. 501 503
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto en fecha 17 del cte., abrir desde el 26 de junio de 1957 y por tiempo indeterminado, la suscripción de las acciones ordinarias "B", series "tercera" a "octava" inclusive compuesta cada serie de 5.000 acciones por un total de tres millones de pesos al precio de su valor nominal de $ 100.— cada una y a la par, pago al contado en el acto de la suscripción, cuya emisión ha sido resuelta por este Directorio en su reunión de fecha 26 de mayo de 1957.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el artículo noveno del estatuto vigente para la suscripción, correspondiéndoles en esta emisión la proporción de tres acciones por cada dos que posean, debiendo hacer uso de dicha preferencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la última de estas publicaciones que se hacen por tres días. — El Directorio.

$ 210.— e.24|6-Nº 57.587-v.26|6|57

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 25 de junio de 1957, se abonará el dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General del 26 abril 1957, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956. El pago se hará en nuestro local social, Chacabuco 500, Capital. — El Directorio.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.544-v.26|6|57

EL RETIRO
S. A. Com., Ind., Fin., e Inmob.

Hace saber a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 28 series de acciones ordinarias por un valor de $ 4.200.000.— m|n., en reunión de fecha 30 de abril y 2 de julio de 1954. Sede social, calle Estrada Nº 467. — Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 90.— e.24|6-Nº 57.549-v.26|6|57

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.
Lavalle 348

El Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción 3.000 acciones serie D, por v$n. 300.000.— m.n., aumentando el capital suscripto de la sociedad a v$n. 2.000.000.— m|n., lo que comunica a los accionistas a los efectos del art. 6º de los estatutos. Forma de pago: Cinco cuotas iguales del 20 o|o cada una. La primera al contado y las restantes cada noventa días. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.554-v.28|6|57

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de junio de 1957, por intermedio de Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Of. Tesoro, Bmé. Mitre 531, Capital, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|56 (4 o|o en efectivo y 12½ o|o en acciones) aprobado en la Asamblea General de accionistas.

Dicho pago se efectuará contra presentación de las nuevas acciones o certificados provisorios de acciones, con cupón Nº 2.

Por el dividendo en acciones recibirán certificados provisorios representativos de acciones, con cupón Nº 3, que serán canjeados en su oportunidad por las acciones respectivas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.571-v.26|6|57

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 1.800.000 m|n. en acciones ordinarias comunes, clase "B", con derecho a un voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

La emisión está destinada a los siguientes fines:

a) Para ser entregada, a los accionistas, en pago del dividendo (12 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956	$ 1.440.000
b) Para ser colocada, privadamente, a la par, entre los actuales accionistas, a razón de 0,03 de nuevas acciones por cada una de su tenencia	„ 360.000
	$ 1.800.000

La colocación privada deberá integrarse totalmente al contado en el acto de la suscripción. Estas acciones son de $ 100 c|u. y de idénticas características de las actualmente en circulación. El pedido de suscripción comienza el día 1º de julio y termina el día 15 de julio de 1957. Después de esa fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor. La suscripción debe registrarse en la secretaría de la sociedad, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, ofic. Nº 2, de 14 a 18 horas. Con el cupón Nº 2 se cobra el dividendo del 12 o|o. en acciones de la clase citada, en relación al balance al 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 550.— e.24|6-Nº 57.493-v.28|6|57

EDICTO DE MENSURA

El Ing. J. Florencio Puchulu, avisa comenzará deslindar en Prov. Santa Cruz, Col. L. N. Alem, Sec. II, tierras fiscales ocupadas por SANTOS MAYORAL; Expediente 105.674|1936; en partes lotes 80, 90 y 100, del esq. N. E. de la concesión, el 15 julio 1957 a 10 horas.

$ 60.— e.24|6-Nº 57.534-v.26|6|57

M O N O F O R T
S. A. Industrial y Comercial
Rescate de acciones de Fortalit S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12|7|56, a partir del 27|6|57 y por intermedio de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., sección Tesoro, calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires, en horas de 12 a 16 se procederá al rescate de las acciones en circulación de Fortalit S. A. I. C., mediante la entrega de tres acciones de Monofort S. A. I. C. por cada cuatro acciones de Fortalit S. A. I. C. que se presenten, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1956. El canje se hará entregando certificados provisorios hasta tanto se tengan los nuevos títulos impresos de Monofort S. A. I. C. Las fracciones de acciones que pudieran resultar al efectuarse el canje serán completadas adquiriendo los tenedores de mayores fracciones los remanentes menores necesarios, por convenio privado entre los accionistas.

$ 180.— e.24|6-Nº 57.508-v.26|6|57

ZARATE SULFURICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reconquista 336 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos a partir del día 24 de junio de 1957, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956. — Dicho pago se efectuará en efectivo o en acciones liberadas a opción del accionista, en nuestras oficinas, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.518-v.26|6|57

P R O T A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del día 27 de abril de 1957, se ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad, emitiendo diez series de cien mil pesos cada una en acciones ordinarias tipo "A", con derecho a cinco votos y cinco series de cien mil pesos cada una en acciones ordinarias tipo "B" con derecho a un voto. En el acto de la suscripción deberá abonarse el veinte por ciento en dinero efectivo y el restante ochenta por ciento, también en efectivo, deberá oblarse en ocho cuotas mensuales iguales y sucesivas y con derecho a dividendo a partir del día primero de enero de 1957. A los fines del derecho de preferencia a favor de los actuales accionistas en la suscripción de las indicadas acciones conforme al artículo 7º de los estatutos sociales, deberán presentarse por escrito ante la sociedad dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 210.— e.24|6-Nº 57.492-v.26|6|57

PULLOVERFIN S. A. I. C.
Avda. Corrientes 311 — Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en virtud del mandato conferido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1956, ha resuelto emitir m$n. 2.100.000.— en acciones ordinarias v$n. 100.— cada una clase "A", Series Nos. 6ª a 12ª, recordando que los actuales poseedores de acciones tienen el derecho de preferencia para la suscripción de las mismas que les acuerda el artículo 4to. de los Estatutos Sociales, por el término de quince días a partir del 24-6-57.

Las solicitudes de suscripción se aceptan en el domicilio legal de la sociedad, Avda. Corrientes 311, piso 8º de esta Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.24|6-Nº 57.527-v.26|6|57

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S. A.
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 21 de diciembre de 1955, han sido emitidas las acciones correspondientes a las series segunda a quinta, inclusives, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los tenedores de las acciones de la primera serie.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Fco. González Zimmermann, director gerente.

$ 90.— e.24|6-N 57.449-v.26|6|57

SALZANO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió: a). Pagar el dividendo opcional en acciones liberadas por el ejercicio 1957, con las acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 12ª y 13ª, ya emitidas; y b). Ofrecer las acciones restantes hasta completar el monto de esa emisión, a la suscripción de los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, a la par, pagadera al contado y con derecho a dividendo a partir del 1º|4|57. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.435-v.26|6|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 24 del corriente en nuestras oficinas, se procederá al canje de las acciones y certificados provisorios actualmente en circulación, de mil pesos valor nominal cada una, por nuevas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las nuevas acciones se entregarán en número de diez por cada una de las que reemplazan, llevando el cupón número uno adherido

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.423-v.26|6|57

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón. Comercial e Industrial

El Directorio de Central Motor Sociedad Anónima Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a la par la duodécima serie de acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 1.000.000.— las que gozarán de dividendo proporcional a partir desde la fecha de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Córdoba 1778, Capital.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.24|6-Nº 57.403-v.26|6|57

TIMBO SOCIEDAD ANONIMA GANADERA FORESTAL
Carlos Pellegrini 1594 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos el Directorio, en reunión de fecha 13 de junio de 1957, ha resuelto la emisión de 200.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad, las que gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1957. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente, a partir del 27 del corriente mes. — Buenos Aires, junio 13 de 1957.

$ 280.— e.18|6-Nº 56.910-v.27|6|57